

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921.

AÑO I.—PERIODO ORDINARIO

XXXII LEGISLATURA

TOMO I.—NUMERO 26

SESION

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

EFECTUADA EL DIA 20
DE OCTUBRE DE 1926

SUMARIO

- 1.—Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior.
- 2.—Cartera. Se prorroga la licencia que disfruta el C. Felizardo C. Villarreal. Iniciativa de reformas a la Ley de Impuestos a la Minería, presentada por el C. diputado Espinosa y Elenes; pasa a las comisiones unidas 1a. de Minas y 1a. de Hacienda.
- 3.—Son aprobados un dictamen de la 2a. Comisión de Hacienda y 25 de la 1a. de Peticiones y es rechazado uno de esta última Comisión.
- 4.—Previa dispensa de todos los trámites, se discute y aprueba, en lo general, el dictamen de las Comisiones unidas 1a. y 2a. de Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 82 y 83 de la Constitución Federal. Se levanta la sesión.

Presidencia del C. NICOLAS PEREZ

1

(Asistencia de 201 ciudadanos diputados).

—El C. presidente, a las 17.30: Se abre la sesión.

—El C. secretario Ortega, leyendo:

“Acta de la sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día diez y nueve de octubre de mil novecientos veintiséis.

“Presidencia del C. Nicolás Pérez.

“En la ciudad de México, a las diez y siete horas y treinta minutos del martes diez y nueve de octubre de mil novecientos veintiséis, se abrió la sesión con asistencia de ciento ochenta y cinco ciudadanos diputados.

“Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día anterior y se dió cuenta con los siguientes documentos:

“Oficio de la Secretaría de Gobernación, en que dice que ya remite a la de Relaciones Exteriores la nota de esta H. Cámara, relacionada con la creación de partidas en el Presupuesto para el sostenimiento de abogados que defiendan a los mexicanos carentes de recursos reclusos en las prisiones de los Estados Unidos del Norte.—A sus antecedentes.

“Telegrama de Toluca, Méx., en que la Legislatura de ese Estado propone al C. licenciado Vicente Lombardo Toledano como candidato a magistrado de la Suprema Corte.—Recibo, y resérvese para el Congreso General.

“Proyecto de reforma a los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República, subscrito por ciento sesenta y ocho ciudadanos diputados.—A las comisiones unidas 1a. y 2a. de Puntos Constitucionales, e imprímase.

“Ocurso de la Confederación de Comunidades Agrarias del distrito de Huetamo, Michoacán, en que felicita a esta Cámara por su resolución sobre las reformas a la Constitución, propuestas por el Episcopado.—Recibo, y a su expediente.

“Circular en que el C. licenciado Fernando San-salvador comunica que tomó posesión de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia de Zacatecas, y da a conocer los nombres del personal del mismo.—De enterado.

“Telegrama de Monterrey, N. L., en que los CC. diputados Francisco Garza Nieto y Felizardo C. Villarreal, manifiestan que fueron balaceados los diputados a la Legislatura local, resultando muerto el oficial mayor y varios heridos, y piden se impartan garantías.—Transcribese al Ejecutivo.

“Telegrama de igual procedencia, en que el diputado Felizardo C. Villarreal participa que fué asaltado cuando se dirigía en automóvil de Montemorelos a Monterrey.—Transcribese al Ejecutivo.

“Telegrama depositado también en Monterrey, por medio del cual los CC. A. Garza Nieto, Leocadio M. González y Ambrosio Solís, diputados al Congreso local, comunican que el mismo se erigió en sesión solemne para velar el cadáver de su oficial mayor, asesinado últimamente, y que los representantes a la propia Legislatura carecen de garantías, por lo que están dispuestos a dárselas personalmente.—Transcribese al Ejecutivo.

“El C. Francisco Garza usó de la palabra para referirse a los hechos ocurridos últimamente en Monterrey, y pidió que una comisión de esta Cámara se trasladara a aquel Estado e informara de lo que allí ocurre actualmente. A ello se accedió, y la comisión quedó integrada por los CC. Gabriel Macías, Efraín Pineda y Leopoldino J. Ortiz.

“Los CC. Lombardo Toledano y Gonzalo Bautista hablaron para hechos, relacionados con la labor del gobernador del Estado de Puebla, contestando el C. Manlio Fabio Altamirano una interpelación del primero.

“A las diez y ocho horas y treinta minutos se levantó la sesión.”

Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobada el acta.

2

—El mismo C. secretario, leyendo:

Telegrama procedente de: "Monterrey, N. L., el 20 de octubre de 1926.

"Señores secretarios H. Congreso de la Unión.—Cámara de Diputados—México, D. F.

"Encontrándose mi madre gravemente enferma, suplico esa H. Cámara, vuestro conducto, prórogaseme permiso por diez o quince días. Afectuosamente.—Diputado, F. C. Villarreal."

En votación económica se pregunta a la Asamblea si dispensa los trámites a esta solicitud. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensados. Está a discusión. En la misma forma de votación se pregunta si se proroga la licencia. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Prorrogada como se pide.

"El Congreso del Estado de Chiapas comunica que, con fecha 30 de septiembre, abrió un período extraordinario de sesiones."—De enterado.

"El Congreso del Estado de Chiapas comunica que, con fecha 10 de octubre, clausuró su período extraordinario de sesiones."—De enterado.

"La Legislatura del Estado de Yucatán comunica que, con fecha 30 de septiembre, clausuró el segundo período ordinario de sesiones de su primer año de ejercicio, dejando instalada su Diputación Permanente."—De enterado.

"La Procuraduría de la Comisión Nacional Agraria de los Estados de Puebla y Tlaxcala, remite documentos en los que consta que los pueblos labriegos de esos Estados se oponen a las reformas de la Constitución, solicitadas por los clericales."—De enterado con satisfacción, y a su expediente.

"Honorable Asamblea:

"El suscrito, diputado en ejercicio por el 80. distrito electoral del Estado de Durango, haciendo uso del derecho de iniciativa que me otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de la República, me permito proponer a vuestra consideración el proyecto de decreto cuya exposición de motivos y puntos resolutivos paso a exponer:

"Uno de los problemas más trascendentales que debe preocupar la atención de esta honorable Representación Nacional es, sin duda alguna, el re-

lativo a la situación angustiosa en que se encuentra la minería nacional, con motivo de la baja inmoderada que ha sufrido el precio de la plata.

"Esa baja ha llegado a ser de tal modo alarmante, que resulta en los actuales momentos absolutamente incoercible el trabajo de los fondos mineros productores de ese metal.

"Como consecuencia, las grandes empresas del país se han enfrentado al problema y han tenido que usar medios económicos en defensa de sus intereses. Esos medios han sido: disminución en el costo de producción, para compensar la baja del precio con la del costo, y aumento de producción, para substituir la diferencia habida en las utilidades con ese aumento en el volumen de la producción.

"Como consecuencia de esas medidas económicas, han quedado sin trabajo miles de obreros, que son las verdaderas víctimas de la crisis económica a que me refiero.

"Las grandes empresas mineras han estado decretando paros parciales, fundándose para ello en la misma ley del trabajo, y algunas de ellas no sólo han hecho reajuste económico para normalizar su negocio, sino que ante la perspectiva de una baja aún mayor en el precio de la plata, han tomado la determinación de paralizar totalmente sus negocios.

"Ante este problema verdaderamente angustioso, los legisladores debemos preocuparnos para obtener una solución.

"Esa solución no puede ser el intentar lograr una alza en el precio del metal blanco, ni tampoco en obligar a las compañías mineras a trabajar en la misma intensidad que antes, ya que es notorio que esas empresas están perdiendo grandes cantidades, con motivo de la depreciación a que me refiero.

"Lo primero, esto es, intentar una alza en el valor de la plata, es punto menos que imposible, porque la depreciación de ese metal obedece a medidas económicas adoptadas por países extraños al nuestro.

"La India inició actividades para establecer el talón oro en su sistema monetario y el solo conocimiento de esas actividades produjo una alarma en la industria argentífera ante la perspectiva de perder el más grande de los consumidores de ese metal. Esa alarma creció a medida que las actividades del citado país fuera poniéndose en práctica, pues no solamente dejó de ser consumidor de plata, sino que se convirtió en vendedor, arrojando al mercado las enormes reservas del Gobierno y poniendo a la venta las cantidades de plata acumulada por los particulares en el transcurso de los años.

"Por otra parte, la producción mundial de plata en el año de 1925 fué excesiva, pues según las estadísticas, ascendió a 241,375,094 onzas troy; esa superproducción, unida al factor a que antes me he referido, es también una de las causas de la depreciación.

"Como consecuencia, no veo la manera de poder obtener, mediante medidas legislativas, una alza en el precio de la plata.

"Tampoco podemos obligar a las compañías a continuar sus trabajos en forma intensiva, decla-

trando ilícitos los paros que esas empresas han decretado, porque es notoria la pérdida que muchas de esas compañías están sufriendo en sus negocios.

"Conforme a las estadísticas que he podido obtener, las compañías mineras están obteniendo cada onza de plata con un costo medio total de 56 centavos de dólar la onza.

"Si la plata se cotiza en el mercado en la fecha de esta iniciativa a Dls. 0.52, es inconcuso que las compañías mineras están perdiendo en sus negocios y por ello sería injusto obligarlas a trabajar en las mismas condiciones de antes.

"En atención a lo expuesto, creo que la índex media factible y práctica que el Gobierno pudiera tomar en los actuales momentos, para proteger la industria minera de la plata, sería medidas fiscales que tiendan a reducir los excesivos impuestos que actualmente se cobran por concepto de producción.

"Una simple ojeada a la historia de la minería en México, desde la época colonial, nos demuestra que siempre que se ha protegido a esa industria, bien anudando los impuestos, bien facilitando la introducción de las materias primas, se ha producido un resurgimiento en las actividades de las empresas.

"Recientemente, en el año de 1921, el general Obregón, en uso de facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, promulgó un decreto suprimiendo, por razones similares a las que actualmente prevalecen, el impuesto de exportación de la plata, cuando el precio de ese metal fuera menor de 60 centavos la onza troy.

"En la actualidad las condiciones de la minería son peores que en el año de 1921; pero las razones que se tuvieron en cuenta para suprimir temporalmente ese impuesto, son idénticas.

"En las actuales condiciones del país, una medida como la que paso a proponer, será recibida con verdadero beneplácito del pueblo, principalmente por todas las familias de los obreros que actualmente se están quedando sin trabajo. Esa medida no será la solución del problema; pero sí un alivio a la situación y un estímulo para las empresas que en los actuales momentos se encuentran entre el dilema de seguir perdiendo enormes cantidades o paralizar totalmente los trabajos de las minas.

"Por todas estas razones, me permito proponer a la consideración de la H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo 16.—Se reforma el artículo 50, fracción (b), incisos I, II, III y IV del párrafo final de la misma fracción, en los términos siguientes:

"Mientras el valor de la plata sea Dls. 0.60 o menor, excusa; si el precio fuera superior a Dls. 0.60, sin exceder de Dls. 0.70, uno por ciento.

"Si el precio fuere superior a Dls. 0.70, sin exceder de Dls. 0.80, cinco por ciento; aumentándose en cinco décimos de por ciento por cada diez centavos o fracción; valiéndose más de un dólar, el aumento será de uno por ciento por cada diez centavos de dólar.

"Artículo 26.—Se reforma el artículo 76, de la ley de Impuestos a la Minería, promulgada el 28 de julio de este año, en los siguientes términos:

cuando se exploten minerales de leyes bajas con contenidos de oro y plata exclusivamente, siempre que éstas sean comprobadas a satisfacción de la Secretaría de Hacienda, se calcularán los impuestos como sigue:

"(a) Cuando el valor del contenido no exceda de \$8.00 por tonelada, se descontará el cincuenta por ciento de las cuotas establecidas.

"(b) Cuando exceda de \$8.00, pero no de nueve, el cincuenta por ciento.

"(c) Cuando exceda de \$9.00, pero no de diez, el treinta por ciento.

"(d) Cuando exceda de \$10.00, pero no de doce, el veinte por ciento.

"Sala de Comisiones, México, D. F., 19 de octubre de 1926.—Diputado, Liborio Espinosa E."—De primera lectura.

—El C. Espinosa y Elenes: Pido la palabra, señor presidente, para fundar mi iniciativa y para solicitar, respetuosamente, de la Asamblea, dispensa de trámites.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Espinosa y Elenes.

—El C. Espinosa y Elenes: Honorable Asamblea: Con objeto de que ustedes se percaten de la iniciativa que acabo de elevar a su consideración, me permito solicitar respetuosamente de ustedes que se sirvan pasar esta iniciativa desde luego a comisiones para que éstas formulen el dictamen y podamos discutir esta iniciativa a la mayor brevedad posible; he pedido la palabra rogando a ustedes se sirvan prestarme su atención por breves instantes. La iniciativa que acabo de presentar se refiere al problema angustioso en que se encuentra la minería en los actuales momentos con motivo de la baja inmoderada de la plata. La plata en estos momentos se cotiza a cincuenta y un centavos la onza troy, y resulta que las compañías mineras, por ser absolutamente incoercible el trabajo en las minas, han estado decretando paros parciales y amenazan con decretar paros totales, dejando sin trabajo a multitud de obreros. Creo que ante el problema que se nos presenta, no debemos cruzarnos de brazos, sino que debemos tomar medidas que tiendan a evitar esos paros, dando facilidades a las compañías para que obtengan algún beneficio de su negocio. Veamos a qué razón obedece la baja de la plata y veamos si esta baja de la plata afecta a la minería en México. Las razones a que obedece la baja de la plata, según los especialistas en la materia, son debidas a que la India adoptó el patrón oro como sistema monetario, de donde resulta que el principal consumidor de plata se convirtió de consumidor en vendedor, lanzando al mercado las enormes reservas que tenía el Gobierno de metal blanco, y las enormes reservas que tenían también los particulares, de este metal. Esa baja de la plata repercutió en los negocios mineros, pero principalmente afecta a México, porque México según las estadísticas que tengo a la mano, va a ser en este año el primer productor de plata y porque México produce la plata como producto principal de sus minerales. Se llama producto principal cuando se produce la plata junto con metales como el cobre y el zinc. Por tal motivo, la baja de la plata afecta de una manera muy directa a los negocios mineros en México; pero en lo que afecta muy profundamente

te al país —y este es mi verdadero punto de vista—, es en que por la paralización de los negocios mineros se están quedando sin trabajo miles de obreros en la República. Yo interpele a los compañeros representantes de distritos mineros para que se sirvan decir si esto es cierto o no. Al compañero Enciso, que es representante por Zacatecas, al compañero Alburquerque, al compañero Robles y a algunos otros que tengan datos sobre el particular, les suplico que los ministren.

—El C. Enciso: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Enciso Enrique: Con motivo de la actual depreciación en el precio de la plata, he procurado adquirir datos sobre este asunto en los diferentes puntos mineros del Estado de Zacatecas, cuyo primer distrito represento. Los minerales que se benefician en las minas de Veta Grande, "El Bote" y "Bilbao", son de los que producen de doscientos a cuatrocientos gramos de plata por tonelada. "Veta Grande" ocupa en sus labores dos mil hombres, los cuales, con motivo de la depreciación del metal blanco, fueron reducidos a mil; "El Bote" ocupa mil obreros que han quedado totalmente cesados; y "Bilbao", mil que están por cesarse. En Fresnillo existe la negociación minera de "Proadío", que beneficia cuatro mil quinientos toneladas diarias y ocupa seis mil hombres beneficiando metales de doscientos a cuatrocientos gramos. En el distrito minero de Concepción del Oro, Ocampo y Mazapil, trabajan de diez a doce mil obreros. Del mineral de Sombrerete no tengo datos más o menos precisos; pero calculo que trabajan como cuatro mil obreros. La mayor parte de estos compañeros ha dado aviso a sus trabajadores de que hasta el día último del mes en curso tendrán trabajo; por lo que de paralizarse totalmente las actividades mineras en el Estado de Zacatecas, quedarán sin trabajo cerca de veinte mil obreros. Existen también muchos pequeños productores de plata que desde el mes pasado suspendieron sus actividades mineras.

—El C. Espinosa y Elenes: Muchas gracias. Suplico al compañero Alburquerque que se sirva darme un informe al respecto.

—El C. Alburquerque: En la región minera del Estado de Hidalgo hay una población de trabajadores de quince mil hombres. Hace tres días fueron cesados mil quinientos hombres, y las compañías amenazan con paralizar sus trabajos si la plata llega a tener un precio menor de cincuenta centavos la onza troy. Si, como decía el señor licenciado Espinosa y Elenes, la onza de plata, es decir, el kilo de producción de la onza de plata vale cincuenta y seis centavos, es necesario que tomen en cuenta que si baja, por ejemplo, a cuarenta y nueve centavos, indudablemente que todas las minas de la región de Pachuca y del Real del Monte paralizarán sus trabajos. No me puedo referir a otros Estados, porque no conozco las situaciones; únicamente me refiero al Estado de Hidalgo.

—El C. Espinosa y Elenes: Muchas gracias. Con los datos que han suministrado los compañeros, creo que hasta a la Asamblea, se puede ver que el problema es verdaderamente angustioso. Ya el compañero Alburquerque lo dijo: las compañías mineras están produciendo la onza troy plata a un cos-

to total de cincuenta y seis centavos dólar; y si se cotiza ese metal en el mercado a cincuenta y un centavos la onza, claro es que no puede ser negocio para las compañías el seguir trabajando sus minas, y como tienen que defender sus intereses, paralizarán los trabajos. Nosotros no podemos tomar medidas legislativas para impedir la baja de la plata porque, como ya lo dijo, esta baja obedece a medidas financieras de países extranjeros; y tampoco podemos obligar a las compañías a continuar sus trabajos con la misma intensidad que antes, porque, como ya lo dijo, sería eso injusto, puesto que no tienen utilidades en este negocio, pero sí podemos tomar medidas de carácter fiscal, cuando menos, a fin de que esto sea un estímulo para las compañías, que lograrán nivelar su negocio y no efectuar los paros que tienen decretados. En Estados Unidos, en el año de 1920 a 1921, se decretó la ley Pittman, que consistía en pagar a un dólar la onza troy de plata cuando ésta se cotizaba en el mercado a cincuenta y cuatro centavos. Si países poderosos financieramente como Estados Unidos, adoptan medidas como ésta, nosotros no podemos tomar medidas tan radicales, pero sí puede el Gobierno, creo yo, sacrificar una parte de sus ingresos, ya que de no tomar esta medida tendría que sacrificar todos los impuestos de la minería, puesto que se amenaza con una paralización total de las minas.

La más reciente legislación sobre el particular fué un decreto expedido por el general Alvaro Obregón en el año de 1921. Yo vengo a pedir precisamente que se ponga en vigor ese decreto, que da facilidades a las compañías mineras para que continúen sus trabajos. Al final de mi iniciativa digo en qué consisten las reducciones que pido para los impuestos de la minería, que son exactamente iguales a las que constan en el decreto expedido por el general Alvaro Obregón. Pido atentamente a la Asamblea, por lo tanto, que tomando en consideración que miles de familias están actualmente en la desesperación y en la miseria, se sirva dispensar los trámites a esta iniciativa. Yo recogo las frases de Soto y Gama, que nos dijo en esta Asamblea que si algo podía disculparnos a nosotros los revolucionarios de nuestros errores, de nuestros excesos, de nuestras orgías, es el amor que tenemos a los proletarios, el amor que tenemos a los obreros. Señores compañeros, aquí tenemos una oportunidad para hacer algo en beneficio de los obreros. Yo os pido que dispenséis los trámites a esta iniciativa y que en su oportunidad la aprobéis para que podamos llamarnos verdaderos y genuinos representantes del pueblo. (Aplausos).

—El C. secretario Cerisola: La Secretaría, por orden de la Presidencia, consulta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensados. Pasa a la Primera Comisión de Minas y Primera de Hacienda.

Telegrama procedente de: "Linares, N. L., 19 de octubre de 1926.

—Presidente de la Cámara de Diputados Congreso de la Unión.—México, D. F.

"Mil quinientos ciudadanos obreros y campesinos, por nuestro conducto, protestan enérgicamente por vil atentado cometido contra Poder Legislativo Estado, por agentes armados obediendo órdenes Ejecutivo Estado, dispuestos respaldar H. Legislatura que nos representa legítimamente.—Muy respetuosamente.—Isaac Medina.—Anarbol González."—A sus antecedentes.

"Los CC. licenciados José María de la Garza y José Roberto Limón presentan una iniciativa de reformas al artículo 83 de la Constitución, en el sentido de que el período presidencial se prorrogue a seis años."—A la 1a. Comisión de Peticiones.

"El C. licenciado Benjamín Barrios comunica que el Gobierno de Inglaterra ha tenido a bien conferirle un grado más alto en el orden del Imperio Británico, de la cual era comendador, designándolo caballero comendador, honores que ha recibido previo el permiso que le concedió el Congreso de la Unión."—De enterado.

"La señorita Leonarda Cortinas solicita pensión por los servicios prestados a la patria por su extinto padre el teniente coronel de Caballería Felipe Cortinas."—A la 2a. Comisión de Peticiones.

"Varios empleados federales solicitan la derogación de la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro."—A sus antecedentes.

"La Asociación Mexicana de Cirujanos Dentistas envía un memorial relacionado con la reglamentación del artículo 4o. constitucional."—Recibo, y a su expediente.

"La señorita Carlota Vázquez Mellado solicita pensión por los servicios prestados a la administración pública por su extinto padre el C. Miguel Vázquez Mellado."—A la 1a. Comisión de Peticiones.

"La señora Elena Blanco, viuda de Revueltas, solicita pensión por los servicios prestados a la patria por su extinto padre el general de brigada Miguel Blanco."—A la 1a. Comisión de Peticiones.

"La señora Magdalena Martínez viuda de Ortiz solicita se le conceda pensión por los servicios prestados en el Ramo de Justicia por su extinto

esposo el C. licenciado Manuel E. Ortiz."—A la 2a. Comisión de Peticiones.

"El Centro Antierlerial Nayarita felicita a esta H. Cámara por haber deseñado la solicitud de reformas presentada por el episcopado mexicano."—Recibo, y a su expediente.

3

—El mismo C. secretario, leyendo:

"2a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A la suscrita Comisión de Hacienda fué turnada, para su estudio y dictamen, por acuerdo de vuestra soberanía, la iniciativa que, con fecha 23 de junio de 1923, envió el Ejecutivo de la Unión, por la cual se reforma la fracción XXIII de la tarifa de la Ley de la Renta Federal del Timbre, en el sentido de eximir del pago del impuesto de veinte pesos a los certificados que soliciten los extranjeros para adquirir en la República los bienes a que se refiere la fracción I del párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución.

"Como ha transcurrido bastante tiempo de la presentación de la referida iniciativa, los suscritos preguntaron a la Secretaría de Hacienda si ya había sido expedida la reforma de que se trata y aquel Ministerio informó en el sentido de que, efectivamente, el Ejecutivo de la Unión, de acuerdo con las facultades extraordinarias que en el Ramo de Hacienda le concedió el Congreso, con fecha 30 de diciembre de 1923 legisló sobre el particular.

"Atentos a lo anteriormente expresado, somos de parecer que se archive el asunto de referencia y así tenemos el honor de proponerlo a vuestra soberanía por medio del siguiente punto de acuerdo:

"Habiendo ya legislado el Ejecutivo de la Unión sobre la reforma a la fracción XXIII de la Ley de la Renta Federal del Timbre, archívese su iniciativa que envió a esta H. Cámara con fecha 23 de junio de 1923."

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso Federal.—México, D. F., a 5 de octubre de 1926.—Gilberto Fabila.—A. Méndez M."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

"2a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Por acuerdo de vuestra soberanía, la Segunda Comisión de Peticiones que suscribe, conoció del escrito por el cual la señora Juana Torres viuda de Carrera solicita pensión como madre del extinto general Alberto Carrera Torres.

"Después de haber examinado convenientemente la solicitud de referencia, por no encontrar ningún documento que la justifique, esta Comisión es de parecer que suspenda la correspondiente tramitación hasta que la interesada envíe los comprobantes necesarios.

"En tal virtud, solicitamos de la H. Representación Nacional conceda su aprobación al siguiente acuerdo económico:

"Dígame a la señora Juana Torres viuda de Carrera, que no se podrá dar curso a la solicitud que hace, hasta que envíe los documentos que la justifiquen".

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, D. F., a 17 de diciembre de 1925.—Alfredo Romo.—A. Cerisola".

"Los suscritos, miembros de la 2a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—A. Cerisola.—Melchor Ortega".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"2a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Vuestra soberanía acordó se turnara a la subscrita Comisión de Peticiones, el curso que enviarán a la H. Cámara las señoras Cesárea y Ursula Rincón, en el que piden la reconsideración del acuerdo negativo que recayó a su solicitud de pensión.

"La Comisión, después de examinar el curso de referencia, es de parecer subsista el susodicho acuerdo, ya que la 3a. Comisión de Guerra, que conoció de ese asunto, creyó oportuno dictaminar de favorablemente.

"En tal virtud, nos permitimos presentar a la H. Asamblea, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

"Dígame a las señoras Cesárea y Ursula Rincón que se atengan al acuerdo que esta H. Cámara dió a su solicitud de pensión, con fecha 28 de octubre de 1924".

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, D. F., a 23 de diciembre de 1925.—Alfredo Romo.—A. Cerisola".

"Los suscritos, miembros de la 2a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—A. Cerisola.—Melchor Ortega".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"2a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Por acuerdo de vuestra soberanía, la subscrita Comisión de Peticiones recibió, para su estudio y dictamen, el escrito del C. Manuel Ruiz Velasco, en el que solicita que la H. Representación Nacional conceda una pensión a su hija, la señorita Virginia Ruiz Velasco, con el fin de que continúe sus estudios en el Conservatorio Nacional de Música.

"Después de examinar el citado escrito, los que suscribimos opinamos que por no ser de la incumbencia de la Cámara el asunto a que se contrae, debe desecharse, comunicando al interesado que se dirija a quien corresponda.

"En tal sentido nos permitimos consultar a la H. Representación Nacional, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

"Dígame al C. Manuel Ruiz Velasco, que por no ser de la competencia de esta H. Cámara el asunto a que se contrae su solicitud, se dirija a quien corresponda".

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, D. F., a 23 de diciembre de 1925.—Alfredo Romo.—A. Cerisola".

"Los suscritos, miembros de la 2a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—A. Cerisola.—Melchor Ortega".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"En virtud de un dictamen presentado por esta Comisión y aprobado por vuestra soberanía, la señora María J. Ríos, viuda de Olvera, envió los documentos que se le pidieron para justificar la solicitud de pensión que tiene presentada.

"Hecho el estudio respectivo a los mencionados documentos, encontrándolos en forma legal, la Comisión opina sean turnados a la Comisión de Guerra que corresponda, para que ésta, a su vez, resuelva lo necesario.

"En tal sentido nos permitimos consultar a la H. Cámara, pidiendo la aprobación del siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Guerra que corresponda la solicitud de pensión presentada por la señora María J. Ríos, viuda de Olvera, madre del extinto capitán lo. Alfonso Olvera."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.

"Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"El C. Adolfo de la Garza, capitán lo. de Ca-

ballería, retirado, en un oficio enviado a la Representación Nacional con fecha 25 de noviembre último, solicita se le conceda una pensión vitalicia como premio a los servicios que prestó a la nación en épocas difíciles.

"Esta solicitud, que por acuerdo de vuestra soberanía fué turnada a la Comisión que suscribe, ha sido estudiada convenientemente; y por carecer en lo absoluto, de los documentos necesarios, la Comisión opina se suspenda su tramitación hasta que el interesado justifique los servicios que dice haber prestado.

"En tal virtud, nos permitimos proponer a la H. Asamblea, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

"Dígame al C. Adolfo de la Garza que no se dará curso a su solicitud de pensión hasta que envíe los documentos necesarios que la justifiquen."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez."

"Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Por acuerdo de vuestra soberanía, la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe, conoció del escrito presentado por la señorita Elisa de la Cruz, en el que solicita pensión por los servicios que prestó a la patria su finado padre, coronel Pedro de la Cruz, muerto en campaña.

"Como esta solicitud se encuentra ajustada a los preceptos legales, los suscritos creemos conveniente pase a la Comisión de Guerra en turno para que ésta resuelva lo que haya lugar.

"En tal virtud, nos permitimos someter ante la ilustrada consideración y deliberación de la H. Asamblea, el siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Guerra en turno la solicitud que presenta la señorita Elisa de la Cruz a fin de que se le conceda una pensión como hija del finado coronel Pedro de la Cruz."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.

"Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta

a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Por acuerdo de vuestra soberanía, la subscrita Comisión de Peticiones conoció del memorial enviado por el H. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, en el que solicita que la H. Cámara de Diputados apruebe una partida para adquirir la casa en que por mucho tiempo residió el extinto benemérito de la patria don Francisco I. Madero, y poder establecer en ella una escuela industrial de artes y oficios.

"Como la citada solicitud está plenamente justificada, los suscritos opinamos se haga del conocimiento de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, para su debida resolución.

"En tal virtud, nos permitimos consultar a la H. Cámara, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

"Turnese a la Comisión de Presupuestos y Cuenta la solicitud que presenta el H. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, con objeto de adquirir la casa en que residió el extinto benemérito de la patria, don Francisco I. Madero."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez."

"Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Vuestra soberanía turnó a la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe, para su estudio y dictamen, el escrito de la señora Consuelo Bracho viuda de Gámez, por el que solicita una pensión como viuda del C. licenciado y coronel Ramón Gámez Treviño, diputado que fué al Congreso Constituyente de Querétaro.

"Tanto la solicitud de referencia, como los documentos que la acompañan, se hallan ajustados a los preceptos legales, por lo que esta comisión no tiene inconveniente en que sean turnados a la Comisión de Hacienda que corresponda, para que ella resuelva lo necesario.

"En tal virtud, se permite presentar a la H. Cámara, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Hacienda que corresponda, el escrito de la señora Consuelo Bracho viuda de Gámez, por el que solicita una pensión como viuda del C. licenciado y coronel Ramón Gámez

Treviño, diputado que fué al Congreso Constituyente de Querétaro."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—**Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.**"

"Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.**"

Está a discusión.

—El C. **Campillo Seyde**: Pido la palabra en contra del trámite. Honorable Asamblea.... (Voces: ¡Tribuna! El C. diputado Campillo Seyde asciende a la tribuna). Los diputados constituyentes gozan de la cantidad de dos mil quinientos pesos para sus familiares, y me opongo al dictamen por que, sencillamente, ocurriendo la viuda a la Comisión de Administración, bien documentada, haríamos desde luego el pago de referencia.

Tratando de evitar a estos familiares la pena de dilatar por más tiempo este pago, propongo a la Asamblea que rechace este dictamen para que, desde luego, se pueda presentar la viuda a hacer efectivo el cobro de los dos mil quinientos pesos que tiene asignados por ese concepto.

—El C. secretario **Cerisola**: Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se toma en consideración lo expresado por el diputado Campillo Seyde. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se toma en consideración. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Por acuerdo de vuestra soberanía, la Comisión de Peticiones que suscribe recibí, para su estudio y dictamen, el curso enviado por el C. Manuel Pérez Palma, en el que solicita el permiso constitucional respectivo para desempeñar el cargo de agente consular de Guatemala en Tenosique, Tabasco.

"Encontrándose esta solicitud ajustada legalmente, los que suscribimos no tenemos inconveniente alguno en que sea turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores que corresponda, para su debida resolución.

"En tal concepto, nos permitimos proponer a la H. Asamblea la aprobación del siguiente acuerdo económico:

"Térnese a la Comisión de Relaciones Exteriores que corresponda el curso del C. Manuel Pérez Palma, en el que solicita el permiso respectivo para desempeñar el cargo de agente consular de Guatemala en Tenosique, Tabasco."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—**Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.**"

"Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la

XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.**"

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"La señora María Natalia Robles viuda de Oliver, en un oficio fechado el 3 del mes en curso, que envió a esta H. Representación Nacional, solicita una pensión por los servicios que prestó a la patria su extinto esposo, el comodoro de la Armada Nacional, Eduardo Oliver G.

"Esta solicitud y los documentos que la acompañan, por acuerdo de vuestra soberanía, fueron turnados a la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe, la que, después de examinarlos detenidamente, al encontrarlos ajustados a los preceptos legales, es de parecer pasen a la Comisión de Marina, para que ésta resuelva lo que haya lugar.

"Y así se permite proponer a la H. Cámara en el siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Marina la solicitud de pensión presentada por la señora María Natalia Robles, viuda del comodoro de la Armada Nacional, Eduardo Oliver G."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—**Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.**"

"Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.**"

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"La suscrita Comisión de Peticiones recibí, por acuerdo de vuestra soberanía, para su estudio y dictamen, el memorial enviado por la señora Natalia López viuda de Escalante, en el que solicita se le conceda una pensión vitalicia por la muerte en campaña de su esposo el teniente coronel Felipe M. Escalante.

"Hecho el estudio respectivo a la solicitud de referencia, la comisión la encuentra ajustada a los preceptos legales, por lo que estima conveniente se turne a la Comisión de Guerra que corresponda, para su debida resolución. Y así se permite proponer a la H. Representación Nacional en el siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Guerra en turno el memorial de la señora Natalia López viuda de Escalante.

lante, en el que solicita pensión vitalicia por la muerte en campaña de su esposo el teniente coronel Felipe M. Escalante."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—**Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.**"

"Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.**"

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Vuestra soberanía acordó turnar a la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe, el memorial que, con fecha 14 del mes en curso, enviaron las señoras Valentina Gómez Farías viuda de García y Concepción Gómez Farías viuda de Carrera, solicitando pensión como nietas del C. licenciado don Valentín Gómez Farías, presidente que fué de la República.

"La comisión, después de examinar debidamente dicha solicitud, opina que, por encontrarse ajustada a los preceptos legales, se haga del conocimiento de la Comisión de Hacienda en turno, para que ésta determine lo conducente.

"En tal concepto, se permite proponer a la H. Cámara conceda su aprobación al siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Hacienda en turno el memorial enviado por las señoras Valentina y Concepción Gómez Farías, en el que solicitan pensión como nietas del C. licenciado Valentín Gómez Farías, presidente que fué de la República."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 17 de diciembre de 1925.—**Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.**"

"Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.**"

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"La señorita María Soledad García, en un escrito fechado el veintiocho de noviembre último, pide a la H. Representación Nacional reconsiderar el acuerdo que dió a su solicitud de pensión con fecha 24 de octubre del año en curso.

"Este asunto, por acuerdo de vuestra soberanía,

se turnó a la suscrita Comisión de Peticiones, para su estudio y dictamen, la cual, después de examinarlo detenidamente, es de parecer que subsista el acuerdo negativo que la 2a. Comisión de Guerra propuso para la mencionada solicitud y que vuestra soberanía aprueba."

"Por tal motivo, se permite presentar ante la ilustrada consideración y deliberación de la H. Cámara, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

"Dígame a la señorita María Soledad García, que se atenga al acuerdo que esta H. Cámara dió a su solicitud de pensión con fecha 24 de octubre último. Archívese este expediente."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 23 de diciembre de 1925.—**Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.**"

"Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.**"

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones, recibimos, para su estudio y dictamen, el curso que, con fecha 30 de noviembre último, envió la señora Francisca H. viuda de Cortinas, solicitando se le conceda una pensión por los servicios que prestó al Ejército su extinto esposo el mayor Blas Cortinas.

"Después de examinar detenidamente el mencionado escrito y los documentos que lo acompañan, al encontrarlos apegados a los preceptos legales, estimamos conveniente se hagan del conocimiento de la Comisión de Guerra en turno, para su debida resolución.

"En tal sentido, nos permitimos consultar a la H. Asamblea, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Guerra en turno la solicitud de pensión presentada por la señora Francisca H. viuda del mayor Blas Cortinas."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 23 de diciembre de 1925.—**Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.**"

"Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.**"

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"La Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"El C. José D. Morales envió un memorial a esta H. Cámara, solicitando que se reúnan en su favor las jubilaciones que se le han otorgado por sus muchos servicios, derogando el decreto relativo a su primera jubilación.

"El expediente formado con esta solicitud, vuestra soberanía acordó turnarlo a la I. Comisión de Peticiones que suscribe, la cual después de examinarlo convenientemente, encuentra que el asunto a que se contrae no es de la incumbencia de esta H. Cámara resolverlo, y por lo mismo, debe ser archivado.

"En tal sentido, se permite consultar a la H. Asamblea, pidiendo la aprobación del siguiente acuerdo económico:

"Archívese, por improcedente, el memorial que envió el C. José D. Morales, solicitando la derogación del decreto relativo a su primera jubilación y se reúnan en una sola las demás jubilaciones que se le han otorgado.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 23 de diciembre de 1925.—**Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez**".

"Los suscritos, miembros de la I. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

"México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa**".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"La Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Los suscritos, miembros de la I. Comisión de Peticiones, recibimos, para su estudio y dictamen, por acuerdo de vuestra soberanía, el expediente formado con la solicitud de pensión presentada por el C. Manuel Urbina, quien por más de veinte años ha prestado importantes servicios a la nación, en distintas dependencias del Gobierno.

"Hecho el examen de rigor a la referida solicitud, por encontrarla apegada a los requisitos legales, creemos que debe ser turnada a la Comisión de Hacienda que corresponda, para su debida resolución.

"En tal sentido nos permitimos consultar a la H. Asamblea, pidiendo la aprobación del siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Hacienda que corresponda, el expediente formado con la solicitud de pensión presentada por el C. Manuel Urbina".

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López**".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta

a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"La Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Por acuerdo de vuestra soberanía, la suscrita I. Comisión de Peticiones recibió, para su estudio y dictamen, la solicitud presentada por algunos vecinos de la ciudad de Veracruz, con el fin de que la Representación Nacional conceda un aumento de pensión a los seis hijos del obrero patriota C. Andrés Montes, quien murió defendiendo la integridad del territorio nacional contra la invasión norteamericana el año de 1914.

"Después de examinar esta solicitud, por encontrarla debidamente justificada, los que suscribimos somos de parecer se turne a la Comisión de Hacienda que corresponda, para que ésta resuelva lo conducente.

"Por lo tanto, nos permitimos proponer a la H. Asamblea la aprobación del siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Hacienda que corresponda, la solicitud presentada por varios vecinos del puerto de Veracruz, con el fin de que se les aumente la pensión que actualmente disfrutan los seis hijos del obrero patriota C. Andrés Montes.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López**".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"La Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"A la Comisión de Peticiones que suscribe, vuestra soberanía turnó el proyecto de Ley de Pensiones de Retiro exclusiva para los telegrafistas, enviado por el C. A. Izquierdo con fecha 18 de febrero del año que cursa.

"Esta comisión estudió y examinó el mencionado proyecto y opina: lo, que, lo propuesto por el C. A. Izquierdo corresponde al régimen interior de la Oficina del Telégrafo y no es de la incumbencia de la Cámara resolverlo; de, que, existe la Ley de Pensiones expedida por el Ejecutivo de la Unión el primero de agosto de 1925, y de, que, en consecuencia, debe rechazarse ese proyecto, por improcedente.

"En tal virtud, la propia Comisión somete a la deliberación de la H. Asamblea el siguiente acuerdo económico:

"Archívese, por improcedente, el proyecto de Ley de Pensiones de Retiro para los telegrafistas, enviado por el C. A. Izquierdo.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 5 de octubre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López**".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"La Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"El C. Joaquín P. de Pardo Dufo, en oficio fechado el 6 de abril del año en curso, solicitó de la Representación Nacional el permiso necesario para poder aceptar y usar la condecoración llamada "Homenaje", que el Gobierno español se sirvió concederle.

"Dicha solicitud, que, por acuerdo de vuestra soberanía, la suscrita I. Comisión de Peticiones recibió para su debido estudio, encontrándose apegada a los preceptos legales, debe hacerse del conocimiento de la Comisión de Puntos Constitucionales en turno, para su debida resolución.

"Por lo tanto, los que suscribimos nos permitimos proponer a la H. Asamblea el siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Puntos Constitucionales en turno, el permiso que, para usar la condecoración oficial llamada "Homenaje", que le otorgó el Gobierno español, solicita el C. Joaquín P. de Pardo Dufo."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López**".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"La Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Por acuerdo de vuestra soberanía, la I. Comisión de Peticiones que suscribe, recibió, para su estudio y dictamen, el escrito que, con fecha 2 de marzo del año en curso, envió el C. Susano Flores, pidiendo que la H. Cámara acordara en su favor una pensión, teniendo en cuenta los importantes servicios que por más de veinticinco años ha prestado al Gobierno, en distintos ramos de la Administración pública.

"Hecho el examen correspondiente al mencionado escrito, esta comisión lo encontró legalmente fundado, por lo que opina que se haga del conocimiento de alguna de las comisiones de Hacienda, para que se resuelva lo conveniente.

"En tal sentido se permite consultar a la H. Asamblea, pidiendo la aprobación del siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Hacienda que corresponda, el escrito del C. Susano Flores, por el que solicita se le pensione, en virtud de haber prestado sus servicios por más de veinticinco años en distintos ramos de la Administración."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López**".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"La Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"El C. Julián Badillo, en un escrito fechado el 2 de marzo del corriente año, solicitó de la H. Representación Nacional le otorgue una pensión por los servicios que ha prestado durante varios años a la Administración pública.

"Esta solicitud de pensión fué hecha del conocimiento de la I. Comisión de Peticiones que suscribe, por acuerdo de vuestra soberanía, la que, después de estudiarla con toda atención, por no encontrar ningún documento que la justifique, opina se suspenda su tramitación hasta que el solicitante envíe los documentos necesarios.

"En tal virtud, la comisión se permite presentar a la deliberación de la H. Asamblea, para que sea aprobado, el siguiente acuerdo económico:

"Dígame al C. Julián Badillo que no se dará curso a su solicitud hasta que envíe los documentos necesarios que la justifiquen."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López**".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"La Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Los suscritos, miembros de la I. Comisión de Peticiones, recibimos, para su estudio y dictamen, el escrito que, con fecha 2 de marzo del año en curso, envió la señora Cayetana Vega viuda de Arredondo, solicitando se le conceda una pensión por la muerte de su hijo, el mayor de caballería Alejandro Arredondo.

"Hecho el examen correspondiente al citado escrito, no encontramos ningunas constancias que lo legalicen ni que comprueben el parentesco de la solicitante con el mayor Arredondo, por lo que somos de parecer que se suspenda la tramitación del expediente relativo y se diga a la señora viuda de Arredondo que envíe los documentos indispensables que justifiquen su petición.

"En tal virtud, presentamos ante la ilustrada consideración y deliberación de la H. Cámara, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

"Dígame a la señora Cayetana Vega viuda de Arredondo, que no se dará curso a la solicitud de pensión que tiene presentada, hasta que envíe los documentos necesarios que la justifiquen."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—**Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López**".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta

a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"La Comisión de Peticiones.

"H. Asambleas:

"A la la. Comisión de Peticiones que suscribe fué turnado el expediente relativo a la solicitud que presentan varios vecinos de Toluca, para que se derogue el decreto que suprimió como fiesta nacional el día 2 de abril de cada año.

"La Comisión, atentas las razones expuestas en el citado escrito, es de parecer se haga del conocimiento de la Comisión de Gobernación en turno, para que ésta determine lo conveniente.

"En consecuencia, se permite proponer a la H. Asamblea dé su aprobación al siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Gobernación en turno el escrito que envían varios vecinos de Toluca, solicitando la derogación del decreto que suprimió la fiesta nacional del 2 de abril."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"La Comisión de Peticiones.

"H. Asambleas:

"Por acuerdo de vuestra soberanía, la la. Comisión de Peticiones que suscribe, recibió el curso del C. Porfirio Garza, capitán segundo retirado del servicio, por impedimento, en el cual solicita se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la nación en diversas acciones de guerra y por cuya causa quedó inutilizado.

"Esta comisión, después de haber estudiado el curso de referencia, por encontrarlo apoyado a los preceptos legales, opina se haga del conocimiento de alguna de las comisiones de Guerra, para que sea resuelto según convenga.

"Por esta razón se permite proponer a la H. Asamblea dé su aprobación al siguiente acuerdo económico:

"Pásele a la Comisión de Guerra que corresponda el curso presentado por el C. Porfirio Garza, capitán segundo de caballería, retirado, en el cual solicita una pensión por haber quedado impedido en una de las acciones de guerra, en que tomó parte.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"La Comisión de Peticiones.

"H. Asambleas:

"Los suscritos, miembros de la la. Comisión de Peticiones, recibieron para su estudio y dictamen el escrito de la señora Hilaria Vázquez viuda de Méndez, por el cual solicita que la H. Cámara le conceda una pensión como madre del extinto soldado Sotén Méndez, quien murió en campaña y en la línea de fuego en la toma del puerto de Tampico por las fuerzas constitucionales.

"Al hacer el examen correspondiente a la citada solicitud, no encontramos ningún documento que la justifique; por lo que somos de parecer se pidan los comprobantes indispensables a la petición, y se suspenda la tramitación del expediente respectivo.

"Así nos permitimos proponer a la H. Cámara en el siguiente acuerdo económico:

"Dígame a la señora Hilaria Vázquez viuda de Méndez que no se podrá dar curso a su solicitud de pensión, hasta que envíe los documentos indispensables que la justifiquen.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"La Comisión de Peticiones.

"H. Asambleas:

"A la subterita la. Comisión de Peticiones fué turnado, por acuerdo de vuestra soberanía, el curso que con fecha 15 de septiembre del presente año envió el C. Antonio González Garza, solicitando que la Representación Nacional le conceda una pensión vitalicia en atención a los importantes servicios que prestó a la patria su extinto padre el teniente coronel de infantería, C. Antonio González Dávila.

"Habiendo examinado con todo detenimiento la citada solicitud, la Comisión la encuentra debidamente legalizada, por lo que es de parecer se haga del conocimiento de la Comisión de Guerra en turno, para que ella determine lo conveniente.

"Por este motivo propongo a la H. Asamblea otorgue su aprobación al siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Guerra en turno la solicitud de pensión presentada por el C. Antonio González Garza, hijo del extinto teniente coronel de infantería Antonio González Dávila."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

4

—El mismo C. secretario, leyendo:

"Comisiones Unidas la. y 2a. de Puntos Constitucionales.

"H. Asambleas:

"A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, fué turnada ayer por la tarde la iniciativa de reformas a los artículos 82 y 83 de la Constitución Federal, suscrita por los CC. Gonzalo N. Santos, Melchor Ortega, Arturo Campille Seyde y numerosos representantes.

"Las comisiones procedieron a estudiar con todo detenimiento el asunto sometido a su consideración, compenetradas de la importancia del mismo y se permiten emitir el presente dictamen, en el que sólo se expresan las razones fundamentales que en su concepto ameritan las reformas propuestas, a reserva de ampliar tales fundamentos al discutirse el asunto.

"Primero. La reforma del artículo 82, en sus fracciones V y VI, aumentando a un año el término de noventa días señalado para que se separen de sus funciones los militares en ejercicio, los secretarios y subsecretarios de Estado y los gobernadores, a fin de poder ser candidatos a la Presidencia de la República, se justifica perfectamente, por razones de moralidad política. El plazo de noventa días se considera insuficiente para eliminar por completo la influencia que dichos funcionarios pudieran hacer valer en las elecciones, con el propósito de hacer triunfar su candidatura.

"Segundo.—La supresión de la fracción VII del mismo artículo 82 es procedente, porque haciendo confundir malévolamente los enemigos de la revolución la calidad de revolucionario con la de delincente por haberse alzado contra la seguridad de la nación, motiva que constantemente se ataque la capacidad de todos los líderes revolucionarios para que sean electos mandatarios de la nación.

"Tercero.—El artículo 83 se reforma reglamentando el principio de la no reelección. Las comisiones estiman que en la Constitución vigente se establece sin limitación alguna el postulado del antirreeleccionismo, y declaran solemnemente que son y serán siempre antirreeleccionistas; pero por motivos de conveniencia pública para la nación, juzgan necesario modificar el absolutismo del principio contenido en el artículo 83. En las condiciones propuestas y que aceptan las comisiones, la República Mexicana establece un régimen más antirreeleccionista que todas las naciones del mundo, como lo demostramos a continuación:

"Argentina.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

"Bolivia.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

"Paraguay.—Reelección indefinida, con intervalo de dos períodos.

"Honduras.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

"Perú.—Reelección indefinida, no período inmediato.

"Chile.—Reelección indefinida con intervalo de un período.

"El Salvador.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

"Nicaragua.—Reelección indefinida, no podrá ser electo período siguiente.

"Ecuador.—Reelección indefinida, con intervalo de dos períodos.

"Costa Rica.—Reelección indefinida, no período inmediato.

"Venezuela.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

"Haití.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

"Brasil.—Reelección indefinida, no elección período inmediato.

"Cuba.—Nadie puede ser electo más de tres períodos.

"Colombia.—Reelección indefinida, no período inmediato.

"Uruguay.—Reelección indefinida, con intervalo de dos períodos.

"China.—Reelección por una vez.

"Suiza.—Consejo Federal. El presidente de la Confederación se nombra por un año; no puede ser reelecto para el año siguiente.

"Estados Unidos.—Reelección.

"El fundamento jurídico y moral que justifica el principio de la no reelección es este: el gobernante en funciones no debe hacer uso de la fuerza de que dispone para perpetuarse en el Poder. Con el régimen que proponemos, las comisiones si cumplen estrictamente con el principio, puesto que no se admite en ningún caso la reelección para el período inmediato, y, además, lo que en ninguna de las Constituciones de los países latinoamericanos existe, después de dos períodos de ejercicio el presidente queda en definitiva incapacitado para volver a ser electo.

"Las comisiones reconocen que es un principio revolucionario el antirreeleccionismo, desde el punto de vista político, pero que lo es más trascendental el principio socialista que constituye la esencia misma de la revolución mexicana y respecto del cual no admitirán nunca ni paliativos ni transacciones.

"Las comisiones, encontrando ambigüedad e impropiedad en cuanto a la forma de los proyectos que constituyen la reforma constitucional, han modificado en algunos puntos la redacción de dichos artículos, dándoles mayor claridad sin afectar su esencia.

"Por las consideraciones anteriores, se permiten someter a la deliberación de la H. Asamblea, el siguiente proyecto de reformas a los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

"Artículo 82. Para ser presidente se requiere:

"I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento;

"II. Tener treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección;

"III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección;

"IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;

"V. No estar en servicio activo, en caso de per-

tener al Ejército, un año antes del día de la elección;

"VI. No ser secretario o subsecretario de Estado, ni gobernador de algún Estado, Territorio o del Distrito Federal, a menos que se separen de su puesto un año antes del día de la elección, y

"VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el párrafo segundo del artículo 83.

"Artículo 85. El presidente entrará a ejercer su cargo el 16 de diciembre del año en que se celebre la elección, cuando se trate de elecciones ordinarias. Durará cuatro años en ejercicio, aunque durante ese período obtuviere licencias para separarse de su cargo.

"No podrá ser reelecto como propietario ni designado como sustituto, interino o provisional para el período siguiente. Pasado éste, podrá desempeñar nuevamente el cargo de presidente sólo por un período más. Terminado el segundo período de ejercicio, quedará definitivamente incapacitado para ser electo y desempeñar el cargo de presidente en cualquier tiempo.

"El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el período inmediato.

"Tampoco podrá ser electo para el período inmediato el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del presidente constitucional.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 20 de octubre de 1926.—E. García de Alba.—Fernando Motecuma.—Enrique Medina.—Victor Díaz de León.—Raymundo Poveda C."

Está a discusión en lo general. Los oradores que deseen hacer uso de la palabra se servirán pasar a inscribirse.

—El C. Cano Nicolás: Moción de orden. El trámite dado por la Presidencia a este escrito, fue: "A las comisiones, e imprimase". (Voces: ¡Ya está impreso!) Un momento. Como solamente se ha pasado a las comisiones y éstas acaban de rendir su dictamen, es necesario cumplir con la otra parte del trámite dado a este proyecto, es decir, que se imprima. (Murmullos. Voces: ¡Ya está impreso!) Yo no sé, señores diputados, que entendieran ustedes por impreso o por documento mecanografiado. (Murmullos). Un momento. Ahora bien; nosotros los que estamos de acuerdo con esta reforma, y somos los de la minoría, tenemos que aceptar el debate en la forma que se nos presente; pero, señores diputados, no por nosotros, por vosotros mismos, debéis ser consecuentes con lo que ha ordenado la Presidencia, es decir, hay que cumplir con el trámite.

Nosotros seguramente que vamos a perder la votación, esto es seguro, ya está perfectamente definido. (Voces: ¡Viva Obregón!) Ahora bien; señores diputados, vengo a proponer esta moción; sé que no se me va a atender, pero si cumple a mi deber venir a demostrar que aun en tratándose del trámite más insignificante no se quiere cumplir con los acuerdos que se toman en esta Asamblea. (Gritos. Voces: ¡Ya está impreso!)

—El C. Altamirano: ¿Me permite una aclaración el compañero?

—El C. Portales: ¿Me permite usted una interposición?

—El C. Cano: Es una moción de orden y no amerita interposiciones. Ya fundada la moción de orden, yo pido a la Presidencia... (Siseos. Desorden).

—El C. Campillo Seyde: ¿Para moción de orden?

—El C. Cano Nicolás: Yo pido a la Presidencia que no se ponga a discusión este proyecto de ley (Golpes en los pupitres. Campanilla). En tanto no se imprima, círcle entre los diputados y se cite para su discusión, como lo previene el Reglamento de la Cámara. (Voces: ¡Una interposición!)

—E. C. Portales: ¿Una pregunta al orador?

—El C. Cano Nicolás: Señores diputados...

—El C. Altamirano Manlio Pablo: ¿Una interposición?

—El C. Cano Nicolás: Aún no termino, señores diputados. Mi moción de orden consiste, pues, señores diputados... (Continúa el desorden. Campanilla).

—El C. presidente: Se suplica a los señores diputados guarden la debida compostura y escuchen al orador.

—El C. Cano Nicolás: Consiste, señores, mi moción de orden, en oponerme a que se discuta en este momento. Que se imprima el dictamen, se reparta entre nosotros, y después entremos a la discusión. (Siseos. Silbidos. Golpes en los pupitres. Campanilla).

—El C. Santos Gonzalo N.: ¿Pido la palabra! Pido a la Asamblea que dispense la impresión! (Aplausos estruendosos. Voces: ¡Sí! ¡Sí!)

El C. secretario Cerisola: En votación económica se pregunta a la Asamblea si dispensa todos los trámites. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. (Voces: ¡Sí! ¡Todo se dispensa! Aplausos estruendosos). Dispensados todos los trámites. (Continúan los aplausos).

—El C. Altamirano: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: ¿Un momento!

—El C. Altamirano: Para una aclaración, señor presidente. (Siguen los gritos. Golpes en los pupitres).

—El C. presidente: Se suplica a los ciudadanos diputados se sirvan tomar asiento y guardar compostura. (Campanilla).

—El C. Altamirano: Señor presidente: ¿para una aclaración!

—El C. presidente: No, señor, no le concedo a usted. De conformidad con el artículo 95, habiendo hecho la Presidencia la lista de los oradores inscritos en contra y en pro, voy a permitirme dar lectura a ella. En contra: Mier y Terán Eugenio, (Siseos. Silbidos prolongados). Ramón Eugenio, (Continúan los siseos y los silbidos). Vicente Lombardo Toledano, (Siseos). Bordes Mangel, (Voces: ¡Huy! Gritos). Islas Bravo Antonio, (Siguen las manifestaciones ruidosas). y Candelario Garza, (Golpes en los pupitres, Gritos, Siseos. Silbidos. Campanilla). En pro, Luis Torregrosa, (Aplausos estruendosos). Nicolás Pérez, (Siguen los aplausos). Alfredo Romo, (Continúan aplaudiendo los C. diputados). Licenciado Antonio Díaz

Soto y Gama, (Aplausos estruendosos. Voces: ¡Viva Soto y Gama! ¡Viva la revolución!). Rafael Alvarez y Alvarez, (Insisten las manifestaciones). y Gonzalo N. Santos. (Aplausos. Campanilla). Tiene la palabra en contra el ciudadano Mier y Terán Eugenio. (Silbidos. Siseos).

—El C. Altamirano: ¿Me permite una aclaración, compañero, con permiso de la Presidencia?

—El C. Mier y Terán: Sí, compañero.

—El C. Altamirano: Señor presidente, pido la palabra para hacer una aclaración.

—El C. presidente: Si el orador lo permite.

—El C. Altamirano: La aclaración es ésta, señores diputados: Como parecería al señor diputado Cano muy festinado el hecho de que se dispusieran a este dictamen todos los trámites, quiero hacerle constar al señor Cano que toda la prensa de la capital, absolutamente, publicó impreso el memorial de que se trata. En consecuencia, los que estamos en la política estamos en la obligación de leer detenidamente todos estos asuntos que publica la prensa. (Aplausos).

—El C. Mier y Terán: Compañeros (Voces: ¡Agua! ¡Agua!)

—El C. secretario Romo: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, se permite suplicar a los ciudadanos diputados se sirvan escuchar al orador, y advierte a las galerías que deben guardar la debida compostura, conforme al Reglamento interior de la Cámara. (Aplausos).

—El C. Mier y Terán Eugenio: (Siseos prolongados). Suplico a esta honorable Asamblea sea benévola con el que habla. Vengo en suprema rebeldía, por de conciencia; vengo en suprema rebeldía, a fin de que mi nombre muy humilde, enteramente humilde...

—El C. Campillo Seyde, interrumpiendo: ¡No, hombre! ¡Reaccionario! ¡De apellido reaccionario!

—El C. Mier y Terán, continuando: ...no que de inscrito ni tenga la responsabilidad histórica que esta Asamblea trata de contraer y seguramente contraerá. Los principios básicos de la revolución, entiendo yo a mi modo de ver, son dos: el sufragio efectivo y la no reelección. (Voces: ¡Appl! ¡Por qué volviste! ¿Una interposición! No admito interposiciones. Debo advertir, antes de continuar, que en esta tribuna, y después que baje de ella, no admito interposiciones. (Voces: ¡Appl! Siseos. Silbidos).

—El C. presidente: Se suplica a los señores diputados no interrumpen al orador.

—El C. Mier y Terán: Entiendo yo que los dos principios básicos de la revolución son, como dije, el sufragio efectivo y la no reelección; y en estos momentos supremos de ansiedad en la República, se están llevando al desastre, mejor dicho, están desapareciendo. El espíritu constitucional que seguramente anima al artículo 83, es no establecer nuevas dictaduras en la República, porque hemos visto que esas dictaduras traen infinidad de amarguras para el que sufre, infinidad de amarguras para el obrero y, sobre todo, para el campesino, porque entonces las autoridades se entronizan en un círculo de amigos, se entronizan en algo incomprensible y esos pobres masas son las que tienen que sufrir. Estoy conforme con la evolución que hemos tenido del 10 a esta fecha, como lo decía de

una manera muy atinada el compañero Romo; pero también estoy conforme en que no debemos hacer desaparecer este principio que es único, que hasta hoy está incólume en todas vuestras conciencias: la no reelección, sea en la forma en que sea. (Una voz: ¡Y el sufragio efectivo, compañero!) Como medida salvadora es indudable que la figura inmensamente grande del general Alvaro Obregón, (Aplausos). la figura inmensamente grande, (Voces: ¡Viva el general Obregón!) Si, señores, que viva; pero yo pretendo decir esto: no manchemos esa figura...

—El C. Torregrosa: ¿Está equivocado?

—El C. Mier y Terán: No estoy equivocado, el tiempo lo discurrirá. Tengo la plena seguridad que el general Alvaro Obregón, revolucionario efectivo, un hombre inmaculado, no aspira a volver a la Presidencia de la República... (Voces: ¡Huy! ¡Huy!)

—El C. Baranda: ¿Me permite una interposición?

—El C. Mier y Terán: No, señor. Si él tiene un espíritu enteramente grande, ¿cómo es posible que ustedes pretendan en estos momentos infiltrar, mejor dicho, crear un problema que no existe, que es el obregonismo y el serranismo, cuando el obregonismo y el serranismo son uno? ¿En qué consiste, cuál es esa maniobra política que se trata aquí de establecer? El tiempo sabrá decir cuál es el fondo verdadero; el fondo verdadero lo veremos muy pronto. Ahora, señores, como hay muchos oradores en pro y en contra, quiero únicamente que Mier y Terán, el famoso Mier y Terán que dice Campillo Seyde que es reaccionario y que muchas veces ha demostrado ser un perfecto revolucionario...

—El C. Campillo Seyde: ¡El apellido!

—El C. Mier y Terán: Sí, pero yo no; yo soy un perfecto revolucionario. Quiero únicamente que conste en el DIARIO DE LOS DEBATES que yo no puedo signar un documento perfectamente fuera de la evolución actual, es decir, del momento actual (Siseos. Voces: ¡Agua! ¡No necesito agua! (Risas). Ahora, señores, quiero también que ustedes sepan que si la revolución estalla será culpa de ustedes. (Risas). ¡Sí, señores, culpa de ustedes! Entonces la reacción con sus mil tentáculos tendrá indudablemente que decir: "¡Si en esa Cámara que se dice revolucionaria, si esa Cámara que se dice revolucionaria—diganlo bien—, es la primera en pisotear la Constitución, ¿nosotros por qué no vamos a agarrar cualquiera banderita que ella nos da?"

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Torregrosa.

—El C. Torregrosa: Los legisladores no son perfectos, las leyes no son inmutables. Si las leyes fueran perfectas e infalibles, los legisladores sobrarían por completo y la renovación constante de estas legislaturas. La Alianza de Partidos de la República... (Voces: ¡Viva la Alianza!) y los revolucionarios conscientes de la República, están completamente identificados y de acuerdo en que lo que tratamos de hacer en estos momentos no es una reforma a la ley, no es una vulneración al principio, para mi secundario, de la no reelección, sino que simple y llanamente se trata de hacer una pequeña y sencilla aclaración a la ley. (Aplausos). Es muy fácil, compañeros, como arma política, como una ban-

dera de relumbrón, como una llamada de petate presentarse con gestos cómicodramáticos y decir: "no quiero mancharme ante la historia". El pueblo mexicano consciente, el pueblo mexicano que espera de sus representantes una actuación que resuelva los problemas de garantías a la vida, de garantías a la propiedad en el buen sentido de esas palabras, espera de nosotros otra responsabilidad más árdua; manejos serios de los fondos, trabajo enérgico para resolver problemas, capacitar a nuestras clases humildes para poder ganarse el pan, ir seleccionando a aquellos hombres obreros, de acción, bien intencionados que sepan ser directores de la cosa pública, no para bien propio, sino para el bien y la prosperidad de la patria común. Eso es responsabilidad, eso es ser revolucionario, eso es indispensable. El espíritu de la no reelección es un espíritu completamente aceptado por todos nosotros. Bien decían hace siglos tal vez los parientes de nuestro estimable compañero Eugenio Mier y Terán....

—**El C. Mier y Terán:** Muy respetables.

—**El C. Torregrosa:** Sí, señor, equivocados en sus ideas, pero muy respetables; que el espíritu vivifica a los hombres y la letra mata. Y es ese amor a la letra el eterno obstáculo: ¿se acuerda Bordes Mangel de las guerras que ocasionaba el discutir en asambleas clericales si esto es un "dagish leeni" o un "dagish forte" que dicen los hebreos, y que por un "dagish forte", un punto hebreo, se agitaban los pueblos y se ensangrentaban las ciudades por las rencillas de aquellos hombres, de aquellos teólogos que en esa época eran los tinterillos de hoy? El pueblo quiere algo más serio, ya que en la República Mexicana, compañeros revolucionarios, no entendemos el principio de no reelección, la mente, el espíritu, la idea primordial, la idea reinante en ese párrafo, en eso que no es un principio, en ese aseguramiento para evitarnos un mal, ¿no consiste, queridos compañeros, camaradas revolucionarios, en impedir que un hombre que disponga de la maquinaria administrativa cometa la injusticia, y que en una lucha completamente desigual se lance a la justa electoral presidencial? Por supuesto que sí. Simple y llanamente es de una lógica elemental que ese es el espíritu de la no reelección: que no haya desigualdad, que no haya ventaja. Infelices de nosotros y de los pueblos que no tienen el estímulo de un hombre bueno, de un hombre de bien que sabe sacrificarse por la colectividad y por cumplir en el desempeño de su deber con el solo objeto de cumplir bien y que le espera un aplauso unánime de esa comunidad. Infeliz del que diga: por haber tenido los tamaños, por haber tenido las dotes de ser un gran gobernante, estás en calidad de un decalificado, jamás podrás llegar a tener la satisfacción de poder servir a tu patria. ¡Ese estímulo, esa falta de espíritu, señores! Que llegue el bendito día en que nosotros nos dejemos de falsos jacobinismos, de claudicaciones, por lo práctico, por lo que es, por lo que debe ser, por el bien de la comunidad, y digamos: transformémonos, renovemos el espíritu y no en ese continuo fanatismo, al formalismo que mata.

Los enemigos no de la revolución, los enemigos de México, los que siempre ganan en las continuas revueltas, los pescadores que al revolverse este

río sacan los mejores pecesillos de nuestro cauce, se encuentran satisfechos cuando ven que la revolución y los elementos bien intencionados mexicanos yerran en sus leyes para verdaderamente guiar los intereses nacionales; es el enemigo del bienestar de México el que quisiera que no capacitáramos a nuestros elementos, y fíjense, compañeros, que a pesar de ser obregonista, a pesar de mi gran admiración por el general Obregón, aunque no se tratara de esa gran personalidad que, como dijera varios amigos míos en distintas ocasiones, tiene una personalidad tan grande, es tan fuerte, tan recia, que no necesita de ninguna apología, de ninguna loa para poder hacérsele justicia; aun cuando no se tratara de Obregón, es indispensable que nuestras leyes se vayan aclarando poco a poco y este es uno de los principios que necesitan aclaración: el principio del verdadero espíritu de la no reelección. Una de las leyes inexorables de la vida es la ley de la renovación. Yo acepto que se pongan aquí taxativas a todo elemento que —y la misma vida nos dice—, que al perder sus facultades se encuentra incapacitado física, moral e intelectualmente un individuo para desempeñar un puesto; la misma naturaleza le dice: ha llegado tu hora de descansar. Pero estimulemos al elemento que en una justa completamente ecuaníme, un hombre, estimados camaradas, que después de cuatro años de ausencia de la cosa pública, que después de cuatro años de no manejar los tesoros de la nación, después de cuatro años de no dirigir un ejército, después de cuatro años de no estar en contacto con las masas, recibe desde el último rincón de la República un hosanna, un grito de que **venga Obregón**, es un hombre necesario, no indispensable, pero necesario para el bien de esta colectividad. (Aplausos). Yo siempre he creído en una clase muy especial de dictadores, compañero Mier y Terán, la dictadura de la competencia, la dictadura de la nobleza de sentimientos, la dictadura del talento, y esos hombres, compañero Mier y Terán, contra todas las triquiñuelas de tinterillos, contra todas las ambiciones de falsos líderes, se levantan sobre todos ellos porque son más grandes que la ambición y que la triquiñuela. (Aplausos). Cuando un hombre ha tenido oportunidad de dar lo mejor de su vida por una familia, por una escuela, por un periódico, por una patria, por una raza, las familias, los amigos, los alumnos, los lectores, los amigos de las otras razas se disputan esas personalidades y así, cuando surge un indio recio que se llama Benito Juárez, cuando surge una figura bronceada del carácter de ese oaxaqueño, entonces la América le dice: tú no eres hijo de México, eres hijo de todos nosotros, eres nuestro hermano, y lo proclaman benemérito. (Aplausos estruendosos). Del mismo modo quisiéramos que todos, con mucho entusiasmo pero con toda calma, nos diéramos cuenta exacta de que aquí se trata simple y llanamente, repito —porque es el punto que quiero dejar en la mente de mi estimable amigo Mier y Terán—, de un asunto que no nos va a hacer célebres ante la historia. Yo doy menos importancia a esto, que no es una reforma, que es una aclaración; si aquí se tratara de vulnerar un principio que manchara los ideales socialistas que sostenemos en nuestra Alianza, sería el primero en condenarlo, señor Mier

y Terán; usted, señor, se ha contradicho con su actuación al venir a decir: quiero que mi nombre figure aquí en la sublime minoría de los que con todo valor civil dicen: “**Vade retro**, profano, yo no firmo esa ignominia”. Compañero Mier y Terán: en el mes de mayo de este año usted asistió a la convención de partidos socialistas de la República y allí con toda sinceridad, categóricamente, un digno representante de Tabasco, interpelló a la directiva de la Alianza diciéndole: en Tabasco se ha lanzado la candidatura de Alvaro Obregón para presidente de la República y con la misma franqueza, con la misma sinceridad, categóricamente, con un espíritu que no admite dudas, le contestamos a la diputación tabasqueña con una gran ovación que resonó en ese Tívoli en honor de nuestro magno jefe Alvaro Obregón, y les dijimos a los tabasqueños: “Los socialistas de la República somos obregonistas, los socialistas de la República postularemos a Alvaro Obregón pero creemos sinceramente, como admiradores de ese gran revolucionario Plutarco Elías Calles, que es inoportuno y antipatriótico el precipitar esta lucha, esta justa presidencial. Deseamos que el actual mandatario goce de la tranquilidad, de la paz y del tiempo suficiente para poder desarrollar los magnos problemas que preocupan a la patria y de esa manera con toda franqueza nosotros nos comprometimos ante nuestros partidos organizados, porque faltan a la verdad consciente o inconscientemente los elementos que digan que en México no hay partidos organizados. Hay partidos, estimables representantes de la prensa, que ya llevan varios años de estar formados. Si nosotros los representantes yucatecos hiciéramos lo posible, porque tenemos una orden los lugartenientes de Carrillo Puerto: que al fijarnos en cualquier candidato a la Presidencia de la República procuráramos escoger al más revolucionario, al más preparado y al más popular en nuestra República Mexicana. Seríamos condenados seguramente, seríamos censurados si no obráramos con el sentir de nuestros comitentes. Yo represento, como le dije a un reportero de “El Gráfico” esta mañana, yo represento al distrito más retirado de nuestro amado Yucatán, al sexto distrito que linda con Quintana Roo, y allí los compañeros indígenas dicen en su media lengua, en su medio castellano: “si no es Alvarito es Panchito”, porque adoran en Yucatán a las figuras de Alvaro Obregón y Francisco Serrano. Ese es el sentir ya formado allá y tengo la seguridad, compañero Mier y Terán, de que Francisco Serrano, un revolucionario a carta cabal, que Francisco Serrano, un hombre que sobre toda ambición, que sobre todo canto de sirenas tiene el corazón bien puesto, tengo la seguridad, la certeza, como amigo de Francisco Serrano, del revolucionario Francisco Serrano, que el primer entusiasta propagandista de Alvaro Obregón es el general Francisco Serrano. (Aplausos). Voy más allá, compañero Mier y Terán: tengo la certeza de que las pasiones muy lícitas —porque lo que pasa en los Estados se repite al por mayor en la nación—, que es muy lógico que un compañero de armas diga a otro: “Pues, hombre, es justo que ahora mi jefe se lance, que se le haga ahora”. Y esas ambiciones muy lícitas que pueden tener otros elementos

—no me refiero a Francisco Serrano—, tengo la certeza de que esos elementos, que también son revolucionarios y han derramado su sangre por hacer posible el estado de cosas en que vivimos, están seguros que ellos también se disciplinarán al sentir de la revolución y en esta gran convicción que la masa obrera organizada, masa obrera que ha sabido disciplinarse siempre por el bien de la colectividad, querrá, antes que sus hermanos se despedacen en los campos de batalla, decir: la familia mexicana, **no reeleccionista**, renovadora en el buen sentido de la palabra, se unirá alderredor de la figura de Alvaro Obregón para continuar desarrollando la labor de reivindicación del proletariado mexicano. (Aplausos).

Nuestro barquichuelo, México, tiene muchos enemigos: las rocas, los peñascos, los huracanes, las ambiciones por el tesoro que lleva en sus fondos, el acecho de muchos piratas en ese mar proceloso; pero la marinería que va en ese buque desea que si llega a encallar, que si ese buque que se llama México llega a irse a pique, irá a pique con la marinería como un solo hombre. (Aplausos). Porque traición a la patria, señor Mier y Terán, es que los mexicanos no unifiquemos a la familia mexicana y que sobre toda cosa no guardemos el bienestar de ese mismo pueblo, y tenga la certeza de que ese bajel irá a puerto seguro porque la riqueza esa no es nuestra, es de sus hijos. ¡Bendita aclaración al artículo 83, porque es la esperanza sincera, porque la siente toda la República, porque la sienten todos los que representamos verdaderamente a las organizaciones progresistas! Tengo la esperanza, compañeros, —no me creo un vidente, pero tengo la firme fe— que al volver Obregón, no reeleccionista Obregón, sino un hombre justiciero, un hombre que no mendiga, que no pide que se le diga que nos haga el favor de ser presidente, porque es una carga, porque es un sacrificio ser presidente consciente; tengo la certeza, compañeros, de que Alvaro Obregón en el período presidencial que le corresponda, hará el milagro de encauzar a México como un solo hombre por el bienestar colectivo, y unirá a la familia mexicana, teniendo como única base el cumplimiento consciente constructivo, no destructor, de todas las fuerzas vivas de la nación y que hará que todos los mexicanos, todo mexicano sin distinción de raza, ni de credos políticos, ni credo religioso, bendiga al Hacedor, a la Madre Naturaleza, por haber aclarado esta ley y por haber hecho posible que el mexicano de gran talla sea el presidente: Alvaro Obregón. (Aplausos).

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Ramón Ramos.

—**El C. Ramos:** Señores compañeros: Muy pocas veces me atrevo a subir a esta tribuna, porque no tengo palabras suficientes para expresarme, y porque cuando rara vez me atrevo a hablar, me gusta hacerlo con claridad, me gusta irlo haciendo a medida y diciendo lo que mi conciencia me dicta; ahora únicamente les pido que me escuchen. El diputado Gonzalo Santos, presidente de la Alianza, hizo la aclaración en el seno de la misma, de que se iban a escuchar pacientemente las opiniones de todos los compañeros. Yo me he atrevido a tomar la palabra, animado y creyendo que

este asunto lo amerita, que es de alta trascendencia, y animado por esa misma grandeza o trascendencia de ese mismo asunto, es por lo que me he atrevido a venir a hablar a esta tribuna; ya sé que lo voy a hacer mal, pero para que no se alarmen ustedes, les diré, en compensación, que voy a ser corto.

En primer lugar quiero impugnar lo asentado por el compañero Torregrosa y uno de los considerandos que le sirven de base al proyecto de reformas y que según sabemos fué redactado o presentado por el compañero Santos. Dicen en esos considerandos que no se trata aquí de reformar un precepto constitucional, que se trata únicamente de una sencilla aclaración, y esto lo reveló mucho el compañero Torregrosa. Yo le voy a demostrar aquí al compañero Torregrosa que de lo que se trata aquí es de desvirtuar en su misma base el principio de la no reelección, y para esto voy a suplicar a la Secretaría que tenga a bien leer algunos párrafos del DIARIO DE LOS DEBATES del Congreso Constituyente, en la sesión en que se discutió este artículo.

—El C. secretario Cerisola, leyendo:

—“El mismo C. secretario: El dictamen sobre el artículo 83 dice así:

“Artículo 83.—El presidente entrará a ejercer su encargo el 1.º de diciembre, durará en él cuatro años y nunca podrá ser reelecto”.

—El C. Múgica: Como parece que este artículo 83 en su parte final dice:

“Tampoco podrá ser reelecto presidente para el período inmediato el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en faltas temporales del presidente constitucional, si estuviere en funciones en los días anteriores al día de las elecciones presidenciales”.

“Y como el otro día nos ofreció la comisión que había modificado la parte del proyecto relativo a este artículo 83, que dice: “Que la Comisión Permanente nombrará un presidente interino, siendo el presidente provisional mientras convenga a la Cámara para que nombre un presidente interino”, quiero que se tome en consideración la proposición mía para combinar esta parte final del debate en consonancia con la del artículo 83.

—El C. Machorro Narváez: La observación del señor Múgica no tiene razón de ser, porque de todas maneras el presidente electo por la Cámara es presidente interino; el presidente provisional no está en funciones cuando se hagan las elecciones por el pueblo. El Congreso nombra al presidente interino y, cuando se verifiquen las elecciones, entonces estará siempre en funciones el interino y no el provisional”.

—El C. Cravioto: Suplico atentamente a la comisión que tenga la bondad de precisar qué quiere decir la frase de que el presidente de la República nunca podrá ser reelecto. ¿Quiere decir esto que jamás el que sea una vez presidente, en cualquier tiempo, pueda volver a ser electo, o es simplemente la prohibición para que se reeja en el período siguiente? En ese caso bastaría la palabra “no” en lugar de “nunca”.

—El C. Machorro Narváez: Parece que el adverbio “nunca” expresa que en todo tiempo, no

sólo en el período siguiente. Es decir: que en todo tiempo no podrá ser reelecto.

—El C. Cravioto Alfonso: Entonces, ¿un mexicano puede ser presidente de la República, sólo cuatro años?

—El C. Machorro Narváez: Sí, porque esto tiende a evitar los atentados por compadrazgos como los de Porfirio Díaz y González, que se alternaban en la Presidencia de la República”.

—El C. Calderón: Señores diputados: La expresión “nunca” indica ya la idea de que un presidente, un ciudadano que ocupa la Presidencia por un período, nunca jamás la volverá a ocupar. El principio de “no reelección”, como vosotros lo sabéis, no es democrático: nosotros lo hemos aceptado por una necesidad; los señores que creen más garantizada la libertad poniendo la palabra “nunca” olvidan por un momento que vamos a instituir el municipio libre, que vamos a instituir la Guardia Nacional y que vamos a tener una nueva organización que haga imposible el entronizamiento del despotismo; por consiguiente, la palabra “nunca” puede privarnos de los servicios de un gran ciudadano que se haya distinguido por su buena labor y administración; hasta que no sea electo para el siguiente período, para que el pueblo mexicano quede en su pleno derecho para utilizar más tarde, si quiere, sus servicios. (Voces: ¡No! ¡No!) Señores, pido entonces que se sujeta a votación esa fracción.

—El C. Rivera Cabrera: Pido la palabra para sostener que se debe dejar la palabra “nunca” en el dictamen de la comisión, porque interpreta exactamente la idea general en toda la República; que ningún ciudadano pueda ser electo para presidente de la República por dos veces o por segunda vez, mejor dicho. En cuanto a lo que dice el ciudadano Calderón, de que hemos olvidado que con el Municipio Libre y con la Guardia Nacional parece que habrá una mayor garantía, debo decir que el general Calderón también ha olvidado que tenemos una larga experiencia, por la cual todavía no estamos garantizados para que el pueblo mexicano pueda desear con energía las insinuaciones de presión que puedan hacerle para votar por determinada persona. Por consiguiente, debemos votar el dictamen de la comisión, tal como se le ha presentado”.

—El C. Ojeda Carlos Darío: Pido la palabra para una interpelación.

—El C. Ramos Ramón: No, compañero, no admito interpelecciones. Por lo que acaban ustedes de escuchar, con esto he demostrado al compañero Torregrosa que no se trata de una simple aclaración. Baste claro está en el DIARIO DE LOS DEBATES del Constituyente, que la palabra “no reelección” o “nunca podrá ser reelecto”, debe interpretarse como un precedente. Un ciudadano que ocupa la Presidencia una vez, no podrá volver a ocuparla durante su vida. Así es que recalco esto; le he demostrado al compañero Torregrosa que no se trata de una simple aclaración o reglamentación del artículo; sino que se trata de desvirtuar completamente la esencia del mismo. En días pasados planteaba yo con varios compañeros de Cámara y les decía que yo no estaría de acuerdo con esta reforma; entonces uno de ellos me dijo como

única razón: “entonces no serás obregonista”. He ahí lo que se nos quiere achacar, nos quieren tachar de antiobregonistas y con esto se nos quiere espantar. Yo sé muy bien que al venir aquí a sostener mi criterio, que si se quiere está errado, pero yo pacientemente también oigo las argumentaciones del pro para ver si me convienen, y con el mismo derecho vengo a expresar la mía; está errado, pero como les he dicho, al venir a esta tribuna no lo hago con interés, es únicamente accediendo al dictado de mi conciencia. Ya sé que con eso nos quieren asustar o nos quieren poner en mal porque no somos obregonistas. (Voces: ¡No, hombre!) Sí, señores, yo soy obregonista y conmigo lo son también los que estamos defendiendo este punto. Seremos obregonistas mientras el general Obregón se siga comportando como hasta hoy lo ha hecho, mientras el general Obregón siga defendiendo como hasta ahora los principios de nuestra revolución; pero si desgraciadamente —cosa que no creo, es decir, que estoy seguro que no sucederá—, dado el caso de que el general Obregón cayera en la vulgaridad de un ambicioso, entonces si no seremos obregonistas. Entre las argumentaciones que vienen en la exposición de motivos del proyecto, presentado por el compañero Santos, figura ésta...

—El C. Santos: No soy yo, es la Alianza; yo acepto la responsabilidad.

—El C. Ramos Ramón: Yo también la mía. Dice la exposición de motivos del proyecto presentado por la Alianza, que de lo que se trata es de evitar que un presidente, valiéndose de toda la maquinaria oficial, se reeja, puesto que después de un período pasado no tiene o no cuenta con esa maquinaria oficial; está en las mismas condiciones que los demás candidatos; está muy bien entonces, y, además, dice esto: que si en un período un presidente de la República hace méritos, esos méritos son suficientes o le sirven para volverlo a elegir. Yo no sé, pues, o encuentro una contradicción, al menos así yo lo veo, ¿en qué se limita, bajo esa argumentación, a dos períodos el tiempo que pueda ocupar la Presidencia de la República un individuo? Porque si en cuatro años hace méritos un presidente y en recompensa le vamos a elegir por otros cuatro años, pues en ocho años y basándonos en esta misma lógica y en esta misma argumentación, hará dobles méritos, y, por lo consiguiente, estaremos doblemente obligados a que pasado otro nuevo período de cuatro años lo volvamos a traer a la Presidencia... (Siseos). Yo creo, señores, que nadie más que los mismos revolucionarios, nadie más que los mismos líderes de los revolucionarios están en la obligación de dejar el campo abierto, de dar oportunidad a otros mismos revolucionarios también para que se den a conocer; que no solamente la vida de la República o el bienestar de la República dependa de uno o de dos individuos. Ojalá que estos individuos fueran eternos, pero si vamos a hacer que la vida de la República, el bienestar y la paz de ella dependan de la vida efímera de un individuo, ¡porque quién nos dice que mañana o pasado les pueda suceder a esos prohombres una desgracia! ¿quién nos dice que no puedan fallar? ¡y entonces qué haremos si no tenemos otros hombres! ¿Por qué? Porque no les hemos dado una oportunidad para que se den a

conocer... (Murmillos. Siseos). Yo creo, señores, como les he dicho, cuando se trata de hablar, yo hablo claro y digo lo que siento; no me importa la impresión que causen mis palabras en los que las escuchan. Nadie puede negar que el general Calles en la Presidencia lo hace tan bien como el general Obregón, nadie puede negar... (Voces: ¡Por qué hubo langosta!) que si ahora en este período nombramos o elegimos al general Obregón, tendríamos que elegir al general Calles después de otro período. (Aplausos). Pero vamos más allá, compañeros, yo no quiero comparar la actuación del general Calles con la del general Obregón en la cuestión administrativa, porque fueron muy distintas las épocas en que han actuado. Pero yo comprendo que si tras del general Obregón viene el general Calles los dos actualmente que no tienen ninguna tacha y no hay quien pueda decirlos, pero los hombres cambian según las circunstancias y según el medio; nadie puede asegurar que con esto tendríamos una dictadura, que con esto estamos dando margen a que se establezca una dictadura en la República. (Voces: ¡No! ¡No!) Una dictadura de dos individuos, que es peor que la de uno solo. Compañeros: si se trata, pues, de claudicar, ¡por qué de una vez por todas no le ofrecemos la candidatura al general Calles y de una vez también evitamos el gasto, evitamos el trastorno que origina en la República una elección!

—El C. Campillo Seyde: Ese es el argumento insidioso de los carranistas.

—El C. Ramos Ramón: Señores, para terminar debo decir esto: es cierto y comprendo que es injusto... (Si hacen manifestaciones aprobatorias, entonces no termino). Compañeros: nosotros, que alardamos de socialistas y que algunos lo somos y otros presumen de serlo, (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) si es cierto que es injusto que el que es a un hombre, después que ha hecho méritos, como pago de ellos se le inhabilite para que ocupe después el mismo puesto, es cierto también que uno de los principios socialistas es que se sacrificen los menos en provecho de los más. Ese es el fundamento del agrarismo y ese es el fundamento de los sindicatos obreros. Pues si es cierto que si al general Obregón le cometemos una injusticia con no darle oportunidad para que vuelva a la Presidencia de la República, es cierto también que el general Obregón, como encarnación de las masas, como encarnador de la revolución, es el más obligado a sacrificarse por las masas. (Murmillos).

—El C. Barnada, interrumpiendo: Pido la palabra para hacer una aclaración al compañero.

—El C. Ramos Ramón: No admito aclaraciones, compañero. Usted también tiene oportunidad de venir aquí. Yo soy uno de los admiradores del principio básico, aunque no se quiera, político de la revolución, del sufragio efectivo y la no reelección.

—El C. Campillo Seyde: Sobre todo, del sufragio efectivo.

—El C. Ramos Ramón, continuando: Sí, señores, nadie me puede decir a mí que las dos veces que he venido a esta Cámara, haya venido sin el voto del pueblo. (Voces: ¡Con la langosta!) Esta vez, compañero Santos, traje cinco mil y pico de votos contra mil y pico de mi contrincante. (Risas). Yo

sé, compañeros, que esto me va a costar la expulsión de la Alianza; ya sé que se van a denunciar contra mí algunos odios y algunas venganzas, pero no me importa. Para terminar voy a decir que soy partidario del principio político básico de nuestra revolución, el sufragio efectivo y la no reelección. Yo considero que la no reelección en cierto punto es contradictoria del sufragio efectivo, pero en las actuales circunstancias porque atraviesa la República, dada nuestra incultura y nuestra falta de preparación en los asuntos políticos, es necesario que a ese principio del sufragio efectivo se le ponga la taxativa de la no reelección. Ojalá algún día las cosas cambien; que el espíritu, que la cultura del pueblo esté a otro nivel; entonces yo seré partidario de la reelección, pero en los actuales momentos la considero un peligro.

Presidencia del C. ADALBERTO ENCINAS

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Pérez Nicolás. (Aplausos).

—El C. Pérez Nicolás: Señores diputados:

Ya esta honorable Asamblea ha aguilatado las palabras del compañero Ramos que me ha precedido en el uso de la palabra. Creo que el señor diputado por el 5o. distrito de Chihuahua es el menos autorizado para venir a exponer ante esta Representación Nacional el tópico de la no reelección. Me voy a permitir suplir al compañero Ramos se sirva decirme cuántas veces se ha reelecto.

—El C. Ramos Ramón: Ninguna.

—El C. Pérez: Falta a la verdad, dispensándose el término el compañero Ramos, pero en la XXXI Legislatura vino representando un distrito de Sonora; después, alegando los fueros de ciudadano chihuahuense, vino a lanzarse por el 5o. distrito de Chihuahua.

—El C. Ramos Ramón: No me reeligieron, compañero.

—El C. Pérez: Probablemente el ciudadano Ramos irá a lanzarse por un distrito de Sinaloa, pero ese es el proceso que viene siguiendo el compañero Ramos. En consecuencia, el que menos puede hablar en contra del dictamen que acaba de presentar la comisión, es el compañero Ramos. Yo vengo a abordar esta tribuna del pueblo, porque quiero interpretar el sentir del Estado de Chihuahua. (Aplausos). Compañero Bordes Mangel, ¿usted duda del revolucionarismo del Estado de Chihuahua?

—El C. Bordes Mangel: ¿Me permite contestarle, señor presidente? No sólo no dudo, sino que creo que el Estado de Chihuahua fué el iniciador de la revolución.

—El C. Pérez Nicolás: La diputación del Estado de Chihuahua, asiento yo que ese es su sentir, pero que no solamente es el sentir de ella, sino también el sentir del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de la Legislatura local, del jefe de operaciones y de todos los presidentes municipales del Estado de Chihuahua, que están con nosotros, y del pueblo en general que también está con nosotros para sostener el dictamen de la comisión que acaba de pre-

sentar a la consideración de vuestras soberanías. Al hacer mi campaña electoral por el 3er. distrito de aquella Entidad, tuve la satisfacción de plantear, de cambiar impresiones con los campesinos que labran la tierra para depositar el grano, que es la esperanza de la patria, y tuve la oportunidad de andar recorriendo con ellos los campos y de ser invitado para tomar los alimentos, porque son altamente hospitalarios; no hay lugar en el Estado de Chihuahua en donde el campesino, que es uno de los sostenedores de la nación, no hay lugar, digo, no hay ahora en el Estado de Chihuahua en donde no se encuentre en el lugar preferente de la casa el retrato del glorioso manco de León, (Aplausos), y muy atinadamente me decían los compañeros campesinos al señalar el retrato del general Obregón, que era una lástima que un hombre símbolo como el general Obregón no volviese a ocupar la primera magistratura de la nación, y me preguntaban: ¿Usted no podría hacer algo para que se quite esa barrera y volviéramos a tener como presidente de nuestra nación al general Obregón? y yo solemnemente les ofrecí cooperar dentro de mi esfera de acción para que esos anhelos de los campesinos sean realizados en el próximo período presidencial. Al plantear también con los obreros, que es otra de las columnas que sostiene a nuestro querido México, también se expresaron ante sentido; y así como en el Estado de Chihuahua recuerdan con cariño al general Obregón no solamente los obreros, no solamente los campesinos, no solamente la clase pensante, sino todo el pueblo en general, es una necesidad que existe en la actualidad para que los hombres de la revolución, los hombres que han encauzado esos principios salvadores, puedan tener la oportunidad nuevamente de escalar la primera magistratura, no para bien de ellos, no para beneficio de los mismos, sino para engrandecer a la patria, para encauzar esas actividades revolucionarias y crear una nueva nacionalidad. Es por esto, señores, que la diputación de Chihuahua ha abrazado con todo calor el dictamen que acaba de presentar la Comisión de Puntos Constitucionales. Ahora bien, fiel a mi promesa de ayudar a los campesinos para que sean un hecho sus aspiraciones, no veo yo por qué pueda presentarse una barrera infranqueable para que los hombres de la revolución vuelvan a ocupar el primer puesto de la nación; para los hombres de la revolución, sin pérdida de sus derechos que muy legítimamente les concede el artículo 35 constitucional, puesto que uno de los derechos de todo mexicano es votar y ser votado para los puestos públicos. Ahora bien, vamos a relegar a los elementos revolucionarios, vamos a relegar a los hombres de principios que se han sacrificado en los campos de batalla, únicamente por no hacer la aclaración que hace la comisión? Creo que es una injusticia, señores, la que se está haciendo a los elementos significativos, a los hombres símbolo, que han sacrificado, como dije antes, todos sus esfuerzos y todas sus energías en bien de la revolución. Ahora bien, señores, al hacer las aclaraciones en el artículo 82 y en el 83, no es necesario que vayamos a lanzar la candidatura del general Obregón, venimos a dejar aquí la puerta abierta para aquel elemento revolucionario que teniendo en cuenta los principios y las aspiraciones

de la revolución, pueda venir a ocupar la primera magistratura de la nación y a encauzar, como dije antes, esas aspiraciones revolucionarias para beneficio de nuestro querido México. Yo pido, señores, con todo calor y con todo entusiasmo, en nombre de la diputación del Estado de Chihuahua y de todo el pueblo de esta Entidad federativa, que se voten favorablemente las reformas que se hacen a los artículos 82 y 83, porque es la salvación de la República y es la salvación de la patria. (Aplausos).

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Lombardo Toledano.

Presidencia del C. NICOLAS PEREZ

—El C. Lombardo Toledano: Desde que se constituyó el Partido Laborista Mexicano como representativo de las clases organizadas trabajadoras del país, nunca ha sido un medio ni un factor para desmembrar a la familia revolucionaria de México. Vengo a esta tribuna en momentos de verdadera trascendencia para el país, a exponer el punto de vista de mi Partido y con el objeto de quitar la duda a los que por el simple hecho de ver mi nombre anotado en el contra, se imaginan que yo voy a estar contra de la esencia de lo que propone el proyecto de la Alianza, equivocándose naturalmente: debo aclarar que el Partido Laborista Mexicano acepta la reforma del artículo 83. (Aplausos nutridos). Pero, compañeros, (Voces: ¡Hay un perol! sí, un pero muy subrayado: cada quien, cuando se comprometa a algo con la fortaleza y la honradez con que los revolucionarios nos comprometemos en la vida, debemos decir por qué nos comprometemos. Es menester que cada quien sea el autor de su propia conducta y el responsable de sus actos.

Cuando un hombre se dice revolucionario, no acepta algo sin manifestar y sin justificar su actitud, especialmente cuando representa intereses muy sagrados como los que representa el Partido Laborista Mexicano, y cuando alguien se dirige a la historia y a su propio país, y dice, en el momento preciso de los graves problemas, por qué ha adoptado una actitud, ese es un revolucionario. Y vengo a decir por qué estamos de acuerdo con la reforma del 83, y vengo también con toda claridad, con toda honradez y con toda sinceridad, a exponer no, dudas, sino las razones que nosotros creemos que deben tomarse en consideración en esta ocasión solemne. Queramos o no, compañeros, el momento es solemne, es indiscutiblemente el momento más solemne en la historia contemporánea de México después de 1910; es indiscutible esto, no lo dudemos; esta Legislatura tendrá una responsabilidad histórica muy grande que no va a borrar la voz de protesta de un inconsciente, que no va a borrar la voz de protesta de un hombre que no mide su responsabilidad. La responsabilidad histórica de la XXXII Legislatura del Congreso de la Unión es muy grande, y la responsabilidad personal de cada uno de nosotros y la colectiva de la Asamblea son igualmente enormes. Por esa causa, compañeros, necesitamos con toda seriedad, ya que aquí no hay odios de partidos, no hay odios de bandos, ya que la

familia revolucionaria desde 1910 ha venido apretando sus filas con el objeto de no permitir que en el seno de la Representación Nacional haya elementos que no sean revolucionarios o pertenecientes a la propia familia; necesitamos decir cuál es esa situación: dígnoselo con honradez y con franqueza. Y por lo tanto, si estamos en este ambiente representando los mismos intereses, si estamos todos de acuerdo en que somos miembros por fuerza, por convicción, por cálculo o por situación, en que somos copartícipes de una responsabilidad común, cuando menos respetemos nuestro derecho de exponer las cosas con entereza y claridad.

La Constitución de un país, compañeros, no es solamente el texto, la letra que encierra, el volumen, la obra, la materia impresa que se llama Constitución; la Constitución de un país, compañeros, es la historia del país mismo. Puede haber artículos no impresos en la Constitución y que, sin embargo, forman parte de la Constitución de un país; puede haber artículos en la Constitución, impresos, y que, sin embargo, no forman parte real de la Constitución de un país. La Constitución del pueblo mexicano, como la Constitución de todos los pueblos de la tierra, no es sólo, pues, un conjunto de principios impresos, sino también y principalmente el conjunto todo, el conjunto ideológico que ha servido de molde para que los artículos escritos se hubieran redactado. Esa es la Constitución de un país. No porque suprimamos, por ejemplo, un artículo de la Constitución, va a dejar de ser constitucional, y también, por ejemplo, si nosotros no incorporamos un artículo en la Constitución, no por eso dejará de pertenecer a la Constitución que la y sea de origen el pueblo. Recordemos la situación de la Constitución mexicana antes de 1917. Todavía no formaban parte del texto de la Constitución las reivindicaciones obreras ni las reivindicaciones campesinas y, sin embargo, yo sostengo que desde el momento en que se firmó el Plan de Ayala, la reivindicación agraria formó parte del derecho constitucional mexicano. (Aplausos). Y de la misma manera sostengo que desde que fueron asesinados los compañeros de Río Blanco por las tropas federales mandadas por Porfirio Díaz, el 7 de noviembre de 1907, las reivindicaciones obreras formaron parte del espíritu de la Constitución de México. (Aplausos). Así también, como antes dije, si se suprime un artículo de la Constitución que está enraizado en el alma del pueblo, no por esto va a dejar de pertenecer al verdadero cuerpo constitucional del país. Por lo tanto, si la Constitución no sólo es letra, sino también es alma, es vida, es corazón, es pasado, es presente y es futuro de un pueblo, cuando reformemos la Constitución aamos suficientemente sinceros, viriles y honrados ante nuestros amigos y hermanos de hoy, y ante el futuro, para decir, que hemos venido con conciencia plena, con perfecto conocimiento de nuestra responsabilidad a dictar una disposición que reforma la Constitución de México. (Aplausos). Dos son los argumentos centrales de la iniciativa de la Alianza: el primero es el que han subrayado, ratificado y confirmado los oradores del pro. que han hecho uso de la palabra antes que yo. Este argumento ha tendido a demostrar que sólo se trata de una aclaración al Artículo 83. Repito que

el Partido Laborista nos ha autorizado, después de haber discutido grandemente esta situación, a venir a sumarnos, como siempre, a la familia revolucionaria para pedir la reforma del 83; pero nosotros pensamos que no se trata de una reducción ni de una aclaración, compañeros. (Aplausos ruidosos). Pensamos que si yo, autorizado, a quien ha conferido este honor el Partido Laborista, de venir a expresar su opinión, si yo viniese a decir aquí también que sólo se trata de una aclaración al artículo 83, diría una mentira, compañeros. (Aplausos). ¡No, seamos sinceros! Sinceramente, no es una aclaración.

—El C. Torregrosa, interrumpiendo: Sinceramente, es aclaración.

—El C. Lombardo Toledano: No es, compañero.

—El C. Torregrosa: ¿Me permite una interpelación, compañero? (Campanilla).

—El C. Lombardo Toledano: No consiento interrupciones. Usted hablará, todos hablaremos; si no vamos a reñir, si estamos simplemente adoptando responsabilidades y poniéndonos en el sitio en que cada quien debe estar, compañero. (Aplausos). El artículo 83 con su texto actual o con otro más confuso, compañeros, significa para la nación mexicana la no elección para siempre. (Aplausos). Seamos francos ante nuestra responsabilidad y estemos a la altura de nuestro propio deber. ¿Por qué no decir que se trata de reformar un artículo que el pueblo mexicano ha entendido que garantiza la no elección absoluta, para siempre, es decir, que opina que el hombre que ha sido presidente de la República, no podrá volver a ser nunca presidente de la República? Esto es lo que el pueblo mexicano ha sabido. (Aplausos). Esto es lo que el pueblo mexicano sabe, lo mismo los que sabemos leer y escribir, que los que no saben leer ni escribir. Cuando Francisco I. Madero, cuyo nombre está aquí en letras doradas, cuando Francisco I. Madero se levantó contra Porfirio Díaz, dijo: "Vamos a acabar con la reelección" y el pueblo mexicano lo entendió; yo era estudiante, y así lo entendí: los campesinos así lo entendieron; los obreros así lo entendieron; los militares así lo entendieron y todo el mundo entendió en esta nación que se la convocaba para suprimir definitivamente la reelección del presidente de la República. (Aplausos).

Yo dije en un principio que la Constitución de un país no sólo es la letra, que también es el concepto colectivo que se tenga de los testimonios impresos; y es cierto, compañeros. ¿Por qué no? Hay que decirlo: estamos de acuerdo con la reforma del artículo 83, porque las condiciones del momento, porque las circunstancias, porque todas las fuerzas, porque todos los intereses de la gran familia revolucionaria exigen que se modifique; pero al hacerlo estamos en contra del principio de la no elección que hasta 1910 convocó a las masas del pueblo. (Aplausos). Esa es la verdad. El Partido Laborista Mexicano quiere demostrar, quiere explicar, quiere decir a todos los obreros y campesinos que lo forman, y quiere decirlo al país también, como miembro de la familia revolucionaria, que si, que la necesidad del momento exige la reforma del artículo 83; que si no se reforma el artículo 83 la reelección se va a levantar, como ya se está levantando, con el objeto de aniquilar a la familia

revolucionaria; y que el Partido Laborista Mexicano ha pasado lista de presente, como siempre, y como siempre estará con la familia revolucionaria; pero al propio tiempo, compañeros, es honrado decir que vamos en contra del principio de la no elección. (Voces: ¡No! ¡No! ¡No! ¡Sí! Sí, señores. Desorden. Campanilla). Yo respeto mucho, compañeros, la opinión de mis camaradas que dicen que no en este momento en que estamos dándonos las manos otra vez para firmar un pacto de responsabilidad común. (Aplausos). Yo respeto esa actitud; pero quiero también que se nos reconozca el derecho de decir el porqué estamos con ustedes, y cuánto nos cuesta, y qué es lo que nosotros hemos pensado de la situación. Una de las peores cosas, compañeros, que puede hacer, ya no un revolucionario, sino cualquier hombre, es engañarse a sí mismo. (Aplausos). Posiblemente el juicio nuestro es distinto al de ustedes, así lo creo. En cuanto a esta consideración que expongo, yo creo a ustedes suficientemente honrados para con ustedes mismos, como también creo que ustedes nos concederán el derecho de suponerlos a nosotros, los laboristas, suficientemente honrados con nuestra propia convicción, y si, pues, compañeros—repto—, la responsabilidad es común, si estamos con ustedes, nosotros debemos explicar, y yo, lo estoy haciendo, por qué el Partido Laborista Mexicano, al aceptar el artículo 83, también tiene que decir con toda entera, con todo valor civil, con toda la fuerza de su convicción, que al hacerlo está en contra del principio de 1910. (Aplausos). Pero hay otra argumentación hecha por los compañeros de la Alianza, que yo quiero comentar especialmente para ellos en beneficio mismo del interés que vamos a defender desde hoy, juntos, como siempre defendimos los intereses revolucionarios: la reforma propuesta a la fracción VII del artículo 82, mejor dicho, la supresión de esa fracción. Yo la creo innecesaria, compañeros, y la creo innecesaria, por los argumentos que voy a exponer, en beneficio de Calles, de Obregón y de cualquier líder revolucionario. Dice la fracción VII, que no puede ser, que estará incapacitado para ocupar la Primera Magistratura del país, el individuo que haya figurado directa o indirectamente en alguna asonada, motín o cuartelazo; y dice el documento de los compañeros de la Alianza: Es menester suprimir esta fracción, porque de otra suerte, incapacitaríamos a los líderes revolucionarios que han tomado parte en estas hiles revolucionarias. Llamamos a los compañeros de la Alianza empresa revolucionaria a los motines, cuartelazos y asonadas y yo creo, compañeros,—aquí está el texto de la iniciativa—, yo creo, compañeros, que el motín no es revolución, y que el cuartelazo no es revolución. (Aplausos). Yo creo, aun cuando no se ha dicho de un modo explícito, que el espíritu, que la tendencia, que el propósito del Constituyente al haber redactado esta fracción, fué el de evitar que los individuos que violando el espíritu y el nombre de revolucionarios y de revolución, se creyeran con derecho a ocupar la Presidencia de la República, siguieran desmembrando a la Revolución y se entronizaran por medio de un golpe de mano, en el Poder público, es

decir, el propósito, a nuestro juicio, fué el de defender a la Revolución en contra de los saltadores del principio revolucionario. Esa es mi opinión, y en esta vez creo, compañeros, que la acepción gramatical coincide con la acepción revolucionaria. Dice así el último Diccionario de la Academia: "Asonada es una reunión o concurrencia numerosa para conseguir tumultuaria y violentamente cualquier fin, por lo común político".

Es decir, es una reunión, una cosa alcaforada, pasajera, transitoria.

"Motín—dice el Diccionario—: Movimiento desordenado de una muchedumbre, por lo común contra la autoridad constituida".

Es también alcaforado: Movimiento desordenado de una muchedumbre, y una muchedumbre sólo existe cuando se congregan sin tén ni són en sitio público, o en campo abierto, muchos hombres. (Voces: ¡No! ¡No!) Eso es una muchedumbre. Recordemos el sentido estricto de nuestra lengua; recordemos lo que el país ha entendido por estos conceptos: el término "cuartelazo" no es castigo, es medicina, un mexicano que se inventó desde que la nefasta figura de Santa Anna hacía hablar a la nación desde el cuartel en donde vivía. Recuerden ustedes, compañeros, que Santa Anna decía: "El Pueblo mexicano se ha servido decir...". No era el Pueblo, era Santa Anna desde el cuartel; y como el cuartel le servía a Santa Anna para dar muchos golpes de audacia en contra del verdadero interés popular, de allí surgió el mexicano "cuartelazo"; por eso no figura en el Diccionario; pero, en suma, asonada, motín o cuartelazo son movimientos espurios que no tienen dignidad, que no tienen justificación ética, ni jurídica, ni social, y, por lo tanto, yo, como revolucionario, no creo que haya derecho a llamarlos movimientos revolucionarios. Si esta fracción se hizo, como creemos, para defender a la revolución de los saltadores de la política y de la revolución, como antes los calificó, nosotros no debemos permitir que se acabe precisamente en cortapisa puesta a los saltadores del Poder público, porque un hombre como Obregón, como Calles, como Madero, como muchos que han capitaneado revoluciones, la verdad no han hecho nada para que se les llame líderes de asonada, de motín o de cuartelazo. (Aplausos).

Si, pues, el constituyente de 17 quiso defender a la revolución, no le quitamos esta defensa que tiene la revolución, compañeros; los que distinguimos exactamente la connotación de los términos, cuidamos mucho al hablar de no emplear calificativos que no merecen los hombres, ya sea por exigencia o demasía. Por ejemplo, ¿creen ustedes que Félix Díaz pueda merecer de la historia de México el calificativo de líder de revolución? (Voces: ¡No!) Es líder, indudablemente, de un cuartelazo; ¿creen ustedes que De la Huerta merezca llamarse líder de una revolución? Indiscutiblemente que no, compañeros; le llamamos rebelión, le llamamos un término medio, un matiz entre la asonada y la revolución, en cuanto al volumen de los hombres que se rebelaron contra el poder revolucionario; pero no llamamos a De la Huerta revolucionario porque no merece este calificativo. En esta misma forma nosotros debemos cuidar de que

no se nos volteen las palabras contra nosotros mismos, compañeros; esa es mi preocupación sincera y honrada, con el objeto de que nosotros no quitemos esa defensa que la revolución puso; que estemos en la propia Constitución. Además, hay consideraciones de hecho al margen de este asunto. Cuando la Constitución ya poseía esta fracción, el general Obregón era presidente de la República, y fué electo presidente de la República después de existir esta fracción y a nadie se le ocurrió pensar que Obregón estaba incapacitado conforme a la fracción VII del artículo 82, porque Obregón, repito, no ha sido líder de asonada, motín o cuartelazo, sino líder de revolución. (Aplausos). Y cuando Calles fué electo por nosotros, como por todo el pueblo de México, para ocupar la Presidencia de la República, ya existía también la fracción VII del artículo 82 y, sin embargo, a nadie se le ocurrió decir entonces que Calles estaba incapacitado. Así pues, compañeros, lo es que la elección pasada a Obregón y la actual de Calles son nulas o están viciadas de origen? (Voces: ¡No!) No, naturalmente que no, compañeros; luego es indudable que debemos defender a la revolución no quitándole la defensa que la propia Constitución establece. Por lo tanto, compañeros, yo creo que es menester que nosotros nos comprometamos a la reforma del artículo 83, en beneficio de los intereses revolucionarios. (Una voz: ¡Ya!) Sí, compañeros, ya, ya; la impaciencia de usted, seguramente que no es la voz de un diputado. (Voces: ¡No lo regañes!) Tengo derecho, compañeros, a rogar a los compañeros que dicen con impaciencia que "ya", que así como los hemos escuchado nosotros con tranquilidad y con serenidad en este momento de responsabilidad colectiva, tengan ellos la tranquilidad necesaria para escucharnos. (Aplausos).

Seamos, pues, compañeros, sinceros y honrados, como siempre lo hemos sido; seamos honrados para la eternidad y ante la historia. Insisto en afirmar, en decir, que este momento es el más solemne de los últimos años de la historia mexicana; y, por tanto, es menester que ahora que se trata de reformar un artículo constitucional, sepamos y digamos con verdadero interés cuál es la responsabilidad que nos toca. Yo la he hecho en nombre del Partido Laborista Mexicano, de acuerdo con lo que el Partido a que pertenezco cree ver en la situación, en beneficio de la propia responsabilidad que nos estamos echando encima. Seamos sinceros, compañeros, la reacción se levanta contra nosotros una nueva vez; enfrentémosla a la reacción.

—El C. Baranda Pablo, interrumpiendo: La aplastaremos, compañeros.

—El C. Lombardo Toledano, continuando: Sí, señor. Hace unos días, cuando Manlio Fabio Altamirano desde esta tribuna vino a protestar contra los elementos reaccionarios que aniquilan al campesino, cuando entonces todos estuvimos con él, como siempre estaremos contra todo ultraje a las masas campesinas y a las masas obreras; entonces, cuando se dijo que en distintas partes del país existen pequeñas gavillas capitaneadas por curas católicos o azuados por ellos, y que es menester que la revolución esté en guardia, todos estuvimos de acuerdo. Estemos en guardia, compañeros; no nos espantemos de la realidad; el revolucionario nunca, jamás ha du-

dado un momento para cumplir con sus obligaciones y deberes; pero confesemos también que en esta ocasión, porque lo exige la integridad de la familia revolucionaria, debemos necesitar mayor acopio de energías, mayor entusiasmo, mayor espíritu de sacrificio que nunca. La reacción hasta hoy se levanta impotente, ¿por qué es lo que pide, por qué se levanta, por qué lucha? Todo el mundo sabe ya cuál es la justificación en que pretende ampararse; pero los estamos arrojando la bandera de la no reelección para que sea la suya, esta es la verdad, sepámoslo desde hoy, la bandera de la no reelección será la bandera de la reacción, y díganoslo: si, es cierto esto, pero nos defenderemos. (Aplausos). No nos espantemos de eso, compañeros, si conscientemente, si virilmente hemos aceptado para salvación de la familia mexicana, para salvación de los principios, de las garantías y de las realidades que han enajenado en los últimos años de Gobierno, que se reforme el artículo 83 para que Obregón o cualquier otro venga mañana. Si esto se ha hecho, entonces díganos con franqueza, cuando la reacción levante la bandera de no reelección: si, tú la tienes, pero el derecho de la necesidad del país nos ha obligado, dada la realidad presente, a hacer una reforma constitucional. Aceptemos, pues, compañeros, con verdadera valentía y franqueza la responsabilidad histórica que tenemos, como miembros de la XXXII Legislatura. (Aplausos).

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano diputado Romo. (Aplausos).

—El C. Romo: Lamento que en ocasión tan brillante para los revolucionarios no haya habido argumentos verdaderamente serios del contra, como no los ha habido; y lo lamento, no porque me sienta una potencia oratoria, sino porque es precisamente lo que buscamos: buscamos la ocasión para poder exponer desde la tribuna del pueblo las razones que tenemos para propugnar por una reforma constitucional, por una reforma constitucional, no por una aclaración. (Aplausos). Es, efectivamente —e insistió en ello—, una reforma constitucional; pero es una aclaración de principio. Mucho se ha bolido alrededor del lema de la revolución de 1910. El lema de la revolución no es más que el lema, es decir, dos frases escogidas para ponerlos al pie de los oficios de la revolución en principio, y del Gobierno emanado de aquella revolución. (Siseos. Murmullos). El lema no es la bandera de la revolución. (Siseos. Aplausos). El lema de la revolución de 1910 fué "sufragio efectivo y no reelección". Todos los diputados que me escuchan saben perfectamente que la revolución en México se inició en 1910 y todavía no acaba. Alguno de los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, y para precisar mejor, el diputado Lombardo Toledano, asentó que en 1910, cuando don Francisco I. Madero hizo un llamado al pueblo mexicano para derribar el Gobierno de Díaz, proclamó como principio esencial la no reelección, y que el pueblo mexicano, y todavía hizo hincapié en que los estudiantes, los obreros, los campesinos, los militares, etcétera, habían entendido que se les hacía un llamado para que no hubiera reelección. Pues bien; siento disentir en este caso de un revolucionario distinguido como Lombardo Toledano, pero el pueblo mexicano no

entendió que se le llamaba para esto, ni fué para esto, ni hubiera ido para esto exclusivamente. La revolución en México ha tenido una causa algo más seria que una discusión de si un presidente debe reelegirse o no reelegirse. Ese es el pretexto, la razón es otra, la razón, y todos vosotros la sabéis, y todos vosotros estaréis conmigo en esta afirmación, la razón de la revolución en México es una razón absolutamente social. El pueblo mexicano en 1910 fué a la revolución porque tenía hambre. (Aplausos). (Aplausos).

El pueblo mexicano fué a la revolución en 1910, porque tenía hambre, porque no tenía el campesino pan para sus hijos, porque no tenía una tela con qué cubrir sus carnes desnudas, porque no tenía escuelas, porque era siervo. Si no ha existido oficialmente la catalogación de los siervos en México, sin embargo, en 1910 los campesinos estaban en calidad de siervos, en la calidad de siervos admitida en Rusia en alguna época. Siendo esta la causa original, la causa básica de la revolución mexicana, ¿qué tienen que ver con ella las dos frases escritas en el lema? "Sufragio efectivo y no reelección?" (Aplausos). (Aplausos).

—El C. Díaz Soto y Gama, interrumpiendo: ¡Muy bien!

—El C. Romo, continuando: Todos nosotros sabemos que una revolución, poco a poco, lentamente, a fuerza de sufrimientos y de dolores —porque la revolución en sí misma es dolor y es sufrimiento—, lentamente va llegando a conocer los orígenes de su mal, y lentamente sus hombres van sabiendo cuál es la necesidad imperiosa que los ha obligado a abandonar el hogar, a derramar su sangre. Los revolucionarios de 1910 pecaron en muchos casos —sin que con ello se demerite para nada el gran respeto y el gran cariño que los tenemos como iniciadores—, pecaron en muchos casos de candoresos.

—El C. Díaz Soto y Gama, interrumpiendo: ¡Perfectamente! ¡Notable!

—El C. Romo, continuando. Y entre otras cosas, pecaron de candorosos en el lema que adoptaron. Y esa fué la causa de que fueran personalmente sacrificados por la reacción. (Aplausos). Don Francisco I. Madero que, como vidiente, como vidiente, como hombre sentimental es un tremendo exponente de lo que significa para los pueblos el hombre que se sabe sacrificar por ellos mismos, apuntó el problema agrario, y en su gestión, en cambio, como presidente nunca supo aprovechar seriamente a resolverlo. (Aplausos). Y es preciso, con este mismo criterio sereno y de simpatía, benevolente con que vemos y con que damos con todo cariño nuestra admiración al hombre que supo ser mártir, analizar también los dos principios que equivocadamente, —y lo siento—, algunos compañeros, que parece mentira que vivan en este año, (Risas), catalogan como de básicos de la revolución: (Aplausos) del sufragio efectivo, de que ellos tienen muchas referencias (Risas), y de la no reelección; ¿qué principio es la no reelección? ¿es un principio filosófico universal, es una doctrina de Cristo? ¿es algo inmutable? La no reelección la adoptamos aquí como un excéntrico de odio hacia una dictadura que nos había traído la miseria. La no reelección tiene un principio general.

(Aplausos). La no reelección tiene un principio moral, es el que ya la Alianza en su iniciativa ha señalado: que el que está en el Poder no use de este Poder para prolongarlo o perpetuarse en él. Este principio, los revolucionarios que tenemos que ser, queramos o no, si queremos merecer el nombre de lazos, estrictamente morales, lo respetaremos. (Aplausos). En consecuencia, nosotros no vamos contra la esencia, contra el principio; pero aclaramos el principio. Por lo demás, entiendo el compañero Lombardo Toledano, como representante del Partido Laborista Mexicano, cómo entendemos todos nosotros, que los revolucionarios, que en este caso estamos actuando como miembros de la Alianza de Partidos Socialistas de la República, aceptamos absolutamente toda la responsabilidad que nos corresponda. (Aplausos). En lo más mínimo rehúso esa responsabilidad. Sabemos lo que estamos haciendo; pudimos haber pensado muy bonito, bajo todos los aspectos: como políticos, como legisladores, como revolucionarios simpáticos. Aceptamos, pues, la responsabilidad que nos corresponde ante la historia, ese mito que han sacado aquí para hacer bonitas actitudes. Tendrán o no razón excompañeros como el señor Mier y Terán, diciendo que no quiere aceptar ante la Historia la responsabilidad que nosotros vamos a aceptar; un falso concepto de responsabilidad, puede servir para desorientar en determinados casos, porque, ¿quién va a ser el que nos exija la responsabilidad que estamos asumiendo en estos momentos? Y conviene fijar perfectamente cuál es nuestra responsabilidad. Nosotros vamos allá por una razón muy sencilla: porque creemos con eso prolongar las ventajas que la revolución mexicana ha traído al pueblo; (Aplausos). porque creemos con eso que un régimen que ha sabido dar en primer lugar al campesino, que siempre fué perro del mal; que ha sabido darle tierras y que después, con otro de sus representativos, ha sabido darle escuelas para que sepa cultivar las tierras, debe prolongarse. Creemos que con esta reforma, con esta actuación nuestra, vamos a lograr que el campesino al fin sea redimido. (Aplausos).

—El C. Díaz Soto y Gama, interrumpiendo: ¡Muy bien, Romo!

—El C. Romo, continuando: Si, adquirimos con ello una grande, una grave responsabilidad histórica, y no sólo, sino que para mí, lo digo con toda sinceridad a mis compañeros, y aún más, a los íntimos, a los compañeros míos de diputación, lo digo con toda sinceridad en este momento, aquí, públicamente, en la tribuna: una gran responsabilidad material e inmediata, porque si siquiera tenemos la seguridad del porvenir, porque nunca, nunca el hombre de buena fe, nunca el hombre que quiere sacrificarse, nunca el hombre que piensa un poco por los demás, nunca el hombre que tenga un milímetro de altruismo, puede saber con certeza el porvenir. Sin embargo, aceptamos esta responsabilidad, así, incierta y todo, porque la verdadera responsabilidad está dentro de nosotros mismos, porque la verdadera responsabilidad, señor Mier y Terán, la debemos buscar en lo íntimo de nuestras conciencias. La responsabilidad es mayor de la que piensan muchos de los que están aquí y que la han venido a presumir en esta tribuna, es

más de la que ellos se imaginan. Efectivamente, después del período revolucionario, del período revolucionario destructor, nosotros venimos con una gran misión sobre nuestras espaldas; nosotros venimos a cristalizar en leyes, a afianzar las conquistas que las armas hicieron y nuestra responsabilidad es inmensa, nuestra responsabilidad es la de todos los constructores de países, nuestra responsabilidad es la de los insurgentes, es la de los grandes, es la de los girondinos, es la de todos los reformadores, que no se guiaron sino por un grande amor a su país y por una gran fe en el porvenir de los suyos; y esa es la gran fe que nos alienta al abrazar esta bandera, honrada y claramente, es una enorme fe en el porvenir de México. (Aplausos). Estamos seguros, absolutamente seguros, sin alardes de ninguna especie, de que contamos con la opinión de los más, de que la mayoría del Pueblo mexicano está con nosotros, y para usar un lenguaje vulgar, con esta carta "ganamos o perdemos a gusto". (Aplausos).

En ocasiones diversas, pero muy especialmente en el último período que el destino nos ha señalado para luchar por los ideales revolucionarios, hemos tenido la gran suerte, la gran dicha de estar, de conocer, de descender al corazón del pueblo. Hace muy poco mis compañeros de diputación y yo tuvimos esta brillante oportunidad de comover todas las fibras de nuestra sensibilidad, de hacer un reajuste moral ante nosotros mismos, al ver en la jira que desarrollamos las necesidades del campesino, los anhelos del campesino, los anhelos del obrero, del obrero que todavía está muy lejos de obtener las ventajas de la organización; (Aplausos) del campesino que todavía no puede cultivar el pedazo de tierra que la revolución le dió; de ver a los hombres todos sencillos de corazón, de corazón abierto, que nos señalaron perfectamente cuál era nuestro deber, sin decirnos nada, con su sonrisa ingenua, con su resignación ancestral, con su miseria al aire, con las eternas palpaciones del pueblo mexicano, con el eterno anhelo de justicia, de reivindicación, con hambre y sed de días mejores. Por esto vengo a hablar con toda sinceridad aun a los mismos compañeros que no quieren convencerse de que los revolucionarios no sólo tenemos por obligación cuidar principios muertos, sencillos hojas de papel, sino tenemos como obligación principalísima velar por el porvenir de la nación; a ellos me dirijo. (Aplausos. Voces: ¡Bravo! ¡Muy bien!) Por lo demás, una vez que he tenido el honor de expresar mi opinión sobre lo que se llama una responsabilidad histórica, quiero decir algo más: No se crea que estamos única y raramente amenazados de la vindicta o de la reivindicación o de las sanciones de la Historia, elemento absolutamente abstracto para hombres prácticos, ya que el momento actual intelectual y moral para todos los revolucionarios, en especial, se atiene sólo a cosas prácticas y no tiene nada que ver con cuestiones espirituales. Debo decir que no sólo este vago fantasma de la responsabilidad histórica es el que nos espera en el futuro: es la responsabilidad material la que tenemos al asumir esta actitud, y no sólo la responsabilidad histórica aceptamos los miembros de la Alianza, sino aceptamos la responsabilidad material. (Aplausos).

Quiero descender un poco del plano en que me he colocado, para entrar con algo de buena voluntad solamente a analizar las causas de por qué algunos compañeros que sinceramente han estado con la revolución en muchas ocasiones, en esta vez se alejan de nosotros y no quieren ver y no quieren oír. Muchos, aun después de haber luchado bravamente por los ideales, de haber sufrido con toda honradez por la prosecución de un fin noble y elevado, han acabado por decir que ahora están a las consecuencias de la vida práctica y que no quieren recibir más golpes del destino por una fantasía y buscan, sencillamente, "la grande"; buscan una carta que jugar que les sea segura para su provecho personal. ¡Saben lo incierto que es en este juego tomar partido desde el principio, ser hombres desde un principio! (Aplausos). Y quieren, usando el mismo lenguaje, "verla volar". (Risas). A última hora es fácil acomodarse en cualquier partido y en cualquiera situación. A última hora yo he visto a muchos que en otras circunstancias hubieran merecido el paredón, acomodarse en una sabrosa canchón; pero esto es exclusivamente para los hombres que sólo buscan la miseria de su provecho personal, tan efímero, tan muerto y tan mal aprovechado. (Aplausos). Esto es desentenderse absolutamente de toda idea generosa; esto es despreciar absolutamente todos los antecedentes históricos de la humanidad, que es una larga cadena de sacrificios. Pero nosotros vemos en esta únicamente la realización de un principio, el logro de un anhelo de mejoramiento para los nuestros, para nuestros hermanos—valga la desprecitada palabra—, para nuestros hermanos menores, que son doce millones de indígenas sin redención. Nosotros, hombres blancos o mestizos, tenemos una enorme obligación contraída con esos hombres; nosotros tenemos que responder de algo más que de nuestro efímero bienestar: tenemos que responder del futuro de toda una raza, y nosotros ponemos una piedra muy pequeña, muy humilde; no sabemos cuál será el porvenir, se los advierto a muchos compañeros que quizá equivocadamente están con nosotros: nosotros no vamos a la grande, no sabemos cuál será el porvenir; nos guiamos por una luz interior que nos dice que nos debemos a nuestro pueblo, que nos debemos a nuestra nación, que nos debemos a los pobres, a los infimos, a los eternamente vejados, a los eternamente despreciados, a los que no tienen nada, cuando nosotros hemos tenido todo. (Aplausos nutridos). Yo vengo a decirlos, por último, ahí está la reforma propuesta, no significa un ataque a un principio ni revolucionario, porque no lo es, ni inmutable, porque lo es mucho menos; significa una medida, una medida práctica de los revolucionarios de esta época que saben vivir en su siglo y en su año, que saben que la ideología, que el espíritu del pueblo mexicano de 26 en manera alguna puede compararse al espíritu del pueblo mexicano de 1876, como se me argumentaba en el seno de la Alianza cuando se trató este asunto. Es cierto, y vendrán oradores con todo el prestigio de viejos luchadores a decirlos, si es verdad o no, que el espíritu del pueblo a pesar de su evolución lenta es muy distinto ahora; que ahora sabe ya el hombre humilde que uniéndose al humilde, que sumándose a la multitud de humildes,

sus iguales, puede hacerse respetar y reclamar sus derechos, cosa que no sabía cuando se reformó por primera vez la Constitución en favor de Porfirio Díaz. Sabe que entonces no existía el sindicato como existe hoy, aunque sea la imperfección que actualmente tiene la organización obrera y la organización campesina. Porque no en balde viejos apóstoles como Soto y Gama han recorrido el país en una larga y penosa peregrinación para llevar la verdad al albaño; no en balde se ha derramado la sangre; (Aplausos). No en balde todas las agrupaciones obreras de la nación han pasado por un largo calvario de martirios; no en balde se ha derramado la sangre de los humildes. Es una verdad que para los revolucionarios, para los que han sabido ver con caridad la semilla sembrada hasta su nacimiento y hasta su crecimiento, es una verdad incuestionable que el espíritu del pueblo mexicano no estará muy elevado, pero está despierto. No nos exponemos por un camino resbaladizo como pérfidamente lo han querido señalar algunos oradores del contra, a caer en manos de una dictadura, porque la revolución mexicana está despierta, porque hay muchos corazones jóvenes, porque hay muchos corazones abiertos, porque hay muchas buenas voluntades, porque no se ha olvidado todavía el dolor, porque el dolor sigue, porque no hemos curado todavía nada en comparación con lo que tenemos que curar, porque el remedio que la revolución ha pedido dar al pueblo dolorido ha sido mínimo; porque todavía no hacemos ni la centésima parte de la labor que tenemos que hacer; porque todavía la patria no está hecha, porque a eso tendemos, porque a eso debemos tender con todas nuestras fuerzas si estamos verdaderamente conscientes de la verdadera responsabilidad histórica, de la responsabilidad personal, de la responsabilidad que tenemos ante el futuro, ante nuestros hijos, ante los hijos de nuestros hijos. (Aplausos).

Termino pidiendo a los compañeros que en principio están con nosotros, y a los compañeros que no lo están, que reflexionen un momento; que reflexionen, sí, pero serena y desinteresadamente sobre el día en que vivimos, no ya sobre el momento histórico, sobre el día en que vivimos, sobre el mañana, sobre la responsabilidad que significa para todos nosotros dejar el campo abierto, no sólo a la reacción que está fuera de nosotros, sino a la reacción más peligrosa que está dentro de nosotros; (Aplausos.) al enemigo para todos los revolucionarios, al enemigo que significa falsas, que significa traición, que significa deslealtad, que significa entregarse absolutamente a una vida material sin objeto, cuando tanto dolor nos está reclamando.

Termino haciendo un llamamiento a todos vosotros, a todos vosotros digo, comprendiendo en ello a los hombres de ideas, para que reflexionen que nuestro momento es trascendental en la vida de nuestro pobre país, para que reflexionen que la ola trágica de sangre que ha cubierto nuestra nación por tanto tiempo, es tiempo ya que se detenga. Para que reflexionen que el enemigo está dentro de nosotros mismos. Es fácil aplastar a la reacción, es fácil aplastar al enemigo exterior; tenemos el empuje, tenemos la fuerza espiritual y material, pero lo que no tenemos es suficiente reflexión, lo que no

tenemos es suficiente conciencia para dominarnos a nosotros mismos y para estar siempre listos, siempre velando, siempre de frente, esperando al enemigo común. Eso es lo que nos falta, eso es lo que ha faltado y lo que puede llegar a faltar a la familia revolucionaria; y es por lo que en este momento pido que la reforma se apruebe, porque significa una acción positiva, sí, formidable por la obligación inamovible que tenemos contraída con el porvenir. (Aplausos nutridos).

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Bordes Mangel en contra.

—El C. Bordes Mangel Enrique: En diez y seis años de constante lucha, en diez y seis años de constante desorden, en diez y seis años de choque de ideas y de choque de armas, se ha venido a formar una generación que con toda honradez, con todo amor, con todo entusiasmo, ve a la revolución y la ama, pero que no había llegado a la conciencia de la vida pública en sus orígenes; y son los más gallardos representantes de esa nueva generación quienes vienen a sostener ahora dos sofismas: el primero, que la no reelección no fue una necesidad básica ni una bandera de la primera revolución; el segundo, que la no reelección para nosotros viene siendo ya un estorbo.

Compañero Romo, fui realmente la falta de pan, fui realmente la falta de libros, los asesinatos en masa de obreros, la miseria de los siervos del campo, los hermanos mandados al cuartel para que entregaran a los jefes políticos la virgindad de las hembras, todo eso que constituyó el régimen odioso de la dictadura, fui realmente lo que llevó a los hombres a la revolución, fui la verdadera razón del ser de la revolución, pero la primera necesidad para el hambriento es que se abra la alacena donde está el pan; la primera necesidad para el sediento es llegar a la fuente donde pueda beber, y sólo con los principios básicos de "no reelección y sufragio efectivo", (Voces: ¡No! ¡No!) sólo con la caída de la tiranía se podrían abrir las puertas para cubrir esas necesidades.

Dentro del régimen de continuismo de Porfirio Díaz, dentro del régimen cerrado a todas las aspiraciones nacionales, dentro del de la férrea cadencia política con que el país estaba ahorrado, no era posible abrir la puerta de ningún principio de satisfacción social; fue indispensable para los primeros revolucionarios comenzar a resolver el problema político, y el problema político estaba condensado en esas dos verdades fundamentales: que el pueblo eligiera y que no se reclicaran los mandatos.

Y si esta juventud revolucionaria que viene ahora a sostener que debemos volver a la reelección, ya que nos hicieron de una vez la franca declaración de que no se trata de aclaración, sino de rectificación, (Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí! ¡Sí!) esta juventud revolucionaria que ahora nos dice que debemos volver a la reelección, olvida que en la historia de México—y hablo de México, no de los veintitantos países que en lista nos presenta el dictamen, hablo de México mismo—, olvida que tan populares como han sido nuestros líderes revolucionarios fué Santa Anna, fué Porfirio Díaz en el principio de su periodo. Y ha sido el principio de reelección, ha sido el continuismo en el poder

el que ha hecho de ellos tiranos; ha sido ese principio que no considera básico el compañero Romo, el único que pudo salvar al país y el único que cada vez que el país se ha rebelado contra sus tiranos, se ha mantenido como bandera; comprendiendo la necesidad de tenerla onchista para no formar nuevas tiranías. (Aplausos en las galerías). Es inútil que en estos momentos pretendamos ignorar lo que sabemos desde que nacimos; es inútil que pretendamos volver la cara a la historia. ¡Miente quien diga que Santa Anna no fué un caudillo popular; miente quien diga que Santa Anna la primera vez que vino a la presidencia no vino traído por todas las voluntades del país; miente quien diga que Porfirio Díaz pudo llegar a la suprema magistratura de la nación sin contar con el entusiasmo popular! Y de una vez por todas: de los tres grandes ejemplos de reelección continuada que hemos tenido en el país, el benemérito de las Américas, a no haber muerto en su cama siendo presidente de la República, años después hubiera caído como resultado de una revolución encabezada por Porfirio Díaz. (Aplausos en las galerías). ¡Por qué? Por el continuismo. No es posible en nuestra vida nacional, no es nuestro derecho público un-mero lema que se pone al pie de un pliego de papel, el principio de la no reelección; es algo que ha constituido alma de nuestra alma; es una necesidad nuestra absolutamente imperiosa; y si queremos mantener inclumbe el prestigio de nuestros caudillos, y si queremos que los hombres de la revolución puedan seguir impartiendo bienes y seguir haciendo obra revolucionaria, no hagamos de ellos tiranos; no reelecciones, en la figura de cada caudillo, a otro Santa Anna, a otro Porfirio Díaz. ¡No echemos los cimientos de una nueva revolución! (Voces en las curules: ¡No! Aplausos en las galerías). Se dice que nosotros no vivimos en nuestro día ni en nuestro año. No, venimos viviendo todos nuestros días y todos nuestros años; venimos viviendo desde que nos dimos cuenta exacta de por qué el problema político, que es secundario y si se le compara con el social, tenemos que ponerlo por delante, porque no habría solución posible de uno sin resolver antes el otro. No fué un mero lema de la revolución el de no reelección: fué su bandera. Y quiero, en estos momentos mismos, hacer una aclaración, contestación a una interpelación que ayer me hacía Campillo Seyde: me preguntaba por qué al hablar yo, hablaba únicamente con tanto amor al lema "no reelección" y me olvidaba del de "sufragio efectivo", que lo había complementado, cuando yo era nuestra visible en esta Cámara de que ya no creía en el sufragio, porque, a espaldas de él, me había sentado en mi curul.

Quiero contestar, con toda franqueza, no solamente al compañero Campillo Seyde, sino aclarar, de una vez por todas, delante de mis compañeros: Por el amor que tengo al sufragio fui a luchar en condiciones de penuria a mi distrito y me encontré que este sufragio tan vilipendiado, que este principio, que, como tantos otros de la revolución vamos olvidando, estaba casi destruido por una ley que permitía que nadie no podía obtener la voluntad popular, que quien no podía tener la mayor suma de votos de sus conciudadanos, los tuviera aparentemente en las ánforas. Me encontré que

se había burlado ese principio en todas partes y que eran poltroneros y municipales quienes manejaban las elecciones, desconociendo esa verdad y comprobando esa verdad, creo que fué como, honradamente, mis compañeros de la Alianza me dieron entrada aquí. Si yo hubiera venido disfrutando única y exclusivamente del favor de la Alianza, en lugar de pedir al compañero Campillo Seyde que me ayudara con alguna cantidad de dinero —con que me ayudó para hacer mi propaganda—, le hubiera pedido que me recomendara con los más influyentes del grupo para que a mi casa me mandaran mi credencial. (Aplausos).

Así como el principio de sufragio efectivo, además de reformas y de leyes, viene sufriendo estas heridas, viene sufriendo estas debilitaciones, así muchos otros de los principios revolucionarios se van olvidando. Y decía yo ayer: algo que a pesar de todo, para mí es fundamental, algo que la historia nos impone como necesario y preciso, algo que nos queda como único recuerdo de los principios que se proclamaron en 1910, ¿queremos ahora mandarlo también al cajón de la basura? (Murmillos).

—El C. Romo, interrumpiendo: ¡El pasado, hombre!

—El C. Bordes Mangel: Ya pasó, ya pasó la necesidad de momento, ya pasó lo que ustedes no vieron; ya pasó la existencia de aquel régimen que se formó por la revolución.

Cuando yo oigo en esta Cámara la voz del pro, no sé por qué se me figura el eco de la voz de don Alfredo Chavero sosteniendo las razones de "necesidad nacional", con que se hizo la primera reforma reeleccionista. (Aplausos en las galerías).

—El C. Romo: ¡No más se le figura!

—El C. Bordes Mangel: ¡Y es claro!

—El C. Romo: ¡Son figuraciones!

—El C. Bordes Mangel, continuando: Entonces se hablaba, nada más, de lo que solamente podía tolerar en aquel momento el pueblo; el pueblo que se acababa de ensangrentar por el principio de la reelección. A ese pueblo no se le podía hacer una reforma para que reeligiera indefinidamente al caudillo. Se hizo la primera reforma, la de que quien hubiera sido presidente de la República pudiera ser pasado un período de cuatro años más; y cuando el caudillo estaba en sus segundos cuatro años a que la reforma constitucional lo había autorizado, se hacía la segunda reforma, la de la reelección indefinida. (Aplausos en las galerías). Ahora bien; si en estos momentos con todo ese entusiasmo de la nueva doctrina que yo adoro, vinieran a proponerme una reforma fundamental, más bien dicho, no una reforma, sino un cambio absoluto de nuestra Constitución; si de una vez por todas y con toda franqueza dijéramos: "Vamos prescindiendo del sistema liberal clásico que nos trae estos engaños, que nos expone a las dictaduras, que nos hace pasar por todos los tropiezos que hemos pasado", señores, el principio de no reelección dejaría de tener absolutamente razón de ser; iríamos francamente, abiertamente, a la reforma completamente socialista y le daríamos la espalda al sistema liberal clásico que tantos perjuicios nos está trayendo. (Aplausos en las galerías. Siseos en las curules). Pero cuando queremos mantener en pie

este tinglado que se llama nuestra Constitución, lo mismo la de 57 que la de 17; cuando queremos mantener en pie, como forma de Gobierno, los principios liberales clásicos que animan nuestra Constitución existente, allí, y dentro de nuestro México y dentro de nuestras necesidades, debemos oponer nos abiertamente a que se mate el principio de no reelección, porque es la única salvaguardia, la única pequeña salvaguardia que, dada nuestra idiosincrasia, que, dado nuestro servilismo de siglos que no podemos sacudir porque el tiempo no pasa en balde sobre nosotros, la única salvaguardia, decía yo, que podemos tener contra las futuras tiranías, y, por consiguiente, contra futuras revoluciones. (Aplausos). Pero el más serio...

—El C. Romo, interrumpiendo: Ya estás viejo.

—El C. Bordes Mangel, continuando: Pero el más serio, el más consistente de los argumentos que nos ha presentado el pro, es este: la no reelección, como la entendemos nosotros, es solamente un dogma que, como todos los dogmas, merece poco respeto. La no reelección que entienden ellos, es el medio de evitar que un hombre que está en el Poder disponga de todo el poder, disponga de toda la influencia, disponga de toda la maquinaria administrativa para imponer a su sucesor, y animados por esa teoría y fuertes en esa creencia de que no es posible que quien está cuatro años fuera de la Presidencia pueda desarrollar ninguna de esas fuerzas, vienen y nos dicen: así es de debida, justa y lógica la reelección.

Pues bien, señores; no quiero yo ir hasta lo profundo de la historia a buscar ejemplos ni a hacer argumentaciones filosóficas ni a hablar de teorías. Yo quiero, simplemente, que cada uno de los que están aquí me diga, y esto, sin ánimo de hacer crítica ni de ofender a ninguna de las personas a quienes me refiero, me diga: el actual Gabinete presidencial, quienes tienen en sus manos la administración pública, ¿no son en su mayoría altos funcionarios favorecidos por el ciudadano general Obregón? (Murmillos). Si, pues, el general Obregón viniera al terminar inmediatamente este período, tendría preparada la maquinaria oficial exactamente... (Voces: ¡No! ¡No! Gritos, Desorden. Silbidos). Y esto que pongo ahora como ejemplo, se repetiría eternamente.

El presidente que salga con la intención de volver; (Murmillos). el presidente que salga con la intención de volver, bien prevista tendrá la influencia que tiene y puede desarrollar en el período siguiente. La sucesión presidencial sería, dentro de esa reforma y dentro de nuestros mismos hábitos, un pacto de compadres en cada entrega presidencial. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Gritos, Desorden. Campanillas). Y no me atrevo a creer que ni el general Calles... (Gritos, Silbidos, Campanillas). Y no me atrevo a creer que ni Calles ni Obregón, hombres fuertes y revolucionarios de verdad, hagan, en las entregas presidenciales, pactos de compadres. Pero si me atrevo a asegurar que cuando se vive en un pueblo como el nuestro, que cuando se está rodeado de políticos como los nuestros, a la segunda vez que fuera presidente uno de ellos, ya haría el pacto de compadres, porque ya se sentiría con madura de tirano. (Voces: ¡No!) Sé que es inútil discutir contra el "parti-pris" de la Asamblea; sé

que es absolutamente inútil esforzarse por convencer a quien de antemano está convencido; expongo mi manera de pensar con toda franqueza, y lamento hondamente —y dentro de más años, más hondamente lo lamentará esta Asamblea— que se dé el paso que ahora se va a dar. (Aplausos. Siseos).

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Alvarez y Alvarez. (Voces: ¡No! ¡Que hable Soto y Gama!)

—El C. Alvarez y Alvarez: Me ha tocado, señores diputados, un turno demasiado duro, puesto que después de los florilegios derramados por boca de Bordes Mangel, no cabe decir nada en el terreno de la literatura; pero en cambio, llevo en mis manos un manojito de espinas con el cual recordará a Bordes Mangel que tiene poca memoria. Ya hablé en sesión de bloque, y me cupo el honor de sostener el pro de esta discusión; por lo tanto, os serviré dispensarme que repita algunas de las argumentaciones que en aquel momento histórico emité. No vengo a hablar como obregonista, sino como revolucionario, porque para hablar de Obregón habría que encender la efívida pasión que hierve en nuestros pechos, en loor de ese gran héroe que ha sabido encauzar a nuestra patria y dar vida a nuestra revolución, librándola de todas las vicisitudes que ha sabido tenderle atrevidamente el clero malvado y la reacción, que siempre vela. (Aplausos). Por lo tanto, quiero que mi modesto debate tenga como base y como límite el que demarca la razón.

Quisiera que principiáramos por examinar el artículo constitucional a debate, sin prejuicios, ni apasionamientos que nos ciegan, sino bajo el aspecto del sentido común, gramaticalmente, a la luz de la sintaxis, que puede dar luces en los momentos actuales, para convencernos que se trata, no de una reforma constitucional, como se ha venido a sostener en esta tribuna; se trata simple y exclusivamente de una aclaración, de una interpretación, aun cuando esta interpretación necesita los mismos trámites reservados para las reformas.

Por qué he tenido el atrevimiento de asegurar que se trata sólo de una interpretación, diría, de una reglamentación del artículo 83? Porque el sentido común lo aconseja y porque quienes no están cegados por la pasión política, porque quienes no sienten el engravamen del futurismo, en sus pechos, deberán sostener que hubo duda en el precepto constitucional instituido por los constituyentes en aquella época y que a nosotros nos toca la gloria de aclarar las dudas, las vacilaciones, la timidez diría, que tuvieron los constituyentes, como Bordes Mangel. (Aplausos).

Principiemos, pues, por el análisis gramatical. A la luz de la sintaxis, a la luz del sentido común, el artículo constitucional se refiere, en primer término, como sujeto, al presidente de la República, y dice: "El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre..." Sería torpe preguntar, ¿quién entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre? —El presidente constitucional —responderán todos—. "Durará en él cuatro años". ¿Quién durará en él cuatro años? —El presidente constitucional. "Y nunca podrá ser reelecto". ¿Quién es el que no podrá ser re-

electo?—El presidente constitucional. Esto es lo que aconseja el sentido común. Así es que el presidente constitucional está imposibilitado para ser reelecto en el período inmediato, es decir, el general Calles no podrá ser reelecto en el período que sigue, según el criterio expreso y terminante de la Constitución; pero no así el expresidente Obregón, que no es presidente de la República. (Aplausos). Ahora examinemos el asunto con un poco de buen sentido y con un mucho de gramática. ¿Qué es lo que significa la palabra "reelecto"? ¿Por qué sentimos tanto miedo hacia ese término que nos viene haciendo vacilar y desorientarnos en el camino recto de la política revolucionaria? La elección es la función que el pueblo ejerce para designar a los mandatarios que deben regir sus destinos. Pero cuando llegamos al término "reelección", parece que nos sentimos atemorizados de espanto, como si llegáramos atrevidamente a tocar un dogma intangible; como si nos acercáramos sacrilegamente a algo prohibido; no podemos concebir que esta palabra se toque entre nosotros, revolucionarios dogmáticos y ortodoxos. Yo voy a intentar este pecado: La proposición "re" tiene un determinado significado en nuestro diccionario, y a ello debemos atenernos, ya que estamos hablando en castellano. La proposición inseparable "re", según el diccionario de la lengua, indica repetición o reiteración de un acto, y a mi modo de ver, no admite solución de continuidad entre un acto y su repetición. Debe ser inmediata. Sostener que es reelección, volver a elegir a un ciudadano separado por un período constitucional, es tan torpe como asegurar que un reloj de repetición lo era por el simple hecho de que al día siguiente repetía las mismas horas que hoy.

Nuestro diccionario es pródigo en dar esta interpretación a la proposición de que hablamos, afijo, prefijo, podría llamarse. Y el "re" significa en sus más usadas connotaciones una repetición, una reproducción inmediata de los actos. Así podemos citar ejemplos, como rebatir, rebotar, recabar, redoblar, repeler, etcétera etcétera. (Murmillos). ¿Quién podría decir que redoblar, que significa el golpe de un palillo sobre un tambor, era el acto de golpear hoy el tambor una vez, mañana una segunda y dentro de un año una tercera? Esto sería un absurdo. Habría que mandar a la Castañeda a quien interpretara como redoblar, este acto. Igual cosa podríamos decir de los demás términos, que exigen, según nuestra gramática, una ejecución inmediata, es decir, una continuación del acto, sin solución de continuidad.

Quien para rebotar tomara una pelota golpeándola hoy, guardándosela después para botarla nuevamente el año entrante, eso no rebotaba una pelota. Y estoy hablando entre hombres que se tocan la gramática, puesto que han cursado el sexto año de primaria. (Murmillos).

Pero no es la interpretación gramatical en la cual debemos nosotros encastrarnos, puesto que se trata simplemente de palabras, y los destinos de los pueblos no pueden estar sujetos a la circunscripción de estas letras rígidas y estériles. Acudamos al diccionario político. Nosotros tenemos también nuestro diccionario, que aun cuando

igualdad de circunstancias, con cualesquiera otros candidatos.

“En mi concepto, el hecho de que puede presentarse candidato a la Presidencia de la República quien ha sido antes y sin tener en sus manos elementos de poder que inhabilite a los demás para competir con su candidatura, no puede ser anti-revolucionario, sino, por el contrario, significará que quien se atreve a volver a presentarse candidato, en tales circunstancias, es porque tenga la convicción y ésta está en el ánimo de la nación toda, de que su gestión durante la época en que fué presidente, él mereció la aprobación popular.”

Insisto, señores, con todo respeto, en una palabra que he pronunciado y que ha causado cierto escozor en los oídos de los revolucionarios: la palabra “dogma”. Tras del dogma se esconde la no reelección; tras del dogma se esconden determinados principios que nosotros por ningún motivo podemos aceptar, porque si nosotros hemos tenido el valor de acechar a los dogmas católicos imbuídos en los principios de nuestra infancia; si nosotros hemos llegado a arrancar las barbas de un Jehová vengador, sin temor a sus rayos y a sus truenos; si nosotros hemos podido acercarnos hacia el dogma para analizarlo a la luz de la razón, es necesario que en este momento vayamos hacia el dogma político y lleguemos a concluir que la no reelección no significa en manera alguna un principio, significa una restricción al principio universal del sufragio, pero en forma alguna un principio como se ha sostenido en esta tribuna. (Aplausos). Hay, por último, un penoso argumento: el de la necesidad, no individual, no egoísta, no del yo, sino de todos; no del individuo, sino de la nación entera; no de la molécula, sino del bloque, de quienes formamos para la nación entera algo respetable, una fuerza que sigue determinados lineamientos. La fuerza nuestra es la colectividad, la fuerza mexicana que tiene más dosis de dolor que de alegría; y nosotros debemos participar en esta contienda con la satisfacción y el orgullo de que venimos a combatir no las alegrías sino los dolores, y que en el conglomerado de nuestra raza venimos a poner nuestra buena voluntad como directores de ella, para hacer de nuestro México un futuro progresista, un futuro cimentado en las bases del socialismo moderno, del socialismo racional. (Aplausos). Se ha argüido, por último, señores, que el general Obregón vendría a establecer una dictadura, (Voces: ¡Ya!) y si nosotros, conscientes del porqué de esta dictadura podemos preguntarnos a nosotros mismos, ¿cuál es el motivo de nuestra reforma? podemos concluir que la reelección de Obregón viene a cimentar la dictadura de la razón, la dictadura de la justicia y la dictadura de la revolución; ¡bienvenida sea esa dictadura! (Gritos: ¡No! ¡No! ¡Sí! ¡Sí!) porque le abriremos nuestros brazos.... (Gritos. Desorden.) porque será la dictadura del progreso, porque será la dictadura de la evolución y la prosperidad, porque será la dictadura de la paz y de la justicia, (Gritos: ¡No! ¡No! Desorden. Campanilla.) porque será la dictadura del bien de todos para todos! (Gritos. Silbidos. Aplausos).

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Islas Bravo. (Gritos).

—El C. Islas Bravo: Señores diputados.... (Vo-

ces: ¡No se oye!) ¡Señores diputados! Voy a lanzarme en el mar tormentoso de esta Asamblea con la bandera del general Obregón.... (Gritos. Desorden. Voces: ¡Huy! ¡Huy!) El general Obregón escribió en su manifiesto lo que voy a tener el gusto de leer. “Está en peligro —decía— la personalidad histórica del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, si su obra, a pesar de las indiscutibles energías y atingencia con que venció los mayores escollos para llevarla a cabo, resulta infecunda y viene a ofrecer solamente, como amargo fruto, el resultado funesto de todas nuestras revoluciones anteriores: no permitir al país librarse de sus libertadores.”

El general Obregón sigue diciendo:

“El error tradicional en que han venido incurriendo la mayoría de nuestros mandatarios al creer, con más o menos sinceridad, que se sirve fielmente a la nación procurando crear un sucesor a quien entregarle el Poder, porque es el único capacitado para concluir su obra, que ellos no pudieron terminar por la limitación de su período. ¡Como si la obra de un gobernante pudiera considerarse terminada alguna vez!”

(Siseos. Voces: ¡Arriba peluca!)

“El Ejército quedaría supeditado, sin ningún género de dudas, a los jefes que llevan inscrito como supremo anhelo en sus banderas y que lo cumplirán con devoción, el lema de “poder y riqueza”, y al Ejército le querrían dar el papel de verdugo para acallar la opinión pública, colocándolo entre la Ordenanza y la conciencia, entre el deber del soldado y la dignidad del ciudadano, como verdugo al servicio del tirano o la víctima del honor, estableciendo un escándalo de ignominia, donde los grados serían determinados por ella.”

(Siseos. Gritos. Golpes en los pupitres. Campanilla).

Señores: ¿estoy hablando ante una Asamblea de hombres conscientes o ante una cuadra? (Gritos. Siseos. Silbidos. Campanilla).

“Hondamente preocupado por las desgracias que vienen affigiendo a nuestra patria, desde épocas remotas en que se iniciara como República, he llegado al convencimiento....” (Desorden. Campanilla).

—El C. presidente: La Presidencia excita a las galerías y a los ciudadanos diputados para que dejen externar su opinión al orador.

—El C. Islas Bravo, leyendo:

“He llegado al convencimiento de que el principal....”

—El C. Baranda: ¡Para una moción de orden! Para suplicar al señor presidente ponga en paz a las galerías.

—El C. Islas Bravo, leyendo:

“He llegado al convencimiento —decía el general Obregón— de que el principal origen de todas ellas, han sido las desenfrenadas ambiciones del odioso militarismo que en estos últimos tiempos ha venido manifestándose con mayor brío en una serie de cuartelazos, asesinatos y traiciones, con que nuestra pobre patria se exhibe a la faz del mundo, como un país irredento, de brutales ambiciones que no miden las consecuencias para llegar a ocupar cualquier puesto público que esté más al alcance de su jerarquía militar.”

no haya sido editado ni impreso, lo entendemos; y sabemos perfectamente que no se interpreta como reelección el acto de que un municipio, diputado o senador que fungió hace diez o veinte años, hoy se postule nuevamente. Si estamos combatiendo esta clase de reelección, necesitamos para continuar, modernos la lengua aquellos que hemos ocupado en la Cámara de la Unión una curul y hoy volvemos a sentarnos de nuevo en ella; basados en ese principio negativo de la no reelección. Nadie nos tacha, sin embargo, de reeleccionistas. Así es que el diccionario político no instituye el término "relección" sino cuando, sin interrupción de tiempo, se vuelve a ocupar el puesto. En el contra no ha habido un argumento serio; excepción hecha del compañero Bordes Mangel, que siente indudablemente en su pecho el impulso, la fuerza de la primera dolorosa impresión que recibió su cerebro durante la reunión del Constituyente, no ha habido, en los argumentos del contra, alguno digno de tomarse en serio. El compañero Bordes Mangel ha estado en su papel; el compañero Bordes Mangel ha sostenido un principio que él mismo procreó y que, por tanto, tiene la obligación de sostener, así sea por pura paternidad, así sea por contrariar a esta Asamblea que piensa distinto, porque la vejez política de él lo coloca en condiciones desventajosas respecto de nosotros que representamos la juventud revolucionaria. (Aplausos). Ya que hablo del estimable y sincero Bordes Mangel, a quien los revolucionarios tenemos por un hombre de corazón y de honradez, debo aducir un argumento que ofrezco presentar al principio de mi humilde peroración, y hoy lo presento con valentía, quizá con el temor de molestarlo, pero con la resolución viril de venir a combatir aquí las falsedades y los dogmas que enervan la recta intención revolucionaria de hacer algo práctico en beneficio de nuestro país.

Bordes Mangel figuró como delegado socialista en la Alianza de Partidos, que este gran grupo de reciente creación, pero de un gran alcance, de una gran sinceridad, de una gran intención, ha venido a poner dentro de nuestro medio anárquico y egoísta, un punto de concordia y de armonía para que todos sintamos en nuestro pecho el socialismo "amor" y no el socialismo "odio"; interpretado por los que aprovechan la revolución para su propio bien. Bordes Mangel en la discusión del segundo punto del programa de la Alianza de Partidos Socialistas de la República, que tiene a honor llevar al frente suyo a ese joven revolucionario Gonzalo Santos, que es todo entusiasmo y toda sinceridad para la consecución de nuestros principios;... (Aplausos). En esa discusión, que trataba sobre la Constitución de 1917, Bordes Mangel, tal vez sintiéndose arrastrado por la inercia, dejándose llevar por el medio del momento, expresó términos, no encomiásticos ni laudatorios, sino despreciativos, para la Constitución de 1917. En aquella época el ilustre Bordes Mangel dijo unas palabras que repito textualmente, tomadas de la versión taquigráfica que tengo en mis manos. Dijo: "Y bien, señores: la Constitución de 1917 puede considerarse el primer ensayo, hecho ley, de la revolución; pero de ninguna manera puede

considerarse un ideal ni una aspiración. Sobre el burdo canavé de un código liberal clásico se bordaron aisladamente las lentejuelas de oro y de seda de uno que otro principio socialista".

—¿En qué quedamos, Bordes Mangel? (Aplausos). Siguió diciendo: "Se trata de un código absolutamente dislocado, de un código que no tiene unidad de conjunto, en que, si algo no podemos aceptar, son los principios políticos en general." —¿Podemos nosotros— pregunta Bordes Mangel— realizar en el terreno de los hechos, y de verdad, todo un programa de socialismo, mientras mantenemos como principio político el abominable régimen presidencial instituido por la Constitución de 57 y reforzado por la de 1917? —Eso pregunta Bordes Mangel.— Honradamente, creo que no. ¿El sufragio universal, base política de las Constituciones de 57 y de 17, bandera del credo clásico liberal, puede ser para nosotros un hecho, una realidad, una verdad en que sinceramente y con la mano sobre el corazón podamos creer? Yo creo que no".

—Yo creo que no,—contestó Bordes Mangel.— Y Bordes Mangel, cuando me vió empuñar el folleto de la Alianza gloriosa de Partidos Socialistas de la República, salió de este recinto. (Aplausos). Así es que, señores, en el contra hay mucho de falsedad y hay mucho de dogma. No sabemos la dosis en que puedan clasificarse una y otra proporción; pero refiriéndome al dogma político que entraña el principio de "sufragio efectivo", debo decir que los oradores del contra han venido a hacer una pirueta a la tribuna. ¿Por qué? Senillamente porque no hay principios negativos. Es una burda farsa sostener que un principio puede ser la "no reelección". Los principios deben ser positivos. El sufragio efectivo es un principio en la actualidad y lo será siempre, sujeto a determinadas reglas, a determinados ordenamientos, cuya moralidad no depende del principio mismo, sino de aquellos que lo ejecutan. (Murmuros).

No sería por demás que tocáramos el punto legal sobre el asunto a debate. [Es legal que nosotros, una simple Cámara, una modesta Cámara, desprestigiada por los antecedentes de la reacción, una simple Cámara sobre quien se gozan en dirigir sus mactas venenosas los clericales y los reaccionarios, tiene derecho a reformar ese Código sagrado que se llama la Constitución de 1917? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) ¡Sí, señores, sí lo tiene! Y lo tiene, porque esta Cámara es la representación soberana del pueblo de México; porque vivimos en un régimen democrático y porque nuestras disposiciones tienen todo el valor legal. (Aplausos). Veo que en este punto contraríamos intensamente a la reacción, puesto que ella no quisiera que nosotros fuéramos los representantes del pueblo; pero debemos hacerle sentir en este caso que con nosotros está el pueblo, porque cada uno de los que se sientan en estas curules está respaldado por aquellos pobres ignorados que viven en los distritos apartados de la capital de la República, llevando sobre sus hombros la responsabilidad de nuestra labor. Así es que las determinaciones nuestras tienen, no sólo el valor moral de un pueblo, sino el valor legal escrito de nuestros códigos. Se dirá: entre las opiniones que se emitan en

este momento, hay las opiniones de innumerables "constituyentes" que habiendo dado a luz la Constitución de 17, tienen el derecho de seguirla dirigiendo a través de todas las vicisitudes que se le presenten. Esto es un grave error. La Constitución de 17, dada a luz en aquel momento histórico en que resurgimos de la dictadura porfiriana, recibió y guardó en sus páginas el anatema de los revolucionarios que, justamente indignados por una dictadura de treinta años, habían estampado con sangre mexicana una sola palabra compuesta de cinco letras: "nueva". Esa palabra significaba el odio con que la revolución que nacía derribaba aquel tremendo valladar que se llamaba dictadura, que se llamaba reelección, que se llamaba, en una palabra, inmoralidad electoral. Allí estampamos nuestra sangre, allí dejamos pedazos de nuestra vida, en una sola palabra, que fué como un tremendo castigo, como una frase lapidaria, como diría Soto y Gama, contra el régimen anticuado, arcaico, carcomido, de la dictadura que había sostenido tanto tiempo un régimen de opresión contrario al progreso y enemigo de la evolución. Así es que esa palabra estampada en nuestra Constitución no pudo de ninguna manera significar sino la protesta de aquellos constituyentes; es el "valor de la sangre que derramaron nuestros hermanos y nuestros hijos en loor del pueblo de la República, futuramente glorioso, pero de hoy por ayer oprimido y despreciado por los gobernantes de la reacción. EL DIARIO DE LOS DEBATES nos da una clara razón del porqué de esta palabra. Tomen al caso la expresión del diputado Luis Espinosa; él decía en aquel momento grave para nuestro país: "Señores diputados: La revolución de 1910 escribió en sus banderas el lema de "Sufragio Efectivo y No Reelección" y la revolución constitucionalista recogió aquel lema revolucionario y lo fundió con el de "Constitución y Reformas". En el fondo, la revolución política de 1910 es la misma que la actual y seríamos nosotros inconsecuentes con estos principios, si no les diésemos la verdadera interpretación.

"No es precisamente como la comisión ha interpretado este artículo el espíritu que nosotros queremos imprimirle; si verdaderamente en nuestra historia contemporánea se registra el hecho del enajenamiento político del general Díaz, ayudado por su compadre el general González, no viene a repetirse el hecho histórico con lo que se solicita en el artículo 83; pero esa solicitud se hace en una forma completamente absoluta, porque se dice allí que nunca podrá ser presidente de la República el que lo fué una vez y, sencillamente, ciudadanos diputados, esto es un absurdo antimoral. No se compadece, pues, con el principio de "Sufragio Efectivo y No Reelección" esto da a entender que no puede reelegirse, es decir, que no puede volver a ser la misma autoridad en el período inmediato, pero no dice de ninguna manera que no pueda serlo en otro período más o menos distante. Es por esto, señores diputados, que yo pido que en lugar del absolutismo que encierra ese artículo, al decir que nunca podrá ser reelecto, se diga sencillamente que no podrá ser reelecto, porque esta palabra negativa quiere decir en el período inmediato, pero que podrá serlo en un tiempo más o menos lejano.

Yo me permito someter a la consideración de ustedes que se haga esa enmienda al artículo 83, es decir, que en lugar de la palabra "nunca" se ponga la palabra "no."

Cualquiera dirá que los ilustres constituyentes de 17, después de oír esta atinada declaración de Espinosa, se pusieron a discutir sobre si la palabra "no" o la palabra "nunca", debería estamparse en nuestra Constitución; y, sin embargo, señores, por decepción de Bordes Mangel, no se aclaró este punto debidamente, sino que los constituyentes rehuyeron la responsabilidad que traía consigo el substituir una palabra por otra.

Los constituyentes nunca tomaron en serio esta substitución, y en vez de la palabra "nunca" no pusieron la "no"; así es que quedaron en un terreno de vacilación muy discutible, puesto que la situación en que ellos operaban ideológicamente los autorizaba para dejarnos la puerta abierta, a fin de interpretar en una forma patriótica lo que más conviniera a los intereses generales del pueblo mexicano. Por encima de todo, señores diputados, hay una razón: la razón no existe en la interpretación de los constituyentes, puesto que para tesis sustentadas por constituyentes, yo tengo otras tesis sustentadas por Bordes Mangel, pero presentar otra más o menos autorizada, humilde, pero en cualquier forma con la misma autoridad que Bordes Mangel expresó en un principio. Esta es una carta que yo me permito solicitar de mi hermano, y no por ser mi hermano vengo a leerla en la tribuna, sino con su carácter de constituyente le pido, en el seno de la intimidad y del exámo, me dijera cuáles habían sido estos puntos dudosos que el constituyente dejó para desgracia nuestra en medio del caos. La carta que voy a tener el gusto de leer, dice lo siguiente:

"De acuerdo con nuestra conversación, te dirijo estas líneas para hablarte, de la manera más franca y clara, respecto a mi opinión relativa a la sucesión presidencial.

"El único mérito que creo poder alegar, para expresar mi opinión sobre este delicado asunto, es el de haber sido diputado del Congreso Constituyente y haber tomado parte muy activa al discutirse en aquella Asamblea, el principio revolucionario de la **No reelección**. Yo sostuve entonces, y conmigo estuvieron de acuerdo todos los revolucionarios, el que este principio de la **No reelección**, como todos los que hemos sostenido, no se ha establecido por capricho, sino basados en un principio de alta moral política, que consiste en el grave inconveniente que resultaría de que el individuo que tiene en sus manos todos los elementos de fuerza que da el poder público, pudiera postularse nuevamente para una continuación en el poder, que dejaría a los demás candidatos en condiciones de inferioridad manifiesta; pero nunca pensamos en el Congreso Constituyente que puede ser tomado en serio por los revolucionarios de verdad, el que este principio de **No reelección** imposibilitara a quien antes ha sido presidente de la República para volver a serlo, cuando para trabajar su candidatura no tiene ya en sus manos la fuerza del poder y puede, por lo tanto, contender, en

—El C. López Soto: Leenos algo de Julio Verne.

—El C. Islas Bravo: Señores diputados: Yo sería partidario de la reelección siempre que no estuviera a las puertas de México el soldado de Celaya.... (Gritos. Gran desorden). Porque estando el soldado a las puertas de México, esta Legislatura está haciendo una ley personal, no está legislando en el orden general para el país. Y si sois lógicos, ¿por qué no pedís la reelección del general Calles....?

—El C. Campillo Seyde, interrumpiendo: Ese es el argumento de los carrancistas, eso es lo que piden.

—El C. Islas Bravo: Señores, les ruego me oigan esto: (Desorden). Me extraña mucho que todos hablen y haya tan pocos que se atrevan a venir a la tribuna... (Desorden. Campanilla).

—El C. Santos Gonzalo N.: La Presidencia suplica atentamente dejen hablar al orador, y en nombre de los intereses de la revolución y de la Alianza, nos conviene escuchar a este señor.

—El C. Islas Bravo: Yo ruego al señor presidente de la Alianza, que con su prestigio y las simpatías que tiene, imponga el orden. (Voces: ¡Apa! ¡Apa!) A la interpelación del señor Campillo Seyde, le digo que yo no soy carrancista, pero que a mucha honra habría tenido serlo, y no lo soy, porque nunca le merecí un saludo, un favor, un empleo a don Venustiano Carranza, pero he sido siempre un mexicano y he venido a protestar contra su asesinato... (Risas. Gritos. Desorden.) cometido por aquellos a quienes favoreció... (Gritos. Desorden. Campanilla.) Por él tenéis libertad... (Gritos. Siseos. Campanilla). Yo recibo todas las injurias que gusten, sí, señores... (Continúa el desorden. Campanilla).

—El C. Campillo Seyde, interrumpiendo: Usted tiene la opinión de Espinosa Mireles.

—El C. Islas Bravo, continuando: La exposición de motivos, señores diputados, del proyecto de ley tiene esta frase que glosé: que el principio de la no reelección es un principio rígido, es un principio absoluto a juicio de la reacción, y no es verdad, señores, no es absoluto a juicio de la reacción, es absoluto a juicio de la revolución que acaudilló don Francisco I. Madero y que respondió con el revólver de Aquiles Serdán en Puebla; (Voces: ¡Bájate! Siseos.) a juicio de la revolución acaudillada por los grandes ejércitos del Norte, que combatieron en las grandes jornadas de Torreón y Zacatecas... (Gritos. Desorden.) es absoluto a juicio de la revolución que prendió las estrellas de coronel al soldado de Celaya en la batalla de Santa Rosa... (Gritos. Desorden.) es absoluto cuando cayó Carranza moribundo en Tlaxcalaltongo y las recogió don Plutarco Elías Calles... (Voces: ¡Huy! ¡Huy!) En estos momentos, señores, la República va a saber cuál es la fuerza de la revolución, porque la revolución está para hacer crisis en estos momentos.... (Gritos. Burlas.) está para hacer crisis, porque los hombres de 1926 son los mismos, tienen la misma mentalidad de hace treinta años... (Siseos. Desorden. Gritos.) porque al cuartelazo, al asesinato del presidente de la República en 1913, contestamos con el asesinato del Presidente de la República en 1920, y al principio de la "no reelección" que trajeron las banderas de Tuxtepec y Palo Blanco,

estamos contestando —principio borrado por el porfirismo y los hombres de hace treinta años—, estamos contestando de la misma manera, borrando el principio de "no reelección" que trajo la revolución de Madero; ¿por qué, señores diputados, se borra el principio de la "no reelección", que ha costado tanta sangre en la República? Se confeccionó el proyecto de ley, como todos sabéis, muy festinadamente; en dos días se ha presentado a la consideración de la República un proyecto de tanta trascendencia que, repito, es un proyecto que tiende a demostrar si la revolución es bastante fuerte y si han fracasado los ideales revolucionarios. En dos días se ha fraguado ese proyecto que no es otra cosa que una carcajada sobre las fosas de miles de hombres que cayeron para no levantarse más en la guerra civil. El proyecto de ley que estamos discutiendo... (Voces: ¿Cuál?) El proyecto de ley que estamos discutiendo... (Risas. Desorden). Yo estoy seguro de que el general Obregón no quiere la reelección... (Desorden.) y es posible que esta Asamblea se quede en ridículo ante el país por haberse adelantado al futurismo presidencial. Si el general Obregón entró en 1920 al Poder pasando sobre la fracción VII del artículo 82 constitucional, en cambio, señores diputados, encontró mucha gente enhiesta, mucha gente de pie. El general Obregón entrando al cabo de dos años al Poder político de la República, encontrará toda la gente rebajada y de rodillas. (Voces: ¡Ah! ¡Ah! Gritos. Siseos). No, señores, es el momento que vivimos un momento muy corrompido.... (Continúa el desorden).

—El C. Baranda, interrumpiendo: ¿En qué campos se ha encontrado y con qué jefes militares revolucionarios ha militado usted? (Siseos. Gritos. Campanilla).

—El C. Islas Bravo, continuando: Yo sé muy bien, señores diputados, que toda discusión, todo debate de la minoría, es inútil. La mayor parte de vosotros habéis firmado un dictamen... (Siseos. Campanilla). Solamente yo os conjuro a esto: si el general Obregón, que es bastante inteligente... (Voces: ¡Ah! ¡Ah!) Sí lo es y voy a dar una muestra, voy a poner un ejemplo de que el general Obregón es un hombre de mucho talento... (Gritos. Voces: ¡Esa es barba!)... Cuando en Aguascalientes...

—El C. presidente: Habiéndose llegado el término reglamentario para que continúe haciendo uso de la palabra el orador, se consulta a la Asamblea si permite que siga hablando. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Que hable! ¡Que hable!)

—El C. López Soto: ¡Moción de orden! ¡Moción de orden!

—El C. Islas Bravo: A todos los oradores del pro los han dejado hablar y a mí no me dejan... (Desorden. Campanilla). No le hace, lo que yo quisiera, por lo angustioso del tiempo... (Siseos.) no puedo exponerlo; pero me basta decir que sí, señores, pesa la responsabilidad histórica, la responsabilidad moral, sobre esta Asamblea y en general sobre esta sociedad corrompida que no ve en estos momentos un horizonte, que no ve en estos momentos hombres de verdadero patriotismo, de verdadero desinterés... (Voces: ¡Arnulfo!) La República va como el San Cristóbal de la leyenda

católicos, cargando sobre sus hombros un montón de bribones que no se acuerdan de la verdadera necesidad del indio de los campos, que no tienen patriotismo. Para nada sirven los ejemplos de esos fuertes varones cuyos nombres ornamentan los muros de este recinto. ¡Arranquémoslos y entreguémoslos al obrero, al indio de los campos, estos que no piden otra cosa más que agua clara, por que beben lodo. (Risas. Siseos). Al indio. ¿(Voces: ¡Y el pulque!) al indio, que no pide otra cosa más que caminos, porque se atasca en la época de lluvias; al indio de los campos, que todavía está esperando la llegada del jueves santo en que el Cristo de la revolución le lave los pies y se los bese. (Risas. Gritos. Campanilla).

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Díaz Soto y Gama. (Aplausos nutridos).

—El C. Díaz Soto y Gama: Compañeros: En rigor de verdad, compañeros, dada la seriedad del asunto...

—El C. presidente: Antes de que empiece el orador, voy a suplicar a aquel señor que se encuentre allí, abandone el salón, por no ser diputado.

—El C. Díaz Soto y Gama: Decía yo, compañeros, que en puridad de verdad, dada la seriedad y la trascendencia del asunto que nos ocupa, debería yo dejar pasar por alto la serie de incidentes chuscos que me han precedido; pero no puedo pasar absolutamente sin transición a la parte seria del asunto, que lo es, porque la reacción nos escucha a través del radio y yo quiero que la reacción no se burle mañana, ni mal interprete esta sesión de la Cámara. Voy a hablar como mexicano, ya que todos somos mexicanos, porque aunque yo soy mestizo, me siento mexicano desde la cabeza a los pies y los mexicanos somos capaces de todo, somos extremistas en todo, porque en nuestro interior, porque en nuestra psicología pugnan tendencias muy diversas. Somos capaces en lo frívolo de llegar hasta la carejada franca y abierta, como se ha llegado en esta sesión, porque así somos, porque así es nuestro carácter. Aquél, porque es jarocho, el de más allá, porque es de Cuernavaca o del trópico, y el de tierra fría, porque tiene los dos sangres mezclados; pero también sabemos en lo serio llegar a lo trágico; y la reacción no quiero que se equivoque cuando se trata de un asunto en broma, porque broma merece, y crea que no se sabrá sostener con el pecho, con el pecho, con los brazos y con el rifle de todos los mexicanos. (Aplausos). La reacción no se equivoca, los mexicanos y los revolucionarios sabemos tratar en broma lo que broma merece y sabemos tratar en serio, y no sólo con palabras, sino con hechos, lo que es serio y trascendental. Por eso recojo la frase hermosa del hermoso orador, el joven Romo, que ahora se ha revelado, que nos dijo que no es la responsabilidad histórica, sino que en estas épocas de negación de los valores espirituales que a pocos asusta, es la responsabilidad moral, la responsabilidad que se paga con la vida, la responsabilidad que se paga con la sangre, la que hemos afrontado, la que estamos afrontando y afrontaremos en presencia de toda la reacción. (Aplausos). Hecho este paréntesis, quiero entrar a lo serio, porque el asunto es serio. Compañeros: en esta lucha terrible de ideas y de

tendencias y de aspectos que volvería loco a alguno que no fuese mexicano y a alguno que no fuese luchador, yo me siento tranquilo como nunca, como tranquilos se sienten ustedes, por una sola razón: porque por encima de todas las discusiones más o menos científicas y más o menos dialécticas que aquí se han encendido, que se han cruzado por este salón, por encima y dominando toda la disputa de palabras y de ideas — que aquí sobre todo se han discutido palabras — por encima de eso está una fuerza que nos sostiene, una fuerza que nos apoya y debe bastarnos; por encima de todo eso está un consecuente: la exigencia del pueblo mexicano. (Aplausos). Yo, que si bien soy por desgracia hombre de ciudad, llevo en mis venas sangre de antepasados campesinos, de antepasados del campo; yo, que si bien soy hombre de letras a medias, semiliterato, semiliterado, siento en cambio la intuición popular. Yo en los casos de duda no tengo más que un artículo que consultar: al pueblo que sufre, al pueblo que llora, al pueblo que no quiere soportar más; yo vengo aquí apoyado por una gran cosa, por una cosa enorme, por el deseo, por la exigencia de mis comitentes, por la exigencia de mis electores; yo me traicionaría a mí mismo, yo no podría volver a mi distrito si no levantara la voz en esta tribuna para decir lo que se dice a sotavento por todos los campesinos que no saben gritar, pero sí morir; por los campesinos silenciosos, que todos absolutamente desean una sola cosa: que vuelva el presidente, el libertador de México, Alvaro Obregón. (Aplausos estruendosos). Yo quiero, puntualizando, concretando, detallando, que me digan los veracruzanos aquí reunidos: el campesino de Veracruz, las masas de campesinos de Veracruz, quieren o no, que vuelva Alvaro Obregón? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Y mis paisanos, los hombres de Cerritos, a quienes representé la vez pasada, a todos los potosinos divididos en mala hora por manriquisas y cellistitas, a mis paisanos los potosinos, a mis queridos paisanos de San Luis Potosí, el pueblo de los campos, al verdadero pueblo, le pregunto: ¿Quieren o no que vuelva Alvaro Obregón? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Y puedo preguntar a todo el Sur y al Norte y a todo el Centro, y todo el Sur, el Norte y el Centro me respondería que la República ve la salvación de la revolución en el regreso al Poder, de Alvaro Obregón. (Aplausos estruendosos).

Señores, francamente con eso nos es bastante. ¡El pueblo es soberano o no es soberano! ¡Aquí venimos a defender discusiones, juegos de palabras, palabras, si reelección o no reelección, si dogmas, si absolutos o relativos, o venimos a defender la voluntad del pueblo! ¡El pueblo tiene o no derecho de reformar una Constitución? (Voces: ¡Sí! ¡Cómo no!) ¡El pueblo tiene o no derecho de interpretar a sus legisladores? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Luego si los constituyentes de 17 obraron, como decía en un momento de clara lucidez el compañero Álvarez y Álvarez, en un momento de reacción pasional contra la dictadura, pusieron la palabra "nunca" torpemente, yendo más allá del sentido íntimo del pueblo, ¡por qué no hemos de poder interpretar el sentir del pueblo, si a eso venimos, a interpretar el sentir del pueblo mexicano, del pueblo campesino,

del obrero; a aclararle, como sea, pero venimos a fijarle el verdadero pensamiento, y el verdadero pensamiento es el que palpita en el dictamen, el pensamiento que ha vibrado aquí en boca de Romo y de todos los oradores? El pueblo mexicano no quiere fundamentalmente el abuso inhumano, como se ha dicho, de que el hombre que tiene en este momento la posesión del poder, en su momento dado abuse de la posesión del poder y de todos los medios del poder: tener empleados, autoridades administrativas: Ejército, etcétera, para, valiéndose de estos medios, imponerse a sí mismo. Es decir, el pueblo ha repudiado y repudia la noción de imposición, de reelección igual a imposición, y esta reelección igual a imposición, evidentemente que se realizará siempre, matemáticamente, cuando no medie entre una elección y otra ningún período de tiempo; cuando el mismo presidente que sale entregue al que entre, cuando es la misma persona la que se sucede. Pero el pueblo mexicano no quiere esa clase de reelección. ¡A nombre de qué se le va a prohibir un nuevo acto de su voluntad, cuando ya el hombre no está en el poder, cuando ya no tiene confianza, cuando ya no puede abusar de los medios del poder? Yo no creo que haya precepto alguno que se lo prohiba. De manera que por encima de estas teorías, de estas discusiones de palabras, se puede sentar esta verdad absoluta, si en el humano cabe lo absoluto, porque yo me he quedado azorado al oír a un individuo intelectual, como Isas Bravo, hablar de cosas absolutas, porque he sabido que lo absoluto es atributo de la Divinidad, y antes de que viniera al mundo Einstein, sabíamos todos los humanos que todo es relativo, pero ahora es relativo hasta lo inmutable, las leyes físicas. Einstein vino a declarar la relatividad de las leyes físicas, pero hay aquí bárbaros que vienen a decirnos que la reelección es algo absoluto. (Aplausos). Las cosas políticas, lo eminentemente variable, lo efímero, lo transitorio, ¡puede ser absoluto, cuando no es absoluta ni la gravitación, cuando todo es relativo en esta vida! ¿Puede acaso concebirse un mundo físico distinto del actual? Yo creo, pues, que en teoría pura, en teoría pura sería absolutamente sostenible que el pueblo tendría perfecto derecho de elegir cuantas veces quisiera a la persona que le mereciera su confianza; pero se atraviesa la razón histórica, la lección que recibimos en Porfirio Díaz, y en nombre de esa lección se establece la "no reelección". ¿En qué forma? En forma exagerada y de hipérbole, pero eso no quiero decir que tengamos el derecho de incidir en esa misma exageración. Razonando, analizando, porque aquí sí cabe el espíritu analítico, se ve que quedan salvaguardados los intereses del pueblo contra la dictadura, estableciendo un período de cuatro años, durante los cuales, retirado ya el depositario del Ejecutivo, no puede ejercer presión. Y sobre esto quiero contestar el único argumento que en mi humilde concepto fué serio en todo este debate. Se nos dijo por Bordes Mangel que todo se reduciría a un convenio de compadres o algo así por el estilo, y dijo que la prueba estaba en que los ministros del gabinete del señor general Calles, sin tratar de ofender a nadie, todos ellos participaban algo así de la teoría reeleccionista. En todo esto está equivocado el señor Bordes Mangel; si precisamente es

te período se caracteriza por algo, es porque ninguno de sus síntomas se puede decir que sean preparatorios de una imposición y mucho menos de la imposición del general Obregón. Demostración al canto: el gobernador Jara, gobernador de Veracruz, ha expresado públicamente, y por eso no soy un delator, que él no participa de la opinión de que vuelva al poder el general Obregón. Luego entre la salida del general Obregón y el momento, y eso mayor razón en el momento de su nueva elección, que vendrá seguramente, se ha atravesado por lo menos un gobernador, Jara, que no es obregonista como lo era según la tesis del señor Bordes Mangel, como lo eran los que existían en tiempos del general Obregón. Otro caso: Colunga, el gobernador Colunga, arrojado del Ministerio en forma fea por Obregón, ¡tendrá muchas simpatías por Obregón? Creo que no.

—El C. Campillo Seyde: Una pequeña aclaración.

—El C. Díaz Soto y Gama: Sí, compañero.

—El C. Campillo Seyde: Pero tengo conocimiento de que el propio gobernador Jara dice que si el pueblo quiere que el general Obregón vuelva al poder, él tendrá que disciplinarse a la voluntad de ese pueblo.

—El C. Díaz Soto y Gama: Muy bien, quiere decir que el pueblo es el que se va a imponer, que no ha habido una serie de actos preparatorios de imposición que gratuitamente atribuía a este régimen o período el compañero Bordes Mangel. ¿En Colunga se puede pensar, se puede definir, se puede presentar el deseo de imponer a un hombre que lo arrojó del Gabinete? Evidentemente que no. El señor Tejeda, muy amigo mío, muy respetable y franco en sus opiniones, el señor Tejeda no es partidario absolutamente de la vuelta del general Obregón al poder y en todos sus actos ha sido absolutamente ajeno a esa tendencia. Mas todavía, hablando con absoluta franqueza, el general Calles, en el partido del que ha formado parte, si no siempre por lo menos durante los últimos años, del Partido Laborista y a la Confederación Regional Obrera, ha apoyado a esas dos organizaciones a la vista de todo el mundo y esas dos organizaciones hasta ahora vienen a declararse obregonistas, y muy relativamente obregonistas, con lo sé que reservo muy especiales que no es el momento de analizar. (Aplausos). Tanto el Partido Laborista como la Confederación Regional Obrera no pueden ser instrumento de oposición del general Obregón en manos del general Calles y no sólo, sino que hablo de mí mismo porque en mi fuero interno, porque en mi conciencia, y muchos de ustedes fuera de la Cámara han llegado a pensar lo mismo, que el general Calles preparaba la imposición de un hombre de la Cram. ¡Falso en todo caso! Pero esto que está en el ambiente demuestra que el general Calles ha tenido bastante honradez para no tender en ninguno de sus actos administrativos, a preparar el camino al general Obregón.

Yo quiero que la reacción, por acuciosa que sea, me señale un acto del general Calles que indique que está preparando la imposición del general Obregón a la Presidencia de la República, ¡uno solo! A los compañeros que hayan hablado en contra de esta reforma, a cualquiera de ellos, les dirijo la misma pregunta: ¿qué acto de la actual

administración les parece a ellos una imposición, o preparatorio de imposición? Uno no lo hay. El compañero Ramos, es bastante honrado, luego dónde está el argumento mañoso de Bordes Mangel estableciendo un paralelo, un parangón, en el caso de Manuel González y su compañero Porfirio Díaz, que le devolvía el Poder que hacía poco le había entregado? Aquí el general Calles ha tenido la honradez de no asumir la oreja de la imposición. Más todavía, el general Calles, en alguna vez, precisamente para demostrar su absoluta neutralidad en el conflicto, llegó a decir en un momento difícil para la causa del regreso al Poder del general Obregón, llegó a decir que él, como revolucionario, no era partidario de la reelección, sin aclarar ni explicar qué entendía por reelección; luego este régimen no está preparando una imposición y lo malo es cuando se va a la imposición, cuando se protege la imposición; yo quiero que esto se precise sin mucha sutileza. Ahora voy a entrar a lo que considero el verdadero fondo del asunto que magistralmente apuntó el compañero Romo, para quien no tengo bastantes elogios en esta noche. Para mí el compañero Romo ha sido una revelación y permítaseme este paréntesis: para mí el compañero Romo ha sido una revelación en esta noche, lo ha sido para esta Asamblea y lo será para el país. El compañero Romo se había distinguido como hombre inteligente, pero no había alcanzado, tomado, las proporciones de un verdadero orador, de un positivo orador, no había alcanzado esas proporciones, y yo por eso lo felicito y felicito a mi patria y felicito a la revolución. (Aplausos nutridos). Ya era tiempo, de que la juventud revolucionaria respondiera al desecho vehemente de nosotros los viejos revolucionarios; nosotros estamos fatigados, nosotros los viejos estamos fatigados por el fardo de la revolución y es muy tonto creer que el general Obregón, después de cuatro años de haberse echado a cuestras un régimen presidencial, y otros cuatro, todavía tenga energías para aventarse otros cuatro para completar los doce. La revolución agota mucho y por eso el consolador ver que detrás de nosotros, los que empujamos a cañones del cuerpo, aunque no del alma, vengan jóvenes con todo el empuje, con todo el vigor y con toda la intuición de Romo, que ha derrotado, no lo digo por lastimar, al compañero Lombardo Teledano, por una sola razón, porque el compañero Lombardo es demasiado universitario y el compañero Romo es, por fortuna, demasiado intuitivo, el compañero Romo es demasiado joven, demasiado humano. (Aplausos). Yo recojo de las declaraciones del programa personal de Romo, esta frase: estamos obligados a un reajuste moral, —y yo que lo considero en este momento un representativo de la juventud revolucionaria—, tomo esas palabras como el compromiso que él ha contraído en nombre de la juventud que derrocha sus energías en cabarets u otros lugares frívolos; y creo que una parte siquiera de esas energías las consagra, como él dijo elocuentemente, al bien de los de abajo, de los que no visten lujos ni derrochan dinero y que son los infimos en la escala social, pero los que más derecho tienen en la escala revolucionaria. Yo recojo las palabras santas de Ro-

mo y lo felicito por su derrota, que más que una derrota fue un presagio para Jalisco. Ojalá que él siga derrochando energías y que su ejemplo de joven parrandero y orgiasta, que tiene un gesto de arrepentimiento, no un arrepentimiento de moigato, sino un arrepentimiento varonil que dice que el pueblo le ha enseñado sus dolores, sus llagas y en esa jira a través de Jalisco ha sentido de veras la responsabilidad; yo creo que ese gesto, que ese acto, que esas declaraciones salidas del alma, serán el ejemplo para los compañeros, para los jóvenes de esta Cámara y los jóvenes de la revolución. (Aplausos). A este propósito, me acuerdo de un gran mexicano, de Nervo. Nervo decía: yo tengo más confianza en los que han sido perdidos, en los que han pasado por el lodazal de la vida y después se han regenerado. Yo a Pablo y a Agustín, dos peruleros de su época, les hablo de tú y les digo hermanos y en cambio no puedo tener el mismo gesto para los puritanos, para los que nunca han pecado, y yo creo —por que también he pecado mucho— más en los hombres que se han encenagado, que han encenagado su propia vida, que han encenagado su cuerpo, pero que saben levantar su alma, lo que más vale del hombre, por encima de todo lo bajo de la tierra; y esa alma joven, con lo mejor de ella, con lo mejor de su energía física, la ofrendan en aras del pueblo que sufre, en aras del pueblo que tiene todos los derechos... (Aplausos). No creo absolutamente que sea por demás y que sea extemporáneo hablar de moral en esta época en que algunos quieren negar los valores espirituales, porque si la revolución vale por algo, es porque, como decía Romo, tiene deberes morales que cumplir y cumplirá y por eso tengo fe en Obregón, porque se respeta demasiado a sí mismo para no cometer la traición de una tercera elección, y digo, más poca confianza tienen en el desarrollo del pueblo los que creen que el pueblo mexicano, el proletario, después de haberle hecho el honor de ponerlo en el Poder la primera vez y de llevarlo una vez más al Poder, no sería el primero en enarbolar la bandera de la rebeldía y de levantar un grito de protesta contra un hombre que así engaña a sus conciudadanos. De manera que yo creo que en los valores morales, hay que tener confianza, hay que tener fe en Obregón, que demasiadas veces ha sacrificado su amor propio, que ha sacrificado su vanidad, que ha sacrificado su vida misma en aras del pueblo. Hay que tener fe en los hombres; la reacción desconfía de todo, porque no tiene valores morales, porque su baluarte es el dinero y el lucro; pero la revolución tuvo y tiene altos valores morales; tuvo hombres como Juárez, como los Ocampos y actualmente tiene, por fortuna, hombres como Obregón y Calles. Lo digo sin adulación, lo digo porque me brota del corazón y lo deseo y por eso yo quiero que haya alturas morales en la revolución. Después de esto, compañeros, yo confieso que me rectifico; quería yo hacer citas, pero después del fracaso de las citas, renuncio a las citas. Podría yo citar infinidad de autores. Story, entre otros, dice que es un derecho del pueblo recurrir a los hombres que han demostrado capacidad; que es un disparate exigir a los pueblos que renuncien

a la experiencia de un hombre precisamente cuando la ha adquirido y precisamente porque la ha adquirido. Y yo digo con Story, que no se puede decir que haya sido obregonista, porque escribía en Estados Unidos hace cincuenta años, y digo con él que todas las naciones tienen en su vida una época, un momento en que un hombre les es absolutamente necesario. Y el general Obregón es absolutamente necesario; por eso vamos a lograr que vuelva, para armonizar todos los elementos mexicanos. Como decía un orador: ¡qué pasaría si Obregón no aceptara la carga de la Presidencia, la responsabilidad de presidente que el pueblo mexicano le ofrece y exige? ¡Qué pasaría? La división de la revolución armada. Vamos a analizar, para que la reacción no diga que estamos tomando las cosas rápidamente. Dicen los militares que ellos ante el Jefe, —que es la palabra respetuosa y de cariño con que designan a Obregón—, se retiran todos; pero hay tres o cuatro que no se retiran, para no retirarse ante ningún recomendado del jefe. Ante el jefe sí, ante el recomendado no. De manera que en el ejército resultaría una división. Dos o tres individuos, para qué citar nombres; los sabemos. Después viene otra clase de hombres, los carrancistas, los carrancistas cuyo tipo de energúmenos nos lo ha dado el compañero Islas Bravo. (Aplausos. Risas). Los carrancistas que en su desesperación, con la conciencia de su ninguna fuerza militar, de su ninguna fuerza política, de su ninguna fuerza moral ni social de ninguna especie, porque nadie les hace caso, ya están bien muertos, es el pasado que no puede absolutamente reaccionar, es un pasado cuyos síntomas se revelan en todo; hasta dentro de esta tribuna, es un pasado bien muerto, es un pasado más reseco que el maderismo y, sin embargo, menos respetable que el maderismo; todavía Bordes Mangel, que está fosilizado en los años de 11 y 12, todavía en él hay algo respetable, pero hay un hombre que se desgasta y desespera, ¿por qué? porque Obregón es el soldado de Celaya, porque le espanta eso. Si precisamente por eso hay que decirlo apoteóticamente, axiomáticamente, por eso el pueblo lo quiere, porque es el hombre que ha sabido vencer, compañero Islas Bravo, en la guerra y en la paz; por eso lo quieren, porque necesita la revolución un jefe militar de talento, un estratega que venza a la reacción cuantas veces se necesite vencerla, primero; y segundo, un hombre que sepa vencer a la reacción en las artes de la paz, en los momentos de paz, que sepa ser superior a las tentaciones de la reacción, a las corrupciones del dinero, a los halagos de la vanidad, etcétera, etcétera, y Obregón, que ha sabido ser fuerte, fuerte en la paz y fuerte en la guerra, es el hombre del pueblo, porque no lo ha podido dominar la reacción ni en los campos de batalla, ni en las luchas políticas. De manera que el señor Islas Bravo no se explica por qué nosotros nos reíamos tanto, nos reíamos porque el carrancismo es cosa muerta y petrificada; compañero Islas Bravo, por esto: porque el carrancismo es cosa muerta y petrificada, compañero Islas Bravo...

—El C. Islas Bravo, interrumpiendo: No me dejaron hablar.

—El C. Díaz Soto y Gama: Si habló usted todo lo que quiso, y le voy a repetir sus argumentos. Dijo usted que Obregón tenía mucho talento. ¿Por qué?

—El C. Islas Bravo: No habló todo lo necesario, porque me marcaron cinco minutos.

—El C. Díaz Soto y Gama: Yo quisiera que me contestara usted por qué Obregón tenía mucho talento, con permiso de la Presidencia.

—El C. Islas Bravo: El general Obregón, cuando en Aguascalientes firmó la bandera tricolor que usted estrujó, cuando Obregón firmó la bandera en señal de acatamiento a los acuerdos de la Convención y vio después que iba a un abismo, hizo a un lado su firma, y yo decía a los compañeros que si han firmado un compromiso, es tiempo todavía de reflexionar, porque está de por medio el honor de la Legislatura. (Gritos. Siseos en curules y galerías).

—El C. Díaz Soto y Gama: Yo, francamente, en la respuesta del compañero no veo el talento de Obregón, sino la falta de talento del señor Islas Bravo y nada más. (Risas). De manera que ya que no quisiera contestar, que no diga mañana que no pudo acabar el único punto de su discurso en que fue interrumpido. En todo lo demás, pues ya oímos lo que dijo... (Murmullos).

—El C. Islas Bravo: No me dejaron hablar. Todos usaban la palabra para injuriarme. (Siseos. Aplausos. Risas).

—El C. Díaz Soto y Gama continuando: Su discurso se redujo en realidad a esto: fue una especie de elogio fúnebre al carrancismo. El carrancismo representado por un hombre de muchos años que nunca pudo asimilar el espíritu revolucionario de la revolución carrancista. El señor Carranza, que usted admira, se sintió débil, se sintió débil militarmente y se desesperó como usted se desespera, y el compañero viene a ser un símbolo característico del carrancismo. Nos amenaza con una revolución, ¿y con qué va a hacer el carrancismo la revolución? ¿Con el dinero que gana Luis Cabrera en su bufete, llevado allí por los hacendados y por los petroleros? ¿Quiénes van a encabezar la revolución carrancista? ¿El Ejército? ¿Qué miembros del Ejército son carrancistas? ¿Qué miembros del Ejército no obedecen a Obregón? Y yo digo más: si los jefes y oficiales del Ejército, todos o muchos defectuaron, los soldados estarían con Obregón. (Aplausos). Pero no les hago hipotéticamente esta ofensa a los soldados, ni mucho menos a los jefes y oficiales que están todos con Obregón, con excepción quizá de uno o dos ambiciosos que empiezan a claudicar ante ese espejismo de la reacción; con excepción de uno o dos, todos los demás sabrán estar en su puesto, y todos, lo mismo Serrano, Amaro y los demás, todos noble y generosamente se inclinarán ante el vencedor de Celaya, ante el fundador del agrarismo en México, ante el fundador de la patria para los campesinos, y todos absolutamente, más generosos y más nobles que sus defensores en esta Cámara, pondrán toda ambición personal y colaborarán con el pueblo y con el Ejército para que Obregón sea dentro de dos años el presidente de la República. (Aplausos). Perdonéme el auditorio, la respetable Cámara, lo desahucando de mi

discurso; quiero hacer una observación que considero decisiva, quisiera que los carrancistas entendieran y los maderistas también, que en México hay dos fuerzas militantes: la fuerza organizada y la fuerza desorganizada, en la que está el pueblo del campo. El pueblo de la ciudad no está capacitado para ir a la revolución; el obrero no puede dejar morir de hambre a su familia, por entusiasta que sea, por la terrible perspectiva de que la hija o la mujer falte a su deber porque no tiene el esposo que los lleve al para; el hombre de la ciudad no puede ir—habrá excepciones—, no puede ir a la revolución. Las dos fuerzas son el campesino, para quien las inclemencias del tiempo son de todos los días y los peligros también de todos los días; el campesino, fuerza desorganizada, y el Ejército organizado; en el caso que sobreviniera, que no sobreviviera, una escisión en el Ejército, todos los huecos que se produjeran en el Ejército serían superabundantemente cubiertos por el campesino. (Aplausos). En estas condiciones, ¿cuál es el temor de los que nos anuncian una revolución o una revuelta? Nosotros aceptamos toda la responsabilidad conscientemente y decimos más, y quiero concluir, porque ya he cansado a los compañeros demasiado, yo quiero decir esto: al revés de que la candidatura de Obregón signifique un trastorno en la conciencia nacional o en el estado de cosas nacional, la candidatura del general Obregón desde el momento que se lance, más todavía, desde el momento que esta reforma se apruebe por la Cámara de Diputados y por el Senado, la candidatura del general Obregón hará cesar la zozobra que hoy existe en los espíritus. (Aplausos).

Algo más todavía: en lugar de ser subversiva esta candidatura, la reacción misma acepta ya desde luego a Obregón, ¿por qué? porque vio su tacto político—yo no quiero establecer paralelos; el general Calles, gran administrador, y el general Obregón, hábil político, los dos se completan, son un orgullo los dos y una necesidad para la revolución; y lo digo yo que he tenido distanciamientos con el general Calles, por cuestiones personales, por cuestiones de carácter netamente mexicano, pero sé decir la verdad sin adulación, porque jamás Soto y Gama le ha pedido nada al general Calles, y sepa el general Obregón, que el Partido Agrarista no le pedirá más que una sola cosa: justicia para el campesino. (Aplausos). Después de esto, después de demostrar que no es subversiva la obra de la candidatura de Obregón, porque de esto se trata evidentemente, quiero concluir con esto, si puedo concluir con algo que me impresionó del discurso del compañero Romero, que no pude pesarse hace un momento. El habló del porvenir y de nuevas formas sociales, y Bordes Mangel, impresionado con la dialéctica fuerte de Romero, tuvo una confesión, que yo recojo. Dijo: ¡pero cómo, si estamos todavía en parte dentro del liberalismo clásico, si esto es una mezcla de socialismo y liberalismo clásico, pues cómo vamos a rechazar la no reelección, que forma parte del liberalismo clásico! Yo entonces también en un momento de reflexión me acordé de una parábola de Cristo: "el vino nuevo no puede haber en odres viejos", el vino nuevo tiene necesidad de odres nuevos, de nuevos moldes;

pues vamos formando nuevos moldes. De manera que el socialismo para regenerar al campesino y al obrero, esa obra inmensa que no cabe en un Gobierno de cuatro años, necesita de más tiempo para que un hombre la realice. Está muy bien que regímenes asentados en los países burgueses europeos que marchan como sobre ruedas, en que todo está regulado, está bien que en un período de cuatro a seis años baste para el desarrollo de un programa político; pero en una obra nueva inmensa como la reforma social, cuatro años no bastan; luego si evitamos todo peligro de un acto de imposición del Gobierno primitivo de un período de cuatro años que le permita la oportunidad de reordenar lo que humanamente no pudo llevarse a cabo en los otros cuatro años. Pongamos los odres en consonancia con el vino nuevo, la idea social. En ninguna época se ha visto que la reforma social exija, no una dictadura, pero sí dirección unitaria. Nosotros damos las leyes y el Ejecutivo las toma; le damos facultades extraordinarias para que obre, no le ponemos obstáculos, no le ponemos dificultades a Calles en los detalles de la Escuela-Granja. ¿Qué podría hacer Calles si le dijéramos: en tal escuela no gastas más que cien mil pesos y tiene que ser este el plan, el diseño? Tenemos que dejarlo en libertad en su papel de Ejecutivo. De manera que esto es precisamente, a mayor dilación necesaria mayor duración y estando acordes precisamente con esta iniciativa del pueblo mexicano, que desea que sus hombres representativos, si no acaban sus proyectos en el mencionado período de cuatro años, puedan completarlos en un período de más tiempo. De manera que yo, señores, acabo por donde acabó Romero: es obra del futuro la que estamos haciendo, es obra de responsabilidad, de valores morales; tenemos que crecer en dos valores morales, en el valor moral del pueblo mexicano que se hará respetar contra las ambiciones sin límites, y el valor moral de Alvaro Obregón, que sabemos es incapaz de pedir para sí o de tolerar que no pida para él una tercera elección. Por eso yo quiero, en este momento, sin oratoria y sin retórica, que digamos con toda el alma: ¡Viva la Revolución! (Aplausos estruendosos).

—El C. Campillo Seyde: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Garza Candelario.

—El C. Garza Candelario: En vista de las condiciones en que se encuentra la Asamblea, pues el cansancio es manifiesto, yo suplico a ustedes que me permitan renunciar a la palabra y expresaré mi opinión con mi voto. (Voces: ¡A votar!)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Gonzalo N. Santos. (Voces: ¡No hay contra!)

—El C. Santos Gonzalo N.: Efectivamente, compañeros, no hay contra, pero como jefe de la Alianza, es indispensable que antes de retirarnos, que antes de terminar esta memorable sesión, diga unas cuantas palabras para repetir la concepción que le dimos, que los potosinos dimos al apasionado compañero de luchas Antonio Díaz Soto y Gama. Suplico a la Secretaría me haga el favor de dar lectura a ese mensaje.

—El C. secretario Cerisola, leyendo: "San Luis Potosí, S. L. P., 20 de octubre de 1926.

"Diputado Gonzalo N. Santos.—Cámara de Diputados.—México, D. F.

"Con tu mensaje ocurri Cámara local. Y reunieron diputados inmediatamente, celebrando sesión. Unanimidad resolvieron respaldar esa Cámara y felicitarlos por reforma constitucional. Por correo documentos. Con entusiasmo felicito esa Cámara por su actitud patriótica y revolucionaria, ya que Obregón es emblema de revolucionarismo y liberalismo. Salúdate.—Gobernador del Estado, Abel Cano."

—El C. Santos Gonzalo N.: Los que apoyamos esta reforma comprobamos desde luego con hechos que si somos representantes de nuestras regiones y que a un grito nuestro, nuestros Estados nos respaldan, nos apoyan y nos secundan, no así a Jelas Bravo, que no se sabe de dónde vino ni cuándo llegó. (Aplausos). Yo no vengo con guante blanco, porque de hoy en lo sucesivo aquí habremos solamente amigos y enemigos; revolucionarios y reaccionarios. Así pues, compañeros, que sirva de norma a nuestra conducta los errores de nuestros hermanos que engaña la reacción con su canto de sirena para sacrificarlos después. Todos recordamos que cuando cayó Porfirio Díaz quedaron muchos gobernadores reaccionarios en el Poder, que conspiraban contra el Gobierno de la revolución, y cuando los revolucionarios ocurrían al presidente para que se fijara en aquéllos, los ministros, la mayor parte de los cuales eran reaccionarios, en nombre de la reacción le decían: detente, que el corazón de Jesús está con estos hombres, porque representan la ley, porque representan la legalidad; y Madero, hombre a quien respeto y venero, fué cándido y por eso lo sacrificaron, por eso lo asesinaron, por eso también asesinaron a mi hermano Pedro Antonio en nuestro Estado, y usted lo sabe, compañeros Soto y Gama, porque no acabó con el enemigo en aquel Estado; todavía nos queda una que otra semilla, que estamos dispuestos a exterminar. Ya no somos cándidos, ya no somos inocentes, ya hemos sufrido mucho en la campaña, en el mitin, en los pasillos de la Cámara, donde también se lucha, donde apenas está viendo la reacción el principio de una bella lucha.

Decía el compañero Nicolás Pérez, preguntaba que si los ciudadanos chihuahuenses eran revolucionarios, y aquí se le contestó, con justicia, que sí lo eran, y yo, no por provincialismo, pero quiero también reclamar que se me conteste si donde se hizo el plan de la revolución no hay revolucionarios; y no quiero que me contesten ustedes si no el hecho de catorce o quince años de constante revolución en aquel Estado, no porque si se reelige o no se reelige un diputado, no porque si se reelige o no se reelige un presidente, sino por ver mejoradas las cosas. Compañeros, ya dijo el compañero Soto y Gama aquí que nuestro carácter es ser frívolos cuando no se deben tomar en serio las cosas, pero cuando llega el momento sabemos tratarlas seriamente. ¡A qué repetirlo, si nuestros hechos, si nuestras acciones lo han escrito; si cuando Porfirio Díaz nos cubrimos lo rabón del pantalón con las chaparreras revolucionarias; si cuando Victoriano Huerta nos lanzamos a la lucha...? Yo le pregunto a Bordes Mangel, si es que todavía se encuentra por aquí presenciando su derrota, dónde me conocí. (Voces: ¡Ya se fué!)

—El C. Bordes Mangel: Aquí estoy.

—El C. Santos Gonzalo N.: Suplico al compañero Bordes Mangel diga cuándo y dónde me conocí.

—El C. Bordes Mangel: Una noche de mayo de 1913, trabajando por la revolución en San Luis Potosí. (Aplausos).

—El C. Santos Gonzalo N.: Sí, señores compañeros, me conocí Bordes Mangel, de quince años de edad, dándole el Pina de Guadalupe, que nos habían mandado de Manolova, para que les viniera a decir a los renovadores a los maderistas, que en su casi totalidad flaquearon en esta Cámara, que votaron contra el empréstito de Huerta, que desoñaban a Huerta, se disfrazaron y se fueron al monte. Y los pocos que se fueron, se fueron a morir; entre ellos mis hermanos. Bordes Mangel allí cayó prisionero, se lo trajeron prisionero y no sé más. Esto lo hago no para hacer biografías, sino para que no nos vengan a decir aquí los bonillistas que ellos son revolucionarios; ellos sí claudicaron pretendiendo traernos un norteamericano al Poder. Venga a decir a ellos que esto lo estamos defendiendo los verdaderos revolucionarios, los que tuvimos por Universidad la revolución, los que tuvimos por colegio este mitin que se llama la política, donde defendemos, a veces con las pistolas, los derechos que tanta sangre y sacrificios nos ha costado conquistar. (Aplausos). Creo que el único honrado de los que han hablado en contra ha sido Bordes Mangel; creo que el único sincero ha sido él, porque ir contra esta reforma es ir contra el general Obregón; y más todavía, el compañero Ramos nos ha dicho aquí que si el general Obregón se volviera a lanzar, él estaría en su contra. Esto nos ha dicho Mier y Terán, alias "Chipitas", y yo les voy a demostrar a estos compañeros que no fueron sinceros, se los voy a demostrar con hechos y en comprobación aquí está el folleto de esta Alianza. La Convención que hicimos en el Tirol del Eliseo se hizo a base de obregonismo, y a base de callismo. De callismo en el presente y de obregonismo en el futuro, porque esta es nuestra obligación: conservar los frutos que hemos logrado cosechar. Yo suplico a la Secretaría que de lectura a esta parte de una peroración mía.

—El C. Mier y Terán: Pido la palabra.

—El C. Santos Gonzalo N.: Después, compañero.

—El C. secretario Cerisola, leyendo:

—El C. Gonzalo N. Santos: Compañeros: No voy a hacer un discurso, porque no es el momento oportuno para hacerlo. Solamente deseo decir unas cuantas palabras de hasta luego. Nos habéis honrado con vuestra presencia y al designarnos directores de la Alianza de Partidos Socialistas de la República, jamás olvidaremos, mis compañeros de la directiva y yo, esta distinción, y sólo quiero agregar que podremos cometer cualquier error, dada nuestra poca experiencia; que podremos cometer cualquier falta, dada nuestra escasa inteligencia; pero id seguros, absolutamente seguros, de que aquí en la Alianza de Partidos Socialistas de la República, en esta directiva estarán vuestros intereses perfectamente garantizados en aquello que se relacione con la firmeza de nuestros principios, porque nosotros, compañeros, tenemos ab-

solita seguridad en nosotros mismos en este capitulo, y jamás, por mucho que sea el peligro, por grande que sea el amago, si lo llegara a haber, jamás claudicaremos ni vacilaremos ni un solo momento. (Aplausos). Desde un principio, nadie lo ignora, la República entera conoce nuestras simpatías hacia determinado líder revolucionario. (Voces: ¡Viva Obregón!) Porque desde un principio han visto todos que nosotros, y muy especialmente el que tiene el honor de dirigirla la palabra, no hemos querido agitar en este sentido. Id a vuestros distritos seguros de que cuando el clarín del deber nos llame, estaremos al lado de la revolución y de ese revolucionario modelo que no necesito ya mencionar".

Esto lo decía el ciudadano diputado Santos el 2 de mayo.

—El C. Santos Gonzalo N.: Y la clarinada del deber nos ha llamado y por eso estamos en esta tribuna, y los que se nos apartaron ¡ay de ellos! se convertirán, como la bíblica mujer de Lot, en estatuas de sal. (Aplausos. Risas). Sobre todo argumento, sobre toda expresión; la revolución está en pie, está radiante y desafía desde el cielo hasta el último de los reaccionarios que pretendan disfrazarse; que se junten, que se reúnan, que se agrupen y que se nos presenten, y como ayer los combatimos, estamos dispuestos a seguirlos combatiendo.

No nos ruborizamos todavía, no obstante vivir en la ciudad, de llamarnos revolucionarios, de llamarnos radicales, de llamarnos socialistas; seguimos respaldando a Calles y respaldaremos a Obregón. La Alianza, que es la responsable de esta reforma, —sin quitar el mérito que tengan en esto los compañeros laboristas por haber estado unidos a la familia revolucionaria en momentos solemnes; sin pretender escatimarle un átomo a Soto y Gama y a los agraristas que él representa—, la Alianza es responsable ante la Historia y ante la nación de esto que sí es reforma constitucional, y que las Legislaturas de los Estados, respondiendo a su llamado, no están madrugando, sino que están llegando a las diez de la noche. La Alianza, por último, compañeros, se compromete ante la nación, y para esto continuará unida, se entiende, con sus aliados laboristas y con los compañeros agraristas, a no provocar el futurismo para no agitar antes de tiempo. Esto sólo ha querido decir, abrirle la puerta a ese gran revolucionario a quien pretendió cerrársela la reacción, porque ya lo probó, como también ha probado a Calles, y sabe que ni con el oro ni con las amenazas, ni con las mujeres que también acostumbra ofrecerles, los compran ni los doblegan. (Aplausos). La Alianza de Partidos Socialistas de la República, unida con estos elementos y con los demás compañeros revolucionarios que por cualquiera circunstancia no estén representados en este momento en la Cámara federal, responde de que pasado este momento histórico sabrá detener el futurismo, sabrá detener a los políticos de oficio, sabrá ponerles un valladar a los impacientes que quieren precipitar la candidatura, desde estos momentos triunfante, no de Obregón, sino de la revolución, por cuatro años más. ¡Salud, compañeros socialistas! (Aplausos. Voces: ¡A votar!)

—El C. secretario Cerisola: La Secretaría, por orden de la Presidencia, pregunta a la Asamblea si considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Suficientemente discutido en lo general.

—El C. Sotelo: Pido la palabra para hacer una aclaración que se relaciona con Morelos. (Voces: ¡No! ¡No!) Tengo derecho a hacer esta aclaración. (Voces: ¡No! ¡No! ¡A votar!) La mayoría del Estado de Morelos no respalda los actos del señor Mier y Terán y está con la revolución.

—El C. Campillo Seyde: Pido que se hagan constar en el DIARIO DE LOS DEBATES los nombres de los que voten en pro y de los que voten en contra de este debate.

—El C. secretario Cerisola: Por la negativa.

—El C. secretario Ortega: Por la afirmativa.

(Votación).

Votaron por la afirmativa 199 ciudadanos diputados. (Aplausos nutridos).

—El C. secretario Cerisola: Votaron por la negativa 7 ciudadanos diputados. (Voces: ¡Nombres! ¡Nombres!) En consecuencia ha sido aprobado en lo general.

—El C. presidente, a las 23.40: Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 16.

Votaron por la afirmativa los siguientes ciudadanos diputados: Abarca Pérez, Aceves, Aguayo, Aguilar Inés, Aguilar Juan Zenón, Aguilar Valentín, Aguilar y Maya, Aguilera, Aguirre León, Aillaud, Albuquerque, Alvarez, jr., Francisco, Alvarez Pedro, Anya, Ancona, Anda, Andrew Almanán, Aragón, Arenas, Arlanzón, Austria, Avilés, Andrade, Balderrama, Baranda, Barros, Bautista, Borja, Briones, Cabrera, Campillo Seyde, Caparrosa, Cárdenas, Carrasco, Carreto, Casas, Castellanos Quinto, Castilleja, Castillo, Cerisola, Cervantes, Cortés Teixeira, Cortina, Cruz J. Ascensión de la Cruz, Rafael, Cruz Velasco, Díaz de León Victor, Díaz Soto y Gama, Dorador, Doria, Encinas, Enciso, Enriquez Enrique A., Enriquez Raymundo E., Espadas C., Escamilla, Espinosa, Espinosa y Elenes, Fabila, Fernández Pinto, Fierro, Flores Bartolo, Flores Emilio H., Flores López, Flores Tovilla, Galván, García Antonino M., García Melchor, García Moisés Rosalío, García Ramos, Garrido, Garza Castro, Garza Francisco, Gómez Andrés E., Gómez Ahorve, Gómez José, González Alberto, González Francisco J., González José, González Justo, González Madrid, Guerrero, Gutiérrez Teófilo, Guzmán, Hasbach, Hernández Enrique, Hurtado Elias F., Hurtado Silvano, Isais, Juárez Ochoa, Labra, Lombardo Toledano, López Eucario, López Gómez, López Miro, López José C., López Soto, Lorénz, Loustaunau, Loyola, Lozano, Lucas, Luna, Enriquez, Luna, Llerenas, Macías, Magaña Manuel, Magaña Octavio, Márquez Galindo, Márquez Luis G., Martínez Emilio, Martínez Macías Ernesto, Mayoral Pardo, Medécigo Rosas, Medina Enrique, Mejía Marcelo C., Meléndez, Melgar Leopoldo, Melgar Rafael E., Menéndez Alberto, Méndez Gaspar, Méndez Macías Agustín, Meza Ledesma, Mijares, Monterrosa, Molina, Montes de Oca, Mora, Morales, Moreno Francisco Z., Moreno Salido José, Muratalla Torres, Nava, Ojeda, Orozco,

Orta, Ortega Melchor, Ortiz, Pacheco, Palazuelos, Peña Ildefonso de la Peña Joaquín de la, Pérez, Picazo, Pineda Efraín, Portales, Poveda, Prieto, Quintana, Radillo, Ramírez Alfonso F., Ramírez Escamilla, Francisco, Ramírez Margarito, Ramos Antonio, Ramos Cristiani Amet, Rangel, Real, Rincón, Riva Palacio, Rivas, Rivera, Robinson, Robles Loreano, Robles Max Cenobio, Robles Rodolfo G., Rodríguez Francisco G., Rodríguez Guillermo, Rodríguez Pedro C., Romero José H., Romo, Ruiz

Manuel H., Ruiz S. Alejandro, Salas Barraza, Sánchez Mejorada, Sánchez Pineda, Santana Santos Alonso, Santos Gonzalo N., Silva, Solís, Sotelo, Sukrez, Tapia, Téllez Sill, Topete, Torreblanca, Trogrosa, Trujillo Espinosa, Valle, Veraza y Rubio, Vidal, Vidrio, Villanueva, Villaseñor, Villegas, Vizcarra, Zamudio y Zavaleta.

Votaron por la negativa los ciudadanos siguientes: Araiza, Bordes Mangel, Cano, Garza Candalaria, Islas Bravo, Mier y Terán y Ramos Ramón.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921.

AÑO I.—PERIODO ORDINARIO

XXXIII LEGISLATURA

TOMO I.—NUMERO 23

SESION

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

EFECTUADA EL DIA 26
DE OCTUBRE DE 1928

SUMARIO

- 1.—Se abre la sesión. Sin discusión es aprobada el acta de la anterior.
- 2.—Se da cuenta con los documentos en cartera. La 1a. Comisión de Gobernación presenta un dictamen desechando un proyecto de Ley de Amnistía enviado por el Partido Antirreeleccionista. Aprobado sin discusión. La misma Comisión presenta su dictamen concediendo permiso al C. Juan de Dios Bojórquez para usar una condecoración. Aprobado. Se concede licencia al C. diputado Alfonso Romandía Ferreira. Reciben primera lectura, se les dispensa la segunda y quedan a discusión el primer día hábil cuatro dictámenes de la 2a. Comisión de Relaciones Exteriores; tres de la 2a. de Puntos Constitucionales; dos de la 2a. de Hacienda y uno de la 3a. de Guerra, que consultan diversos proyectos de decreto.
- 3.—A discusión en lo particular el proyecto de decreto que declara benemérito de la Patria al C. Alvaro Obregón. Es aprobado sin discusión, por unanimidad de 146 votos. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.
- 4.—Es concedida una licencia al C. diputado Melesio Moreno R.
- 5.—Se presentan reformados los artículos 2o. y 9o. de la Ley de Indulto y no habiendo quien use de la palabra se procede a recoger la votación nominal de todos los artículos de la ley, siendo aprobada por unanimidad de 143 votos. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.
- 6.—Rinde la protesta de ley el C. Carlos Noriega Hope, diputado suplente por el 11 distrito electoral del Distrito Federal. Es nombrada una Comisión que visite al C. diputado Federico Medrano V. que se halla enfermo.
- 7.—Se aprueban sin discusión veintinueve dictámenes de las comisiones 1a., 2a. y 3a. de Guerra, 1a. y 2a. de Hacienda, 1a. y 3a. de Justicia, 1a. de Peticiones, y de las comisiones unidas 1a. de Hacienda y 2a. de Puntos Constitucionales, que consultan diversos puntos resolutivos.
- 8.—Elección de Mesa Directiva que funcionará el mes de noviembre.
- 9.—Rinde la protesta legal el C. Mauro Vásquez, diputado propietario por el 9o. distrito electoral de Oaxaca. Se levanta la sesión.

Presidencia del
C. RAFAEL CRUZ

1

(Asistencia de 144 ciudadanos diputados.)

—El C. presidente, a las 17.50: Se abre la sesión.

—El C. secretario Moctezuma leyendo:

“Acta de la sesión celebrada por la Cámara de Diputados del XXXIII Congreso de la Unión, el

día veintitrés de octubre de mil novecientos veintiocho.

“Presidencia del C. J. Rodrigo Camacho.

“En la ciudad de México, a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del martes veintitrés de octubre de mil novecientos veintiocho, con asistencia del mismo número de representantes que estuvieron presentes en la sesión de Colegio Electoral inmediata anterior, se abrió ésta de Cámara de Diputados.

“Fue aprobada el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día diez y ocho de los corrientes.

“Rindió la protesta de ley como diputado propietario por el 11 distrito electoral del Estado de Puebla, el C. José Bravo Izquierdo.

“Se dió cuenta con los asuntos en cartera:

“La Legislatura de San Luis Potosí da a conocer los nombres de los ciudadanos que integran su Mesa Directiva durante el período del 15 del actual al 14 del mes entrante.—De enterado.

“Las legislaturas de Chihuahua y Guanajuato comunican que se adhieren a la iniciativa de la de Tlaxcala, relativa a que se declare luto nacional el día 17 de julio de cada año, en memoria del C. Alvaro Obregón.—Recibo y a sus antecedentes.

“El C. Carlos Véjar participa haber sido designado gobernador constitucional interino del Estado de Colima, en virtud de la licencia concedida al gobernador constitucional C. Laureano Cervantes.—De enterado.

“El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remite el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.—Recibo y a la Segunda Comisión de Justicia e imprímase.

“La Secretaría de Gobernación envía una iniciativa del ciudadano presidente de la República por medio de la cual solicita del H. Congreso de la Unión se sirva concederle facultades extraordinarias para reglamentar algunos artículos de las leyes relativas al Ejército y Armada Nacionales y expedir otras sobre la misma materia.—Recibo y a las comisiones unidas Primera de Guerra y Marina e imprímase.

“Solicitudes de licencia con dispensa de trámites y goce de dietas, de los CC. Desiderio Borja, Manuel Garrido L. y Francisco Trujillo Gurría, por diez días; de los CC. Gonzalo González y Miguel Andrew Almazán, por quince días, y de los CC. Antonio Montes y Silviano Hurtado, por treinta días.

“Una vez que se les dispensaron los trámites fueron aprobadas en votaciones económicas.

"El C. licenciado José Alcocer comunica que fue electo presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y que tomó posesión de su cargo con fecha 1.º del actual.—De enterado.

"El C. licenciado Francisco Magro manifiesta que en virtud de la licencia de que sigue disfrutando el C. licenciado Antonio Iturrigarria, continúa al frente de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.—De enterado.

"El C. licenciado P. Maximino Ruiz avisa que fue designado para fungir durante el presente mes como presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.—De enterado.

"La Liga Nacional de Estudiantes, por medio de dos mensajes fechados en esta ciudad, manifiesta que acordó hacer pública en el seno de esta H. Cámara su felicitación a los ciudadanos diputados Marte R. Gómez y Gonzalo N. Santos, por el apoyo que han prestado a su proyecto de autonomía universitaria.—Recibo.

"Las diputaciones de los Estados de Oaxaca y Tabasco formulan una proposición que contiene un acuerdo relativo a que se diga a la Comisión de Elaboración del Presupuesto que, de acuerdo con sus facultades, estudie y presente a esta H. Cámara, a la mayor brevedad, una autorización que faculte al Ejecutivo para erogar los gastos que durante el presente año demande la continuación de los trabajos emprendidos para desazolver los puertos de Salina Cruz, Oaxaca, y Alvaro Obregón, Tabasco.

"Después de que se le dispensaron los trámites se puso a discusión, y el C. Palazuelos propuso se incluyeran, en el proyecto de que se trata, las obras que requiere el desazolve del puerto de Veracruz, lo que resolvió favorablemente la H. Asamblea, previa consulta de la Secretaría.

"Iniciativa suscrita por el C. diputado David Ayala, tendiente a que se establezca la Dirección General del Maíz, dependiente del Ejecutivo Federal, así como que se faculte al mismo para disponer hasta de la suma de un millón de pesos anuales para erogar los gastos que origine el funcionamiento de la mencionada institución, y para expedir la reglamentación necesaria sobre la materia.—Primera lectura e imprímase.

"Para fundar su iniciativa usó de la palabra el C. David Ayala.

"El Grupo de Sindicatos Autónomos del Distrito Federal solicita que se nombre una comisión del seno de esta H. Cámara para que investigue algunos hechos que denuncian, relacionados con la falta de administración de justicia a los obreros.—Hace suya esta petición el C. diputado Gustavo González.

"Concedida la dispensa de trámites se puso a discusión, y sin ella fue aprobada en votación económica, nombrándose para integrar la Comisión de que se trata al propio C. González, en unión de los CC. Vallejo Gómez, Sánchez Lira, Santos Alonso, Mendoza González y Nemesio Vargas.

"Dietamen de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales, que en su parte final contiene dos puntos resolutorios referentes a que no siendo facultad de la Cámara de Diputados decretar la expropiación de los terrenos conocidos con el nombre de "Caballo Muerto", del municipio de Veracruz, co-

mo lo solicitan las colonias obreras del puerto, se excite al Ayuntamiento de ese lugar para que, por los medios legales, procure, donar a las colonias obreras mencionadas los terrenos de que se trata.

"Fue aprobado en votación económica, sin que nadie hiciera uso de la palabra.

"Los CC. diputados Mario Sánchez Uribe, David Orozco, Eduardo Loustamán, Manuel Rivera Palacio, Constantino Molina, José Aguilar y Maya, Pedro Palazuelos, Manuel Mijares V. y Ambrosio Guerrero presentan un proyecto de decreto que contiene el siguiente artículo único:

"El C. licenciado Emilio Portes Gil, electo presidente provisional de los Estados Unidos Mexicanos, rendirá la protesta de ley ante el Congreso de la Unión el día 30 de noviembre próximo, en el Estado Nacional, a las doce horas."

"Previa dispensa de trámites se puso a debate, y sin que nadie hiciera uso de la palabra se recogió la votación nominal correspondiente, resultando aprobado por unanimidad de ciento cincuenta y un votos.—Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

"Dietamen de la segunda Comisión de Hacienda que consulta un proyecto de decreto redactado en los siguientes términos:

"Artículo único. Se aprueba la iniciativa del Ejecutivo de la Unión, fechada el 27 de septiembre último, para que se reforme el Presupuesto de Egresos vigente, obteniéndose una economía de tres mil trescientos sesenta y tres pesos setenta centavos, en favor del Erario Nacional, por medio de ampliaciones, adiciones, reducciones y cancelaciones de varias partidas del propio Presupuesto, tal como se expresa en la mencionada iniciativa."

"A moción del C. David Montes de Oca, la Asamblea consideró el asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se puso desde luego a discusión, y sin ella resultó aprobado por unanimidad de 145 votos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

"Se dió cuenta, por último, con una solicitud de licencia por quince días, con goce de dietas, del C. Miguel Barbosa M., que fue aprobada con dispensa de trámites y en votación económica.

"A las veinte horas y tres minutos se levantó esta sesión pública para pasar a secreta."

Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta si se aprueba. Los que están por la afirmativa sirvase manifestarlo. Aprobada.

2

—El mismo C. secretario leyendo:

"El Ejecutivo de la Unión hace observaciones al Proyecto de Decreto por el que se autorizó la erogación de \$ 45,000.00 para construir un camino carretero de la estación de Oajapan a la ciudad de Acapulcan, del Estado de Veracruz.—Recibo y a la Comisión de Elaboración del Presupuesto.

"La Secretaría de Gobernación transcribe nota del Gobierno del Distrito Sur de la Baja California, en que se pide se adicione con sesenta mil pesos el Presupuesto de Egresos de ese Distrito

Sur, para el año próximo de 1929.—Recibo y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"La H. Legislatura de Guanajuato hace suya la iniciativa de la del Estado de Sonora a efecto de que se restrinja la inmigración china.—Recibo y a sus antecedentes.

Telegrama del "Morelia, Mich., 12 de octubre de 1928.—Dip. Marte R. Gómez, Cámara de Diputados.—Por la prensa nos hemos enterado que diputado Aurelio Manrique Jr. ha dicho en tribuna esa H. Cámara, que en la junta que altos jefes del Ejército tuvimos en primeros días mes septiembre último, convocados por el C. presidente de la República, se acordó apoyar candidatura Sr. Lic. Emilio Portes Gil para ocupar presidencia provisional República, y como suscritos concurrimos dicha reunión, por vía aclaración y en honor de la verdad permitimos informar Ud. que en referida reunión no se mencionó en ese sentido ninguna personalidad y mucho menos en forma ha expresado señor Manrique. En ese cambio impresiones que tuvimos convenimos todos en apoyar y sostener determinación que sobre tan delicado asunto tomara H. Congreso de la Unión, como puede ser confirmado por todos nuestros compañeros concurrimos citada reunión. Como lo dicho por señor Manrique es absolutamente falso y calumnioso y constituye ofensa para revolucionarios que concurrimos a la junta, por medio del presente permitimos elevar nuestra más enérgica protesta, para que, si lo estima conveniente, la haga del conocimiento esa H. Asamblea. Afectuosamente. General de División, Roberto Cruz; general de División, Lázaro Cárdenas.—De enterado.

"Poder Ejecutivo Federal. México.—Secretaría de Guerra y Marina. Estado Mayor.—Mesa 3a.

"Ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados.—Presentes.

"En la prensa de esta capital, correspondiente al día 11 del presente mes, aparece en la crónica de los debates habidos en esa H. Cámara, que el C. diputado Aurelio Manrique afirmó en la tribuna que uno de los jefes militares concurrente a la junta de generales del ejército, celebrada el día 5 de septiembre último en el Palacio Nacional, invitó a los demás jefes a que se aprobara la candidatura del C. licenciado Emilio Portes Gil para presidente provisional de la República.

"También consta en la crónica aludida la refutación enérgica que hizo el C. diputado Melchor Ortega a ese respecto, y como este representante invitara a los generales que hubiesen concurrido a la junta para que digan si es verdadero o calumnioso lo expuesto por el señor Manrique, el suscrito, con el carácter de secretario de Guerra y Marina, estima justo y oportuno aceptar la invitación hecha por el C. diputado Ortega y se honra en declarar enfáticamente que es falsa la torpe aseveración del C. diputado Manrique, pues no se mencionó en la junta de generales el nombre del

señor licenciado Portes Gil ni el de alguna otra persona para que fuese designado presidente provisional de la República.

"Bien sabido es por los señores diputados que la reunión de generales de que se ha hecho referencia no tuvo otro objeto que el dar lógico remate al trascendental capítulo político del mensaje dirigido a la Representación Nacional por el C. Primer Magistrado, en la parte que está dirigido al Ejército Mexicano, donde el C. presidente, con su triple carácter de revolucionario, de general de División y de Supremo Jefe del Ejército se constituye ante la Nación fundador de la conducta noble y desinteresada de éste, ya que han pasado las graves crisis necesarias del proceso de depuración.

"Los altos jefes que asistieron a la junta, conscientes del papel definitivo del Ejército Nacional en los momentos actuales difíciles para la Patria, manifestaron al C. presidente de la República, en nombre del Ejército, su viva satisfacción por los bellos sentimientos cívicos que expusiera en ocasión tan solemne y su gratitud por la confianza que tiene en esta institución revolucionaria al constituirse en garante de su conducta legal y respetuosa hacia los Poderes Supremos de la Nación.

"El suscrito ruega a ustedes, CC. secretarios, se sirvan dar cuenta con este oficio a la H. Cámara de Diputados y se complante en protestar a ustedes la seguridad de su personal consideración y aprecio.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.

"México, D. F., a 20 de octubre de 1928.—El general de División, secretario.—J. Amaro.—De enterado.

Telegrama procedente de "Santa Paula, California, E. U. A., 26 de octubre de 1928.

"H. Congreso de la Unión.—México.

"El Partido Nacional Antireeleccionista constituido en Santa Paula, Calif., hórmase en manifestar a esa H. Representación Nacional haber designado candidato a la Presidencia Constitucional de México, al C. Adolfo de la Huerta, quien deseamos se encuentre en territorio nacional antes del diecinueve de noviembre próximo, a cuyo efecto rogamos a esa H. Congreso se dicte festinar proyectada ley de amnistía sin restricciones de ningún género. Los principios revolucionarios y democráticos, tan brillantemente expuestos por el señor presidente Calles, exigen concesión de iguales derechos para todos los candidatos. Sabemos que la equanimidad y altas virtudes de los componentes de ese H. Congreso interpretarán nuestra respetuosa solicitud con el amplio espíritu con que los mexicanos auentes la dirigimos. La dirección del partido es 432 North Oak. Respectuosamente.

"A. N. Vela, presidente.—J. Molina Rivota, secretario.—A sus antecedentes.

Está de segunda lectura la iniciativa del ciudadano diputado Ayala referente a la "Dirección del Maíz". En votación económica se pregunta si se admite a discusión.

—El C. Castilleja: ¿Cuál es el trámite?

—El C. secretario Moxteruma: Se está pregun-

334

tando si se admite a discusión a fin de turnarla a Comisión. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Si se admite a discusión. Pasa la iniciativa a la Comisión de Agricultura y Fomento.

—El C. Balderas Manuel: Pido la palabra para solicitar que se imprima la iniciativa.

—El C. secretario Moctezuma: Ya está impresa.

“La Comisión de Gobernación.

“Honorable Asamblea:

“A los suscritos miembros de la 1a. Comisión de Gobernación nos fue turnado para su estudio y dictamen y por acuerdo de Vuestra Soberanía un proyecto de ley de amnistía general por todos los delitos políticos que se hubieren cometido hasta la fecha de la promulgación de esta ley y que envió a la H. Cámara el Partido Nacional Antirreleccionista.

“El proyecto en cuestión fue turnado para su estudio a la 1a. Comisión de Peticiones, y ésta, de una manera vaga, presentó un dictamen, con fecha 24 de septiembre próximo pasado, diciendo: “que ella cree que es conveniente turnárselo a alguna de las comisiones de Gobernación, para que sea resuelto en la forma que mejor convenga.”

“Ahora bien, como el artículo 71 de la Constitución Federal previene que compete iniciar leyes al presidente de la República, señadores y diputados del Congreso de la Unión y legislaturas locales, y como los que suscriben la iniciativa del proyecto de ley de amnistía no tiene ninguno de ellos ese carácter, los suscritos creen que no deben formular dictamen por los motivos ya expuestos, proponiendo a la H. Asamblea, el siguiente punto de acuerdo:

“Único. Deséchese la iniciativa de ley de amnistía general por delitos políticos presentada por el Partido Nacional Antirreleccionista, en virtud de no reunir los requisitos a que se contrae el artículo 71 de la Constitución General de la República, esto es, por no tener derecho éste ni ningún partido político, de iniciar leyes como la presente, ni los que suscriben la iniciativa en cuestión.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

“México, D. F., a 22 de octubre de 1928.—Angel Castillo Lanz.—J. Santos Alonso.—Gustavo González.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Puntos Constitucionales.

“Honorable Asamblea:

“La Secretaría de Relaciones Exteriores, en oficio número 699, de fecha 21 de mayo del corriente año, solicita del Congreso Federal el permiso necesario para que el C. ingeniero Juan de Dios Bojórquez pueda aceptar la “Encomienda de la Orden del Nilo”, que ha tenido a bien conferirle su majestad el rey de Egipto.

“Esta Comisión, a la que por acuerdo de Vues-

tra Soberanía tocó conocer del expediente formado con el oficio de referencia, estima que para aceptar esta clase de condecoraciones es necesario, de conformidad con la fracción II del artículo 37 de la Constitución General de la República, pedir previamente permiso al Congreso de la Unión para no perder la calidad de ciudadano mexicano; por lo que estando de acuerdo con este criterio la solicitud de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la propia Comisión se permite proponer a la H. Cámara apruebe el siguiente proyecto de decreto:

“Artículo único. Se concede permiso al C. ingeniero Juan de Dios Bojórquez para que sin perder su calidad de ciudadano mexicano acepte y use la condecoración de la “Encomienda de la Orden del Nilo”, que ha tenido a bien conferirle su majestad el rey de Egipto.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 28 de septiembre de 1928.—Alf. Romandía Ferreira.—Ramón V. Santoyo.”

En votación económica se pregunta si se dispensa la segunda lectura para que entre a discusión el primer día hábil. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensada. A discusión el primer día hábil.

“Al ciudadano presidente de la Cámara de Diputados.—Presente.

“Alfonso Romandía Ferreira, diputado por el 7o. distrito electoral del Distrito Federal, atentamente expone:

“Que por ministerio de la ley tengo que asumir el cargo de presidente municipal de Tacuba y que en esa virtud vengo a solicitar licencia indefinida a partir del 26 del corriente, sin goce de sueldo, rogando a la honorable Cámara de Diputados la dispensa de trámites reglamentarios.

“México, D. F., a 23 de octubre de 1928.—Alf. Romandía Ferreira.”

En votación económica se pregunta si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensados. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se concede la licencia. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Concedida y llámese al suplente.

“2a. Comisión de Relaciones Exteriores.

“H. Asamblea:

“A esta 2a. Comisión de Relaciones Exteriores fue turnado, por acuerdo de Vuestra Soberanía, el expediente relativo a la solicitud que con fecha 9 de junio del corriente año envió a esta H. Representación Nacional el C. licenciado Alberto G. Arce, pidiendo permiso constitucional para poder aceptar y desempeñar el cargo de cónsul particular de elección de la República de Chile, en la ciudad de Guadalajara, Jal.

“Como el C. licenciado Arce se ajusta a lo preceptuado por la fracción II del artículo 37 de la Constitución General de la República, la suscrita

Comisión es de parecer que se le conceda el permiso que solicita, ya que para ello no existe impedimento legal alguno. En tal virtud se permite proponer a la deliberación y aprobación de la H. Cámara el siguiente proyecto de decreto:

“Artículo único. Se concede permiso al C. licenciado Alberto G. Arce para que, sin perder su calidad de ciudadano mexicano, acepte y desempeñe el cargo de cónsul particular de elección de la República de Chile, en la ciudad de Guadalajara, Jal.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 8 de octubre de 1928.—Gustavo A. Uruchurtu.—M. Tárrega.”

De primera lectura. En votación económica se pregunta si se dispensa la segunda lectura. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensada. A discusión el primer día hábil.

“2a. Comisión de Relaciones Exteriores.

“H. Asamblea:

El C. Bernardo Casanueva Balsa, en escrito fechado el 28 de febrero del corriente año, solicita de esta H. Cámara el permiso necesario para poder aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario del reino de Suecia, en el puerto de Veracruz.

“El escrito de referencia fue turnado para su dictamen a esta 2a. Comisión de Relaciones Exteriores, la que después de estudiar debidamente el asunto es de opinión que debe concederse al C. Casanueva Balsa el permiso que solicita, ya que no hay impedimento legal alguno que se oponga a ello y se ajusta a lo prescrito por la fracción II del artículo 37 de nuestra Carta Fundamental.

“Por tanto, la Comisión que suscribe se permite someter a la deliberación y aprobación de la H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

“Artículo único. Se concede permiso al C. Bernardo Casanueva Balsa para que, sin perder su calidad de ciudadano mexicano, acepte y desempeñe el cargo de cónsul honorario del reino de Suecia, en el puerto de Veracruz.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 8 de octubre de 1928.—Gustavo A. Uruchurtu.—M. Tárrega.”

De primera lectura. En votación económica se pregunta si se dispensa la segunda lectura. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensada. A discusión el primer día hábil.

“2a. Comisión de Relaciones Exteriores.

“Honorable Asamblea:

“A la 2a. Comisión de Relaciones Exteriores fue turnado el expediente relativo a la solicitud que el C. José Reyes Spíndola eleva al H. Congreso de la Unión, pidiendo el permiso constitucional necesario para que, sin perder su ciudadanía, acepte y desempeñe el cargo de vicecónsul de la República de El Salvador, en Tapachula, Chiapas.

“Disponiendo la fracción II del artículo 37 de

la Constitución General de la República que es necesario el permiso del Congreso Federal para admitir funciones de gobiernos extranjeros, esta Comisión estima fundada la petición del C. Reyes Spíndola, por lo que, no habiendo impedimento legal alguno, se permite proponer a la H. Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de decreto:

“Artículo único. Se concede permiso al C. José Reyes Spíndola para que, sin perder sus derechos de ciudadano mexicano, acepte y desempeñe el cargo de vicecónsul de la República de El Salvador, en Tapachula, Chiapas.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 28 de septiembre de 1928.—Gustavo A. Uruchurtu.—M. Moreno R.—M. Tárrega.”

De primera lectura. En votación económica se pregunta si se dispensa la segunda lectura. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensada. A discusión el primer día hábil.

“2a. Comisión de Puntos Constitucionales.

“H. Asamblea:

“El C. doctor Ruperto L. Paliza solicita del Congreso de la Unión, en escrito de fecha 26 de mayo del presente año, permiso constitucional para aceptar y usar la condecoración de Oficial de Academia, que ha tenido a bien concederle el Gobierno de la República Francesa.

“El escrito de referencia fue turnado a esta 2a. Comisión de Puntos Constitucionales para su dictamen, y del estudio que la misma ha hecho llegó al convencimiento de que debe concederse al C. doctor Paliza el permiso que solicita, ya que se ajusta a lo prescrito por la fracción II del artículo 37 de la Constitución General de la República.

“Por tanto, la suscrita Comisión se permite proponer a la deliberación y aprobación de la H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

“Artículo único. Se concede permiso al C. doctor Ruperto L. Paliza para que, sin perder sus derechos de ciudadano mexicano, acepte y use la condecoración de Oficial de Academia que ha tenido a bien otorgarle el Gobierno Francés.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 10 de octubre de 1928.—Octavio Mendoza González.—E. García de Alba.”

De primera lectura. En votación económica se pregunta si se dispensa la segunda lectura. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensada. A discusión el primer día hábil.

“2a. Comisión de Puntos Constitucionales.

“Honorable Asamblea:

“Fue turnado a esta 2a. Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen, el escrito que con fecha 8 del actual presentó a esta H. Representación Nacional el C. teniente coronel Roberto Pierra Villalobos, piloto aviador del Ejército Nacional, en el que solicita permiso constitucional para aceptar y usar las siguientes condecoraciones:

Orden de Comendador de la República de Cuba, Carlos Manuel de Céspedes; Mérito Militar de la República de Guatemala, y Mérito Militar de la República de El Salvador, que han tenido a bien concederle los gobiernos de aquellos países.

"La suscrita Comisión estima que, estando de acuerdo la solicitud del C. Fierro Villalobos con lo que dispone la fracción II del artículo 37 de la Constitución Federal, debe concederle el permiso que pide, toda vez que no hay impedimento legal alguno para ello. Por tanto se permite proponer a la deliberación y aprobación de la H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede permiso al C. teniente coronel Roberto Fierro Villalobos para que, sin perder su calidad de ciudadano mexicano, acepte y use las condecoraciones siguientes: Orden de Comendador de la República de Cuba, Carlos Manuel de Céspedes; Mérito Militar de la República de Guatemala, y Mérito Militar de la República de El Salvador, que han tenido a bien otorgarle los gobiernos de aquellos países.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 10 de octubre de 1928.—Octavio Mendoza González.—E. García de Alba."

De primera lectura. En votación económica se pregunta si se dispensa la segunda lectura. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensada. A discusión el primer día hábil.

"2a. Comisión de Puntos Constitucionales.

"Honorable Asamblea:

"La Secretaría de Relaciones Exteriores, en oficio número 633 de fecha 30 de abril del año en curso, transcribe a esta H. Cámara una solicitud del C. mexicano Miguel Isáigo Olea, residente en España, en la que pide le sea concedido permiso constitucional para poder aceptar y usar la condecoración de la "Cruz de Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII", que se sirvió conferírsele su majestad el rey de España.

"Esta Comisión, a la que tocó en turno el estudio de la petición de referencia, se permite proponer a la H. Asamblea que le sea concedido al C. Isáigo Olea el permiso que solicita, teniendo en cuenta que cumple con lo dispuesto por la fracción II del artículo 37 de la Constitución General de la República.

"Por tanto somete a la deliberación y aprobación de Vuestra Soberanía el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede permiso al C. Miguel Isáigo Olea para que, sin perder su calidad de ciudadano mexicano, acepte y use la condecoración de la "Cruz de Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII", que ha tenido a bien concederle su majestad el rey de España.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 9 de octubre de 1928.—Octavio Mendoza González.—E. García de Alba."

De primera lectura. En votación económica se pregunta si se dispensa la segunda lectura. Los que

estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensada. A discusión el primer día hábil.

"2a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A esta 2a. Comisión de Hacienda fue turnado el expediente que contiene la solicitud de pensión que hace la señora María Solórzano viuda de Medina, biznieta de la Corregidora de Querétaro, doña Josefa Ortiz de Domínguez.

"Hecho el estudio del caso con todo detenimiento, la Comisión encontró debidamente comprobado el parentesco de la señora Solórzano con su ilustre antepasada, y cree de justicia se le otorgue la gracia que solicita, teniendo en cuenta las difíciles circunstancias económicas en que se encuentra y el precedente que hay de que el Congreso ha concedido pensiones a otras personas de igual parentesco con la heroína queretana.

"En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede una pensión de dos pesos diarios a la señora María Solórzano viuda de Medina, biznieta de la Corregidora de Querétaro, doña Josefa Ortiz de Domínguez, que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras conserve su actual estado civil.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 6 de octubre de 1928.—J. J. Yáñez M.—L. Zúñiga Neguri T."

De primera lectura. En votación económica se consulta si se dispensa la segunda lectura. Los que estén por la afirmativa se servirán indicarlo. Dispensada. A discusión el primer día hábil.

"2a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A esta 2a. Comisión de Hacienda fue turnado el expediente que contiene el proyecto de decreto del Senado de la República, por medio del cual se concede una pensión de dos pesos diarios a la señora Rosario Arriaga, por los servicios prestados a la patria por su extinto abuelo el señor licenciado Ponciano Arriaga.

"Hecho un detenido estudio del caso, la Comisión estima convenientes las razones que tuvo la Cámara Colegiadora para conceder esta pensión, ya que de todos son bien conocidos los servicios prestados a la nación por el desaparecido y que la solicitante comprobó debidamente su parentesco.

"En esa virtud, los suscritos somos de parecer que se apruebe el proyecto citado, para lo cual nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede una pensión de dos pesos diarios a la señora Rosario Arriaga, como recompensa por los servicios prestados a la nación por su extinto abuelo el C. licenciado don Ponciano Arriaga, en el concepto de que dicha pensión se pagará íntegramente por la Tesorería General de la

Nación, mientras no cambie su actual estado civil.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1928.—L. Zúñiga Neguri.—J. J. Yáñez M.—M. Balderas."

De primera lectura. En votación económica se pregunta si se dispensa la segunda lectura. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensada. A discusión el primer día hábil.

"2a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"A esta 3a. Comisión de Guerra fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la solicitud de pensión de la señora Rosalva Gómez viuda de Nelson, por los servicios que prestó su extinto esposo el C. general Guillermo Nelson en el Ejército Nacional.

"Hecho el estudio del caso, la Comisión opina que no encontrándose comprendido en la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, de 11 de marzo de 1926, la Cámara puede concederle la gracia que solicita en atención a los importantes servicios que a la Revolución y al Ejército prestó el desaparecido. Además, la señora Gómez viuda de Nelson comprobó ante la propia Comisión su legítimo parentesco, así como haber quedado en aflicta situación económica que no le permite atender a sus necesidades y a la de sus pequeños hijos.

"En esa virtud, los suscritos creemos conveniente se conceda una pensión a la expresada señora, a cuyo efecto nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede una pensión de doce pesos sesenta centavos diarios a la señora Rosalva Gómez viuda de Nelson, como recompensa por los servicios prestados a la Revolución y al Ejército Nacional por su extinto esposo el general de brigada Guillermo Nelson. Dicha pensión le será cubierta íntegramente por la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 15 de octubre de 1928.—Luis de la Sierra.—Manuel Téllez Sill.—J. Salas Barraza."

De primera lectura. En votación económica se pregunta si se dispensa la segunda lectura. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensada. A discusión el primer día hábil.

"2a. Comisión de Puntos Constitucionales.

"Honorable Asamblea:

"Tocó en turno a esta 2a. Comisión de Puntos Constitucionales estudiar el expediente formado con el oficio número 1325 de fecha 29 de diciembre de 1927, en el que la Secretaría de Relaciones Exteriores solicita de esta H. Cámara el permiso constitucional necesario para que el C. Manuel E. Orla, cónsul general de México en Barcelona, España, pueda aceptar y usar las condecoraciones de

la "Encomienda de la Real Orden de Isabel la Católica" y la "Medalla de Oro de Ultramar", que ha tenido a bien otorgarle su majestad el rey de España.

"Examinada con la atención debida la solicitud hecha por la Secretaría de Relaciones Exteriores y teniendo en cuenta lo prescrito por la fracción II del artículo 37 constitucional, la Comisión llegó al convencimiento de la necesidad que existe de conceder al C. Orla el permiso solicitado, a fin de que no pierda su ciudadanía mexicana al aceptar las distinciones de que ha sido objeto.

"En tal virtud se permite proponer a la deliberación y aprobación de la H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede permiso al C. Manuel E. Orla para que, sin perder su calidad de ciudadano mexicano, acepte y use la "Encomienda de la Real Orden de Isabel la Católica" y la "Medalla de Oro de Ultramar", que ha tenido a bien otorgarle su majestad el rey don Alfonso XIII.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 5 de octubre de 1928.—Octavio Mendoza González.—E. García de Alba."

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura para que entre a discusión el primer día hábil. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Dispensada. A discusión el primer día hábil.

3

—El mismo C. secretario leyendo:

Está a discusión en lo particular el proyecto de decreto que declara benemérito de la Patria al C. general Alvaro Obregón.

"Artículo 1o. Se declara benemérito de la Patria al C. Alvaro Obregón.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación nominal.

"Artículo 2o. Inscribese su nombre en letras de oro en la sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación nominal.

"Artículo 3o. Para perpetuar su memoria eríjase un monumento en el Paseo de la Reforma, en el que se le represente como jefe máximo de la Revolución Mexicana."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación nominal.

"Artículo 4o. Se faculta al Poder Ejecutivo para que con cargo a la partida que corresponda eroghe los gastos que origine el presente decreto."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación nominal. Se procede a tomar la votación nominal de todos los artículos reservados para ese efecto.

—El C. Ailland: Por la afirmativa.

—El C. secretario Muctezuma: Por la negativa. (Votación.)

—El C. Ailland: Falta algún ciudadano diputado votar? Se procede a recoger la votación de la Mesa. (Votación.)

—El C. secretario Motezuma: Fue aprobado el Proyecto de Decreto por unanimidad de 146 votos. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

4

—El mismo C. secretario leyendo:

"H. Asamblea:

"El suscrito, diputado en ejercicio por el 17 distrito electoral del Estado de Michoacán, ante V. S. solicita, con dispensa de todo trámite, una licencia sin goce de dietas a partir del día 31 del presente mes y que termine el día último de noviembre próximo, llamándose a su suplente.

"México, D. F., a 18 de octubre de 1928.—Melisio Moreno R."

En votación económica se pregunta si se dispensan los trámites. Los que están por la afirmativa sirvense manifestarlo. Dispensados. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta si se concede la licencia. Los que están por la afirmativa sirvense manifestarlo. Concedida.

5

—El mismo C. secretario: Se presentan reformas de los artículos 20, y 90, de la Ley de Indulto para su discusión en lo particular.

"Artículo 20. Gozarán de los beneficios de esta ley:

"I. Los reos que en virtud de sentencia ejecutoria se encuentren cumpliendo una pena no mayor de dos años, si para el 30 de noviembre del corriente año de 1928 han extinguido una quinta parte de aquella.

"II. Los reos que en virtud de sentencia ejecutoria se encuentren cumpliendo una pena mayor de dos años y que no exceda de diez, si para la fecha expresada en la fracción anterior han extinguido una cuarta parte de la pena impuesta.

"III. Los reos que en virtud de sentencia ejecutoria se encuentren cumpliendo una condena mayor de diez años, si en la misma fecha mencionada han extinguido una tercera parte de la pena impuesta, exceptuando a los que les haya sido conmutada la de muerte por la de prisión extraordinaria.

"IV. Los reos que habiendo sido condenados a la pena de muerte les haya sido conmutada por la de prisión extraordinaria, si en la fecha mencionada hubieren extinguido la mitad de ésta.

"V. Los procesados cuyas causas no hubieren sido falladas el 30 de noviembre del año actual, no obstante haber transcurrido el término que para la instrucción del proceso fija la fracción VIII del artículo 20 constitucional y que debieran encontrarse comprendidos dentro de lo dispuesto en las fracciones anteriores, tan luego como queden a disposición del Poder Ejecutivo."

Está a discusión el artículo 20, reformado. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación.

"Artículo 90. Las oficinas judiciales y administrativas que reciban solicitud de constancias necesarias para la obtención de indulto deberán expedirlas de toda preferencia."

Está a discusión el artículo 90, reformado. No

habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación nominal. Se procede a recoger la votación nominal de todos los artículos de la Ley de Indulto reservados para su votación, que son del 10, al 11.

—El C. Rodríguez Pedro: Creo que debemos concretarnos... (Voces: ¡Tribuna! El ciudadano Rodríguez sube a la tribuna) He pedido la palabra, señores, únicamente para manifestar esto: que tengo entendido que fueron aprobados, con excepción de los artículos 20, y 90, de la Ley de Indulto, todos los demás. Por tanto debemos concretarnos a aprobar el artículo 20, y el 90, ya que todos los demás artículos fueron aprobados con anterioridad.

—El C. secretario Motezuma: La Secretaría informa que la Ley de Indulto fue aprobada en lo general y que fueron reservados todos los artículos discutidos en lo particular para su votación.

—El C. Rodríguez Pedro: Me permite manifestar a la Asamblea que no es exacto lo que está diciendo la Secretaría. (Siseos.) Lo digo porque tengo razón para ello.

—El C. Cortina: Que retire el orador esas palabras.

—El C. Rodríguez Pedro: No es cosa de choteo. Estoy diciendo la verdad. Se aprobaron los demás artículos y sólo están pendientes de votación el 20, y 90.

—El C. Ailland: ¡Moción de orden! Suplico que se lea el acta en la parte relativa donde dice el compañero Rodríguez que cree consta que ya fueron aprobados los artículos.

—El C. Cortina: ¡Es que la memoria es frágil! Se reservaron para su votación.

—El C. Castilleja: Para dejar satisfecho al compañero Rodríguez pido la palabra. Abundo en la opinión del compañero Ailland. Que se lea el acta en la parte relativa.

—El C. Rodríguez: Por mi parte no creo necesario que se lea el acta.

—El C. secretario Motezuma: Se procede a recoger la votación nominal de los artículos de la Ley de Indulto reservados para su votación.

—El C. Barón Juan B.: Por la afirmativa.

—El C. secretario Motezuma: Por la negativa. (Votación.)

—El C. Barón: ¡Falta algún ciudadano diputado por votar! Se procede a recoger la votación de la Mesa. (Votación.) Por unanimidad de 143 votos ha sido aprobada la Ley de Indulto. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

6

—El C. secretario Motezuma: Encontrándose a las puertas del salón el ciudadano Carlos Noriega Hope, diputado suplente por el 11 distrito electoral del Distrito Federal, se nombra en Comisión a los ciudadanos Liborio Espinosa y Elmes, Enrique Fernández Martínez, Manuel Mijares V., José Moreno Salido, Fernando Escamilla y secretario Motezuma, con objeto de que se sirvan introducirlo al salón a rendir la protesta de ley.

(Rindió la protesta legal. Aplausos.) La Presidencia nombra en Comisión para visitar

al compañero Federico Madrano, quien se encuentra enfermo, a los ciudadanos diputados Pedro Palazuelos Léccegi, Joaquín Torreblanca, Gustavo Urchurtu y Fernando Escamilla.

7

—El mismo C. secretario leyendo:

"2a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A la suscrita 2a. Comisión de Hacienda fueron turnados los expedientes números 6 y 7 que contienen las observaciones hechas por el Ejecutivo de la Unión a los decretos del Congreso General por los que se conceden jubilaciones a los CC. José de Jesús López y Pedro Ramos García, respectivamente.

"Las observaciones de referencia se fundan en el hecho de que ambos señores quedan comprendidos en el artículo 30, de la Ley General de Pensiones Civiles y que de acuerdo con el artículo 63 del propio ordenamiento solamente el Ejecutivo está facultado para el otorgamiento de dichas jubilaciones.

"En esa virtud, la Comisión es de parecer que se acepten las citadas observaciones, para cuyo efecto se permite someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"Se aceptan en todas sus partes las observaciones que hace el Ejecutivo de la Unión a los decretos del Congreso General por los que se conceden jubilaciones a los CC. José de Jesús López y Pedro Ramos García.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 4 de octubre de 1928.—Yañez M.—L. Zúñeque T.—M. Balderas."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que están por la afirmativa sirvense manifestarlo. Aprobado.

"2a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A la suscrita Comisión de Hacienda fue turnado el expediente que contiene las observaciones hechas por el Ejecutivo de la Unión al decreto del Congreso General por el que se concede una pensión de seis pesos diarios a los menores Taricuri y Eréndira Arriaga, hijos del C. Isaac Arriaga, muerto al disolver una manifestación clerical en Morelia.

"Dichas observaciones se fundan en el hecho de que el Congreso de la Unión sólo tiene facultades para conceder pensión, por gracia especial, a los deudos de los que hayan prestado servicios meritorios a la patria y estima el propio Ejecutivo que el hecho de disolver una manifestación eclesástica no puede considerarse como un prominente servicio a la Patria, de los que merecen que se premie en alguna forma al ejecutante o a sus deudos, puesto que se limita a querer impedir la expresión de ideas religiosas, ninguna de las cuales prohíbe la Constitución y cuya represión, cuando son vio-

latorias a la ley, sólo corresponde a las autoridades competentes.

"En esa virtud, la Comisión opina que deben aceptarse las mencionadas observaciones, para lo cual se permite someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"Se aceptan en todas sus partes las observaciones hechas por el Ejecutivo de la Unión al decreto expedido por el Ejecutivo General concediendo una pensión de seis pesos diarios a los menores Taricuri y Eréndira Arriaga, hijos del C. Isaac Arriaga, muerto al disolver una manifestación clerical en Morelia.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 4 de octubre de 1928.—J. V. Tárrega.—M. Balderas."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que están por la afirmativa se servirán indicarlo. Aprobado.

"2a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A esta 2a. Comisión de Hacienda fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene las observaciones hechas por el Ejecutivo de la Unión al decreto del Congreso por el que se le autorizó para ministrar al Ayuntamiento de Hermosillo, Son., la cantidad de veinte mil pesos para reparar la maquinaria de la planta de agua que surte a dicha ciudad.

"Las citadas observaciones se fundan en el hecho de que el Presupuesto de Egresos en vigor no puede soportar la erogación debido al desecno que los ingresos del Erario han tenido con motivo de las perturbaciones de carácter político que ha habido en el país. También hace notar la obligación que los Estados tienen de proporcionar a los municipios los ingresos suficientes para que éstos puedan llenar los servicios de su incumbencia.

"En esa virtud, la suscrita Comisión es de parecer que, dadas las anteriores razones, se acepten las observaciones del Ejecutivo, para lo cual nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto resolutorio:

"Se aceptan en todas sus partes las observaciones hechas por el Ejecutivo de la Unión al decreto de este Congreso por el cual se le autoriza para ministrar la cantidad de veinte mil pesos al Ayuntamiento de Hermosillo, Son., para reparar la maquinaria de la planta de agua que surte a dicha ciudad.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 27 de septiembre de 1928.—Enrique L. Soto.—J. Jesús Yañez Maya."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que están por la afirmativa se servirán indicarlo. Aprobado.

"3a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"A la 3a. Comisión de Guerra que suscribe le fueron turnadas, por acuerdo de Vuestra Soberanía, las objeciones hechas por el Ejecutivo de la Unión al decreto expedido por el Congreso Local, por el que se pensaba a la señora Francisca Santa Cruz Vda. de León.

"Las observaciones del Ejecutivo se fundan en el hecho de que las Cámaras, después de promulgada la Constitución de 1917, dejaron de tener facultades para otorgar pensiones, ya que en el Código Fundamental no se anota ningún precepto que confiera tales facultades al Poder Legislativo. Además existen en vigor dos leyes sobre la materia, una que comprende a los militares y otra a los civiles, cuyos ordenamientos fueron expedidos por el propio Ejecutivo con autorización expresa del Congreso, debiendo otorgarse las pensiones que se soliciten de acuerdo con las leyes citadas y con intervención directa del mismo poder.

"En tal virtud somos de parecer que se acepten las observaciones mencionadas y así tenemos el honor de proponerle a la consideración de Vuestra Soberanía por medio del siguiente punto resolutive:

"Se aceptan en todas sus partes las observaciones hechas por el Ejecutivo de la Unión al decreto expedido por el Congreso General, por el que se pensaba a la señora Francisca Santa Cruz Vda. de León.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso General.

"México, D. F., a 24 de septiembre de 1928.—**Jesús Salas B.—Luis de la Sierra.**"

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"3a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"A la 3a. Comisión de Guerra que suscribe le fueron turnadas, por acuerdo de Vuestra Soberanía, las objeciones hechas por el Ejecutivo de la Unión al decreto expedido por el Congreso General que pensaba a la señora Luz Domínguez viuda de Aguilar.

"Las observaciones del Ejecutivo se fundan en el hecho de que las Cámaras, después de promulgada la Constitución de 1917, dejaron de tener facultades para otorgar pensiones, ya que en el Código Fundamental no se anota ningún precepto que confiera tales facultades al Poder Legislativo. Además existen en vigor dos leyes sobre la materia: una que comprende a los militares y otra a los civiles. Ambos ordenamientos fueron expedidos por el propio Ejecutivo con autorización expresa del Congreso, debiendo otorgarse las pensiones que se soliciten, de acuerdo con las leyes citadas y con intervención directa del mismo poder.

"En tal virtud somos de parecer que se acepten las observaciones mencionadas, por lo cual tenemos el honor de someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto resolutive:

"Se aceptan en todas sus partes las observaciones hechas por el Ejecutivo de la Unión al decreto expedido por el Congreso General, por el que se pensaba a la señora Luz Domínguez viuda de Aguilar.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 25 de septiembre de 1928.—**Jesús Salas B.—Luis de la Sierra.**"

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A esta 1a. Comisión de Hacienda fueron turnados los expedientes números 11, 12, 13 y 14, que contienen las observaciones hechas por el Ejecutivo de la Unión a los decretos del Congreso que pensaban a Celestina Bernal Vda. de Arias, J. Cruz Castañeda, Zenón Villegas y Petra Arriaga Vda. de Lerdo de Tejada, respectivamente.

"Las observaciones del Ejecutivo se fundan en el hecho de que las Cámaras, después de promulgada la Constitución de 1917, dejaron de tener facultades para otorgar pensiones, ya que en el Código Fundamental no se anota ningún precepto que confiera tales facultades al Poder Legislativo. Además existen en vigor dos leyes sobre la materia, una que comprende a los militares y otra a los civiles, que fueron expedidas por el propio Ejecutivo con autorización expresa del Congreso; por lo cual deben otorgarse las pensiones que se soliciten, de acuerdo con esas leyes y con intervención del mismo poder.

"En tal virtud somos de opinión que se acepten las observaciones citadas, para lo cual nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"Se aceptan en todas sus partes las observaciones hechas por el Ejecutivo de la Unión a los decretos del Congreso General por los que se pensaba a Celestina Bernal Vda. de Arias, J. Cruz Castañeda, Zenón Villegas y Petra Arriaga Vda. de Lerdo de Tejada.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso General.

"México, D. F., a 8 de octubre de 1928.—**Flavio J. Bórquez.—Santiago Salinas.**"

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A esta 1a. Comisión de Hacienda fue turnado el expediente que contiene la solicitud que hace el Ayuntamiento de Madera, Chihuahua, por conducto del gobernador de ese Estado, para que la Cámara

exima del pago de derechos de importación a los materiales que pretende comprar.

"La Comisión, después de estudiar el caso detenidamente, opina que no es de accederse a lo solicitado por el referido Ayuntamiento, en vista de no estar dentro de las facultades del Congreso, ya que expresamente prohíbe la exención de impuestos el artículo 28 de la Constitución General de la República.

"En esa virtud tenemos el honor de someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"Dígame al Ayuntamiento de Madera, Chih., que por estar expresamente prohibida la exención de impuestos por el artículo 28 de la Constitución General de la República, no es posible eximir del pago de derechos de importación a los materiales que pretende comprar para la entubación del agua potable en aquel lugar.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 15 de octubre de 1928.—**Flavio J. Bórquez.—Santiago Salinas.**"

—El C. secretario Mocetuma: Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa se servirán manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A esta 1a. Comisión de Hacienda fue turnado el expediente que contiene la solicitud de la pensión que hace la señora Amelia Esquer viuda de Ramírez, por los servicios que prestó al país durante varios años su extinto esposo el C. profesor Rafael H. Ramírez.

"La Comisión, después de estudiar este asunto con todo detenimiento, opina que no está dentro de las facultades del Poder Legislativo la concesión de una gracia como la que en este caso se solicita, pues desde la expedición de la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, de 12 de agosto de 1925, solamente el Ejecutivo de la Unión tiene facultades para resolver toda clase de asuntos de esta naturaleza.

"En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"Dígame a la señora Amelia Esquer viuda de Ramírez que no ha lugar a concederle la pensión que solicita por los servicios que prestó al país su extinto esposo el C. profesor Rafael H. Ramírez, en virtud de no tener facultades para ello esta H. Cámara.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 9 de octubre de 1928.—**Flavio J. Bórquez.—Santiago Salinas.**"

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

"2a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A la subscrita 2a. Comisión de Hacienda fue turnado el expediente que contiene la solicitud de pensión de la señorita Guadalupe Martínez Carreón para ella y sus familiares, por los méritos que en la Revolución tuvo el extinto dibujante Jesús Martínez Carreón.

"La Comisión practicó un detenido estudio del caso, no habiendo encontrado en el expediente pruebas suficientes que demuestran que el desaparecido haya prestado servicios a la patria tales que por su importancia ameriten ser recompensados.

"En esa virtud, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"Dígame a la señorita Guadalupe Martínez Carreón que por no estar debidamente comprobados los servicios que a la patria prestó su extinto padre el C. Jesús Martínez Carreón, no ha lugar a conceder la pensión que solicita.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1928.—**J. J. Yáñez M.—L. Zúñiga—T. M. Balderas.**"

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa se servirán manifestarlo. Aprobado.

"2a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"A la subscrita 2a. Comisión de Guerra fueron turnados los expedientes números 5, 6, 7 y 9 que contienen las solicitudes de pensión de las personas siguientes, respectivamente: Celestina Mendoza viuda de Mares, María de la Luz e Isabel Jáuregui, Soledad M. viuda de Montfort y Dolores, Esther y Eulalia Pérez.

"La Comisión, como en casos análogos, es de parecer que esta Cámara no está facultada para conceder esta clase de recompensas, por ser de la competencia del Ejecutivo de la Unión, tal como lo previene la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales, de 11 de marzo de 1926, expedida por el propio Ejecutivo en uso de las facultades extraordinarias que al efecto le confirió el Congreso General por decreto de 8 de enero del mismo año.

"En esa virtud, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"Dígame a las personas siguientes: Celestina Mendoza viuda de Mares, María de la Luz e Isabel Jáuregui, Soledad M. viuda de Montfort y Dolores, Esther y Eulalia Pérez, que por estar comprendidas sus solicitudes en la Ley de 11 de marzo de 1926, se dirijan al Ejecutivo de la Unión, quien tiene facultades para concederles la gracia que pretenden.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 2 de octubre de 1928.—**J. M. Oñellar.—R. Picoana.**"

Está a discusión. No habiendo quien haga uso

de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que están por la afirmativa se servirán manifestarlo. Aprobado.

"Voto particular del diputado Rafael Cal y Mayor, presidente de la 2a. Comisión de Guerra, en el asunto de pensión de la señora Celestina Mendoza Vda. de Mares.

"H. Asamblea:

"El suscrito, presidente de la 2a. Comisión de Guerra, tiene el honor de rendir ante Vuestra Soberanía mi voto particular en el asunto de la solicitud de pensión de la señora Celestina Mendoza Vda. de Mares, por los servicios que prestó a la nación al extinto capitán 2o. Luis Mares.

"Los CC. José María Cuéllar y Rafael Picazo, diputados miembros de la propia Comisión, formularon un dictamen en contra, con el cual el suscrito no está conforme porque estima que es de justicia acceder a lo solicitado, ya que los servicios prestados por el extinto son de los que por su importancia ameritan recompensa. Así, pues, el que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de esa H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede una pensión de dos pesos diarios a la señora Celestina Mendoza Vda. de Mares, como recompensa a los servicios que prestó a la nación su extinto esposo el C. capitán 2o. Luis Mares. Dicha pensión le será cubierta integralmente por la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 22 de octubre de 1928.—Rafael Cal y Mayor."

"Voto particular del C. diputado Rafael Cal y Mayor, presidente de la 2a. Comisión de Guerra, en el asunto de pensión de las señoras María de la Luz e Isabel Jáuregui.

"H. Asamblea:

"En mi carácter de presidente de la 2a. Comisión de Guerra, y no estando conforme con el dictamen que en el asunto de la pensión de las señoras María de la Luz e Isabel Jáuregui formularon los CC. diputados Rafael Picazo y José María Cuéllar, tengo el honor de rendir ante Vuestra Soberanía mi voto particular en el sentido de que es de accederse a lo que solicitan las mencionadas señoras, ya que los servicios prestados a la patria por su extinto padre el coronel veterano Antonio Jáuregui son de los que por su importancia ameritan recompensa, y de que puede cerciorarme del derecho que les asiste, pues comprobamos debidamente su parentesco legítimo con el desaparecido, así como encontrarse en aflictiva situación económica.

"En esa virtud, el suscrito se permite someter a la consideración de esa H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede una pensión de siete pesos diarios a las señoras María de la Luz e Isabel Jáuregui, como recompensa de los servicios que

prestó a la patria su extinto padre el C. coronel veterano Antonio Jáuregui. Dicha pensión le será cubierta integralmente por la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 22 de octubre de 1928.—Raf. Cal y Mayor."

"Voto particular del C. diputado Rafael Cal y Mayor, presidente de la 2a. Comisión de Guerra, en el asunto de pensión de las señoras Dolores, Esther y Eulalia Páez.

"H. Asamblea:

"En mi carácter de presidente de la 2a. Comisión de Guerra, y no estando conforme con el dictamen que en el asunto de pensión de las señoras Dolores, Esther y Eulalia Páez formularon los CC. diputados Rafael Picazo y José María Cuéllar, tengo el honor de rendir ante Vuestra Soberanía mi voto particular en el sentido de que es de accederse a lo que piden las mencionadas señoras, ya que los servicios prestados a la patria por su extinto padre el C. teniente coronel veterano Antonio Páez son de los que por su importancia ameritan recompensa, y que puede cerciorarme del derecho que les asiste, pues comprobamos debidamente su parentesco legítimo con el desaparecido, así como encontrarse en aflictiva situación económica.

"En esa virtud, me permito someter a la consideración de esa H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede una pensión de seis pesos diarios a las señoras Dolores, Esther y Eulalia Páez, como recompensa a los servicios prestados a la Patria por su extinto padre el C. teniente coronel Antonio Páez. Dicha pensión le será cubierta integralmente por la Tesorería General de la Nación mientras conserven su actual estado civil.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 22 de octubre de 1928.—Raf. Cal y Mayor."

Está a discusión el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que están por la afirmativa servirán manifestarlo. Aprobado.

"2a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A la subscrita Comisión de Hacienda fue turnado el expediente que contiene la iniciativa del C. diputado José del C. Hernández, para que se eroga la cantidad de quinientos mil pesos en la construcción de una carretera de la ciudad de Campeche a la región maderera de ese Estado.

"Hecho el estudio del caso, la Comisión es de parecer que debe turnarse a la Comisión de Presupuestos y Cuenta este asunto, para que, si es posible, se incluya en el Presupuesto del año próximo la cantidad solicitada o la que se estime pertinente, ya que para el año actual no podría votarse esa cantidad por no poder reportarla el Presupuesto de Egresos en vigor.

"En esa virtud, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Presupuestos y Cuenta para que, si lo estima conveniente, se tome en consideración al formar los presupuestos del año entrante, la iniciativa del C. diputado José del C. Hernández, para que se eroga la cantidad de quinientos mil pesos destinados a la construcción de una carretera entre la ciudad de Campeche y la región maderera de ese Estado.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1928.—J. J. Yáñez M.—M. Balderas."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que están por la afirmativa servirán manifestarlo. Aprobado.

—El C. secretario Téllez Sill leyendo:

"2a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A esta 2a. Comisión de Hacienda fue turnado el expediente que contiene la solicitud del C. Felipe Landgrave, oficial mayor del Tribunal del Primer Circuito, para que se le conceda jubilación por haber prestado sus servicios a la Administración Pública durante cuarenta y cinco años.

"La Comisión estudió con todo detenimiento esta solicitud, así como los documentos que la acompañan, y se convención de que no está dentro de las facultades del Congreso acceder a lo solicitado por el C. Landgrave, toda vez que se encuentra su caso expresamente comprendido en los artículos 7o., fracción II y 16, fracción I, del decreto de 9 de junio de 1926, que reforma la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, de 12 de agosto de 1925, y que desde la expedición de este ordenamiento no es facultad sino de la Junta Directiva del Ramo de Pensiones la resolución de esta clase de solicitudes, para lo cual la autoriza la fracción II del artículo 72 de la ya citada Ley General de Pensiones.

"En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"Dígame al C. Felipe Landgrave que por estar comprendida su solicitud en la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, se dirija a la Junta Directiva del Ramo, quien tiene facultades para concederle la gracia que solicita.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 5 de octubre de 1928.—J. J. Yáñez M.—L. Zúñiga T."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que están por la afirmativa se servirán manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"A la 1a. Comisión de Guerra que suscribe le tocó conocer del memorial que con fecha 29 de noviembre último presentara ante esta H. Cámara la señora Amalia Moya, en que solicita se le otorgue una pensión por haber muerto en campaña su padre el C. general Luis Moya.

"El memorial a que se ha hecho referencia fue estudiado con todo detenimiento por los subscritores, los cuales juzgan innecesario entrar en largas consideraciones, ya que la petición de la recurrente se encuentra comprendida en la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales, siendo el Ejecutivo el indicado para resolver de acuerdo con el ordenamiento citado.

"Por lo tanto tenemos el honor de someter a la aprobación de Vuestra Soberanía el siguiente punto resolutorio:

"Dígame a la señora Amalia Moya que estando comprendida su solicitud en la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales, promulgada el 11 de marzo de 1926, se dirija al Ejecutivo para que resuelva sobre el particular.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso General.—México, D. F., a 24 de septiembre de 1928.—R. Quevedo.—Enrique Terrazas."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado.

"1a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"A la 1a. Comisión de Guerra que suscribe le tocó conocer del memorial que con fecha 15 de abril del año próximo pasado elevara ante esta H. Asamblea la señora Juana Méndez viuda de Ruiz, en que solicita se le reanude el pago de la pensión de que venía disfrutando, en virtud de ser la madre del soldado Diego Ruiz, que falleció en la toma de Tampico, el año de 1914.

"Siguiendo el criterio establecido para casos análogos por las demás comisiones de Guerra de esta Cámara, los subscritores son de opinión que se indique a la interesada la conveniencia de que se dirija al Ejecutivo para que obtenga la gracia que pide, ya que este poder tiene amplias facultades, de acuerdo con la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales.

"Por lo expuesto tenemos el honor de someter a la aprobación de Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"Dígame a la señora Juana Méndez viuda de Ruiz que estando comprendida su solicitud en la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales, de 11 de marzo de 1926, se dirija al Ejecutivo para que resuelva lo que corresponda.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso General.—México, D. F., a 24 de septiembre de 1928.—R. Quevedo.—Enrique Terrazas."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se

aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"La señora Hilmaría Vázquez viuda de Méndez, por medio de un memorial dirigido a esta Cámara con fecha 14 de febrero de 1926, solicita se le otorgue una pensión por la muerte en campaña de su hijo el soldado Soténos Méndez.

"Siguiendo el criterio establecido para casos semejantes por las demás comisiones de Guerra de esta H. Asamblea, somos de parecer que la interesada se dirija al Ejecutivo, para que este poder, de acuerdo con la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales, dicte la resolución que corresponda.

"Atentos a las razones anteriores tenemos el honor de someter a la aprobación de Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"Dígame a la señora Hilmaría Vázquez viuda de Méndez que estando comprendida su solicitud en la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales, de 11 de marzo de 1926, se dirija al Ejecutivo de la Unión para que resuelva sobre el particular.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso General.

"México, D. F., a 24 de septiembre de 1928.—R. Quevedo.—Enrique Terrazas."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa se servirán manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"El C. Adolfo de la Garza, capitán 1o. de caballería del Ejército Nacional, por medio de un escrito presentado ante esta H. Asamblea con fecha 25 de noviembre de 1925, solicita se le otorgue una pensión vitalicia en recompensa a los servicios que ha prestado al país en épocas difíciles.

"De este asunto le tocó conocer a la suscrita Comisión de Guerra, la cual, después de estudiarlo cuidadosamente, ha llegado a la conclusión de que la Cámara no tiene facultades para conceder al interesado la gracia que solicita, siendo el Ejecutivo el indicado para otorgar la concesión de que se trata, de acuerdo con la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales.

"Por lo anteriormente expuesto tenemos el honor de someter a la aprobación de Vuestra Soberanía el siguiente punto resolutorio:

"Dígame al C. Adolfo de la Garza, capitán 1o. de caballería del Ejército Federal, que estando comprendida su solicitud en la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales, promulgada con fecha 11 de marzo de 1926, se dirija al Ejecutivo para que resuelva sobre el particular.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso General.

"México, D. F., a 26 de octubre de 1928.—R. Quevedo.—Enrique Terrazas."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Guerra.

"Honorable Asamblea:

"A esta la Comisión de Guerra fue turnado para su estudio y dictamen el proyecto de decreto enviado por el Senado de la República y que aprobó con fecha 3 de diciembre de 1925, concediendo una pensión de seis pesos diarios a la señora Beatriz Vidal viuda de García Aragón y a sus menores hijos Raquel, Guillermo y Beatriz del mismo apellido, por los servicios que prestó al movimiento revolucionario el C. general Guillermo García Aragón.

"Como en casos análogos, esta Comisión ha tenido en cuenta que de acuerdo con la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales, de 11 de marzo de 1926, solamente al Ejecutivo de la Unión compete la concesión de dichas pensiones; por lo tanto que se pudo tomar en cuenta la H. Cámara Colegiadora por haber formulado su proyecto de decreto con anterioridad a la expedición de la ley que mencionamos.

"En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto resolutorio:

"Por ser de la competencia del Ejecutivo de la Unión la concesión de pensiones, de acuerdo con la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales, de 11 de marzo de 1926, no es de aceptarse el proyecto de decreto aprobado por la H. Cámara de Senadores con fecha 3 de diciembre de 1925, otorgando una pensión de seis pesos diarios a la señora Beatriz Vidal viuda de Aragón y a sus menores hijos Ofelia, Raquel, Guillermo y Beatriz, por los servicios prestados a la Revolución por su finado esposo el C. general Guillermo García Aragón. Devuélvase a la propia Cámara de Senadores el expediente respectivo para sus efectos constitucionales."

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 24 de septiembre de 1928.—R. Quevedo.—Enrique Terrazas."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa se servirán manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"A esta la Comisión de Guerra fue turnado para su estudio y dictamen el proyecto de decreto aprobado por el Senado de la República con fecha 16 de diciembre de 1924, por el cual se concede una pensión de diez pesos diarios a las señoras Luz María, Guadalupe, Amada y Rosa Pérez Castro, como recompensa a los servicios que prestó a la patria su extinto padre el C. general Juan Pérez Castro.

"Hecho el estudio del caso, la Comisión encontró que de acuerdo con la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales, expedida por el Ejecutivo de la Unión por decreto de 11 de marzo de 1926, en uso de las facultades que el Congreso de la Unión le confirió con fecha 8 de enero del mismo año, es al Ejecutivo a quien toca resolver sobre la concesión de pensiones, no habiendo tenido en cuenta esta circunstancia la Cámara Colegiadora, por haber formulado el proyecto de decreto citado antes de la expedición de la Ley a que nos referimos.

"En tal virtud, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto resolutorio:

"Por ser de la facultad del Ejecutivo de la Unión la concesión de pensiones, de acuerdo con el decreto de 11 de marzo de 1926, no es de aprobarse el proyecto de decreto formulado por la H. Cámara de Senadores, concediendo una pensión de diez pesos diarios a las señoras Luz María, Guadalupe, Amada y Rosa Pérez Castro por los servicios que prestó a la patria su extinto padre el C. general Juan Pérez Castro. Devuélvase el expediente a la propia Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 24 de septiembre de 1928.—R. Quevedo.—Enrique Terrazas."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

"3a. Comisión de Justicia.

"H. Asamblea:

"A la 3a. Comisión de Justicia fue turnado, para su estudio y dictamen, el escrito del C. general de división retirado del Ejército Nacional, Mariano Ruiz, fechado el 30 de noviembre de 1922, por el que se queja en contra del C. juez 8o. de lo Civil en esa época, C. Andrés Cuéllar.

"Como en el escrito de referencia se denuncian varios hechos delictuosos cometidos por el juez Cuéllar, y que no corresponde a esta Cámara conocer, los suscritos, teniendo en consideración que el C. licenciado Andrés Cuéllar ya no es juez 8o. de lo Civil, y por otra parte, el Tribunal Superior de Justicia lo desahoró últimamente en el cargo de juez 1o. de lo Civil, que desempeñaba, estimamos que este asunto debe archivarse por extemporáneo; por lo que nos permitimos someter a la aprobación de la H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo económico:

"Único. Archívese por extemporáneo el escrito de queja en contra del juez 8o. de lo Civil, licenciado Andrés Cuéllar, presentado por el C. general de división retirado del Ejército Federal, Mariano Ruiz.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 27 de septiembre de 1928.—Alfonso Francisco Ramírez.—A. González."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

"Comisiones unidas 1a. de Hacienda y 1a. de Puntos Constitucionales.

"H. Asamblea:

"A las comisiones unidas 1a. de Hacienda y 1a. de Puntos Constitucionales fue turnado el expediente que contiene el proyecto de ley de la Comisión Inspectora de la Contaduría Mayor de Hacienda, estableciendo que esta oficina practique la revisión y glosa de las cuentas de los ayuntamientos del Distrito y Territorios Federales.

"Los suscritos opinamos, después del estudio del caso, que este proyecto ya es extemporáneo, toda vez que de acuerdo con las últimas reformas a la Constitución General de la República se suprimirán para el año entrante los ayuntamientos del Distrito Federal.

"En esta virtud tenemos el honor de someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente acuerdo económico:

"Archívese, por extemporáneo, el expediente que contiene el proyecto de ley de la Comisión Inspectora de la Contaduría Mayor de Hacienda, estableciendo que esta oficina practique la revisión y glosa de las cuentas de los ayuntamientos del Distrito y Territorios Federales.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 11 de octubre de 1928.—F. J. Bórquez.—S. Salinas. Ramón V. Santoyo."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Justicia.

"H. Asamblea:

"A esta la Comisión de Justicia que suscribe fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente formado con un oficio del ciudadano magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Sur de la Baja California, por el que consulta quién debe substituirlo en sus faltas accidentales.

"La Comisión, después de hacer el estudio de rigor, considera que en vista de que el oficio de referencia está fechado y dirigido a esta H. Cámara el 22 de febrero de 1921, y por otra parte, el 19 de octubre de 1925 el Congreso de la Unión hizo la designación de magistrado suplente para ese Distrito, debe archivarse este expediente por ser extemporáneo resolverlo, por lo que nos permitimos someter a la aprobación de esta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

"Único. Pásele al archivo de esta H. Cámara el oficio del ciudadano magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Sur de la Baja California, por ser extemporáneo.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Dipu-

tados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 25 de septiembre de 1928.—J. E. Azuara.—E. Romero C."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"A la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe fue turnado, por acuerdo de Vuestra Soberanía, para su estudio y dictamen, el telegrama que con fecha 12 de mayo del año en curso envió a esta H. Cámara el presidente municipal de Payo Obispo, Quintana Roo, en el que consulta si ese municipio carece legalmente de presupuesto para hacer efectivas sus contribuciones, pues los contribuyentes han interpuesto el amparo alegando la ilegalidad de los presupuestos de 1927.

Como el asunto a que se contrae dicho telegrama es notoriamente extemporáneo, la Comisión opina que debe archivarse, y así se permite proponerlo a la H. Asamblea en el siguiente acuerdo económico:

"Archívese, por extemporáneo, el telegrama enviado por el ciudadano presidente municipal de Payo Obispo, Quintana Roo, en el que consulta sobre la ilegalidad del presupuesto de ese municipio.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 24 de septiembre de 1928.—F. Medrano V.—J. P. Ferreira."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Justicia.

"H. Asamblea:

"A la 1a. Comisión de Justicia que suscribe fue turnado, para su estudio y dictamen, el escrito dirigido por el C. Manuel Tena, vecino de Mulegé, Baja California, al ciudadano presidente municipal de la propia población, con fecha 9 de septiembre de 1921.

"El escrito de referencia se contrae a solicitar que se establezcan jueces suplentes en las distintas jurisdicciones judiciales del Territorio de la Baja California, alegando en favor de su petición varias razones.

"Esta Comisión estima que no es de accederse a lo solicitado por el coarante, en virtud de la prevención expresa del artículo 40 de la Ley Orgánica de los tribunales del fuero común en el Distrito y Territorios Federales y por otra parte cree que debe archivarse este expediente por extemporáneo, dado el tiempo que ha transcurrido.

"Por lo expuesto sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo: "Único. Archívese, por extemporáneo, el escrito del C. Manuel Tena.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 25 de septiembre de 1928.—J. E. Azuara.—E. Romero C."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A esta 1a. Comisión de Hacienda fue turnado el expediente que contiene la iniciativa del Ejecutivo de la Unión para que se reformen los artículos 496 y 499 de la Ordenanza General de Aduanas.

"Hecho el estudio del caso con todo detenimiento, la Comisión encontró extemporánea la citada iniciativa que el Ejecutivo remitió a esta Cámara con fecha 3 de abril de 1923, en virtud de haber sido ya reformados dichos artículos por decreto de 26 de agosto de 1926, expedido por el propio Ejecutivo en uso de las facultades extraordinarias que en ese tiempo tuvo en el ramo de Hacienda.

"Por tal motivo, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente acuerdo económico:

"Archívese el expediente que contiene la iniciativa del Ejecutivo de la Unión para que se reformen los artículos 496 y 499 de la Ordenanza General de Aduanas.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 8 de octubre de 1928.—F. J. Bórquez.—S. Salinas."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A esta 1a. Comisión de Hacienda fue turnado el expediente que contiene la solicitud hecha el 30 de septiembre de 1926 por la Sociedad Industrial de Calafates y Carpinteros Navales, del puerto de Veracruz, a fin de que esta Cámara preste a dicha sociedad auxilio económico para reparar los daños causados por el ciclón que en aquella época azotó al mencionado puerto.

"La Comisión es de parecer que se archive el expediente, en vista de que, por el tiempo transcurrido, es extemporáneo el asunto que nos ocupa, ya que los daños causados por dicho ciclón deben de haber sido remediados con mucha anterioridad.

"En esa virtud, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente acuerdo económico:

"Archívese el expediente que contiene la solicitud de subsidio que hace a esta Cámara la Sociedad Industrial de Calafates y Carpinteros Navales, del puerto de Veracruz, para remediar los daños causados por el ciclón que en septiembre de 1926 azotó al mencionado puerto.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 8 de octubre de 1928.—F. J. Bórquez.—S. Salinas."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Aprobado.

"1a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A esta 1a. Comisión de Hacienda fue turnado el expediente que contiene la solicitud que con fecha 16 de diciembre de 1926 dirigió a esta H. Cámara la colonia de El Cocal, del Puerto de Veracruz, para que se le proporcione una ayuda pecuniaria para la reconstrucción de las escuelas coloniales que existen en dicha colonia.

"La Comisión estima que no es de accederse a lo solicitado, en vista de que el presupuesto de esta Cámara no tiene partida que pueda reportar el gasto.

"En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

"Dígame a los ciudadanos secretarios general y de conflictos de la colonia de El Cocal, del Puerto de Veracruz, que esta Cámara no está en condiciones de contribuir pecuniariamente a la reconstrucción de las escuelas coloniales de ese lugar, por no tener partida en su presupuesto que pueda reportar el gasto.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a

8 de octubre de 1928.—F. J. Bórquez.—S. Salinas."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa se servirán manifestarlo. Aprobado.

8

—El C. secretario Moctezuma: Se procede a la elección de la Mesa Directiva que funcionará el próximo mes de noviembre.

(Votación.)

Por unanimidad de 146 votos quedó aprobada la siguiente planilla: presidente, C. Marte R. Gómez; vicepresidentes, CC. José Santos Alonso y Francisco Alvarez, jr., respectivamente. En consecuencia, por orden de la Presidencia, la Secretaría declara: son presidente y vicepresidentes para el próximo mes de noviembre, los CC. Marte R. Gómez, José Santos Alonso y Francisco Alvarez, jr., respectivamente.

9

—El mismo C. secretario:

Encontrándose a las puertas del salón el C. Mauro Vázquez se comisiona a los CC. diputados Pedro Rodríguez, José Santos Alonso, Alvarez Juan G. y secretario Moctezuma para que lo introduzcan al salón a rendir la protesta de ley.

(Rindió la protesta legal. Aplausos.)

—El C. presidente, a las 19:39: Se levanta la sesión y se cita para el martes próximo, recordando a los ciudadanos diputados que la lista se empezará exactamente a las cinco de la tarde, o sea a las 17 horas.